



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - N° 219

Bogotá, D. C., martes 29 de mayo de 2007

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Audiencia Pública

Convocada mediante Resolución número 10 del 26 de marzo de 2007 con el fin de escuchar a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar opiniones u observación sobre el **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, 169 de 2006 Cámara, por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.**

Siendo las 10:00 a.m. del día 11 de abril de 2007 se da inicio a la audiencia pública previamente convocada y con la presencia de los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera y bajo la Presidencia del honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya* Presidente de la Comisión Primera del honorable Senado de la República.

Por Secretaría:

Se da lectura a la Resolución número 10.

RESOLUCION NUMERO 10 DE 2007

(marzo 26)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del honorable Senado de la República,

CONSIDERANDO:

a) Que en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado se ha radicado para su estudio, en segunda vuelta y en la presente legislatura el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, 169 de 2006 Cámara, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política,*

b) Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado teniendo en cuenta la importancia de este proyecto de reforma constitucional, considera oportuno y necesario convocar una audiencia pública con el fin de escuchar a la ciudadanía en relación con esta iniciativa;

c) Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas, interesadas en el tema, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, 169 de 2006 Cámara, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Artículo 2º. La audiencia pública se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, a partir de las 09:00 a.m.

Las intervenciones de los inscritos, tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de inscritos y a criterio de la Presidencia de la Comisión.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarse telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado los días lunes 9 y martes 10 de abril del presente año, en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Dichas fechas y horario rigen igualmente para la radicación de original y dos copias de la intervención, conforme lo dispone el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992. En caso de no radicarse los documentos se anularán las inscripciones.

Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal Institucional y en el Canal del Congreso.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de marzo de 2007.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia conforme a las inscripciones realizadas de acuerdo con la ley y a la Resolución número 10 de 2007 ofrece el uso de la palabra al doctor:

Gilberto Toro Giraldo, Director Federación Colombiana de Municipios:

Participaciones, dedicado exclusivamente a la calidad, pero creemos, a la educación, pero creemos que se debe ser más generosos con la calidad de la educación, porque es que resulta que las pruebas nos dejaron realmente preocupados y rajan prácticamente a todos los municipios del país, el proceso pedagógico que vive Colombia tiene grandes debilidades, se requiere la adecuación y mantenimiento de la infraestructura educativa con laboratorios, bibliotecas y colectividad, dotación en textos y computadores, además del fortalecimiento de las capacidades pedagógicas y las competencias de los docentes, estas características implican una estructura de costos altos para lograr coberturas universales en condiciones óptimas de calidad, pero además si estamos hablando de integración, si estamos hablando de aprobar varios Tratados de Libre Comercio (TLC) con varios países del mundo tenemos que entender que en Colombia nuestros jóvenes, nuestros niños tienen que aprender un segundo idioma, sino la competitividad va a ser muy difícil.

Y tenemos que lograr que definitivamente más de seis millones de colombianos que no tienen acceso al Régimen Subsidiado de Salud lo logren, pero que se homologue también a dos millones de colombianos que solo tienen subsidios parciales, y que cuatro millones de niños que no están cubiertos con programas de alimentación escolar tengan garantizados esos cursos.

Que ochocientos un municipios que no tienen agua potable, puedan lograrlo y que realmente se le den los recursos que permitan que estos proyectos que se tienen, que no se pueden ir ejecutando lentamente, sino con grandes inversiones se logren financiar.

Señor Presidente, nosotros creemos que el proyecto va bien, y a pesar de que las críticas de quienes consideran que nosotros estamos vendidos al Gobierno porque estamos apoyando la fórmula que se plantea en esta reforma y a pesar de las críticas del Gobierno porque nosotros no nos conformamos con lo que se ha aprobado hasta el momento y sostenemos que para que haya cobertura total en salud y educación, agua potable, recreación, deporte, cultura, atención a las vías terciarias que debe ser una competencia municipal, debemos acabar doctor Cáceres esa fila de alcaldes y alcaldesas viniendo a Bogotá a pedir unos recursos ínfimos para darle sostenimiento a carreteras que están, unen las carreteras municipales con veredas alejadísimas que no tienen idea aquí en Bogotá que existen, esa competencia tiene que quedar en este acto legislativo como una competencia municipal con los recursos suficientes.

Entonces en ese sentido nosotros creemos que la fórmula debe incluir inflación causada más siete puntos, insistimos en eso señora Viceministra.

Creemos que si vamos hacer realmente generosos con la inversión social del país, la fórmula con inflación causada más siete puntos, que permita atender con solvencia todas estas competencias nos puede garantizar realmente un futuro mejor para los colombianos, el gobierno tiene dificultades, pero el Gobierno Nacional fue elegido en un contexto de descentralización y de autonomía local que hay que respetar y que hay que fortalecer como lo ha dicho el mismo Presidente Uribe.

Creemos además que el punto adicional que hasta ahora se le ha dado a la fórmula aprobada, hasta el cuarto debate en el Congreso, debe formar parte de la fórmula para liquidar los recursos del Sistema General de Participaciones, una vez termine en el 2016, este nuevo período transitorio.

Por último, señor Presidente, creemos que hay que hacer, ustedes también dieron un paso muy importante, asignaron dos puntos del Sistema General de Participaciones para los municipios de menos de veinticinco mil habitantes, eso es muy bueno. Eso logra mejorar las

condiciones de la mayoría de los municipios del país que son pobres, pero creemos que esa asignación de esos recursos señor Presidente, no se debe hacer en función de la población, sino de la pobreza. Porque hay municipios de menos de veinticinco mil habitantes, no muchos que son muy solventes...

Señor Presidente, que ya este proyecto tiene una dinámica que ustedes desde su inicio le introdujeron unas reformas importantes en la Comisión Primera, pero que este nuevo desafío de la segunda fase de este proyecto de acto legislativo, demanda un nuevo acto generoso y ustedes los miembros de esta comisión, mejorando lo que ya se ha aprobado y dándole un mensaje a todos los colombianos de que definitivamente en el Congreso estamos pensando en la inversión social, y estamos pensando en ayudarle a los colombianos sobre todo a los más pobres a salir de esas condiciones, que además es un propósito del Gobierno Nacional, del país, en el pacto firmado por alcanzar las metas del milenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Velasco Chavez:

De tipo metodológico, señor Presidente. A mí particularmente como ponente por honrosa designación que usted me hiciese, me gustaría tener la posibilidad de hacerle algunas preguntas a las personas que intervienen, su señoría cree que es más prudente hacerlo cuando terminen cada uno o cuando terminen todos, no sé.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador, muchas gracias por su sugerencia que es muy oportuna, pero las preguntas las vamos hacer cuando terminen los expositores.

Gracias Senador.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Carlos Latorre Pineda, pensionado Frente Común por la Defensa de la Salud, Educación y Servicios Públicos:

Gracias, muy buenos días honorables Senadores. Reciban un cordial saludo de la Organización Colombiana de Pensionados del Frente Común por la Defensa de los Servicios Públicos Domiciliarios. Por la Defensa de la Salud y la Educación, el Empleo y la Vivienda.

Este frente común está conformado por la Organización Colombiana de Pensionados con Personería Jurídica número PJ número 003342 del año 2003. El sector comunal de Bogotá y Cundinamarca, la Unión Nacional de Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios, los desempleados, los destechados, los indígenas, los vendedores ambulantes, las mujeres cabezas de hogar, padres y madres de familia.

Al Honorable Congreso de la República Comisión Primera del Senado.

Respetados señores; en nombre de este frente y en todos los habitantes ubicados en los estratos 1, 2, 3 y 4, nos permitimos presentar ante ustedes la siguiente ponencia.

Uno. Nuestros criterios y puntos de vista sobre las audiencias públicas relacionadas con el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006, en el cual el Gobierno decidió reformar en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de 1991 y hasta donde el momento la Reforma a las Transferencias ha cursado cuatro de los ocho debates y en el cuarto debate, el Congreso aprobó para el período 2008-2016 una tasa de crecimiento de las transferencias atada a la inflación mas unos puntos porcentuales teniendo en cuenta que si se reforma el Sistema General de Participaciones, habrá una reducción de transferencias frente a lo que se había acordado en la reforma del año 2001 con el Acto Legislativo número 01.

Tal reducción para el período 2008-2019 se estima en 564 billones de pesos en el año 2006, lo cual es una suma considerable que la población más desprotegida dejaría de recibir.

Dos. Estas reformas afectan directamente a la población más vulnerable de Colombia, que son los niños, las personas desprotegidas, las madres cabezas de familia y en general todas las personas que no cuentan con los recursos económicos suficientes para medio sobre vivir.

Tres. No es posible que el Gobierno en vez de proporcionar más presupuestos y garantías para la educación y la salud, agua potable y saneamiento básico y demás servicios públicos domiciliarios, haga reformas con el fin de recortar dichos presupuestos por medio de las transferencias que por derecho le corresponden a las regiones.

Cuatro. El Gobierno del señor Alvaro Uribe Vélez pretende recortar las transferencias establecidas en la Constitución del 91 en un 42% ya que son recursos para la inversión social de las regiones, sosteniendo que con esos recortes se pretenden acabar con el déficit fiscal lo cual es una gran mentira, porque el déficit fiscal se combate disminuyendo el gasto del Gobierno Nacional como la guerra amañada e institucional al pueblo la deuda eterna, la corrupción, etc.

Cinco. El caso más aberrante es el de Bogotá, ya que el distrito le transfiere de todos sus impuestos a la Nación alrededor de catorce billones de pesos y la Nación le devuelve a la capital en transferencias para salud, educación, agua potable y saneamiento básico solo ochocientos mil millones de pesos que es el territorio más afectado con la reforma a las transferencias.

Con esto se entiende que el Gobierno pretende privatizar la educación y la salud y demás entes de servicios públicos, ya que estos recursos son muy precarios ante la inmensa necesidad de la comunidad, castrándole de raíz al pueblo todos sus derechos.

Seis. Los sectores de la población nos unimos en defensa de la educación y la salud pública estatal y los servicios públicos domiciliarios con el fin de buscar una mejor solución a estas reformas que el Gobierno pretende instaurar porque están en contra de los derechos esenciales del pueblo colombiano.

Siete. En vista de tales circunstancias requerimos al Gobierno Nacional la necesidad de aumentar los presupuestos para educación, salud, agua potable y saneamiento básico y demás necesidades básicas del pueblo colombiano como los servicios públicos domiciliarios, la vivienda, el empleo, etc.

En vez de quitarle a la comunidad la oportunidad de sobre vivir en estas condiciones tan precarias en que vivimos más de treinta millones de habitantes que hoy nos debatimos en la pobreza y en la miseria extrema sin un empleo digno sin salud y sin educación.

Ocho. Rechazamos de plano el recorte de las transferencias para educación, salud, agua potable y saneamiento básico y los demás servicios públicos domiciliarios, etc.

Igualmente rechazamos la firma del Tratado de Libre Comercio con el imperialismo Norteamericano porque se constituye en una flagrante violación a la soberanía nacional, pues no queremos ser una colonia Norteamericana y sí queremos ser una Colombia libre y soberana. El Tratado de Libre Comercio es nada más y nada menos que una traición que el Gobierno Nacional le hace a la madre patria porque los gringos vienen es por toda la propiedad intelectual, todos los recursos naturales renovables y no renovables habidos y por haber, la biodiversidad, la flora, la fauna, las telecomunicaciones, los puertos, los Aeropuertos, las carreteras, los ríos, etc.

Con el objeto de convertir todo en una mercancía alcabalera de siete suelas, pues nos ha llegado el mal de las setecientas setenta y siete plagas de Egipto, de aquellas que tanto pregona la Biblia de la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana y Ortodoxa, Con la reelección del señor Alvaro Uribe Vélez, y la firma del Tratado de Libre Comercio es la peor catástrofe económica y social para más de treinta millones de compatriotas desamparados, por eso vale la pena recordar algunas de las proclamas de nuestro Libertador Simón Bolívar cuando decir: el primer deber del Gobierno es dar salud y educación gratuita

al pueblo Colombiano, también decía, los Estados Unidos parecen predestinados por la providencia para flagrar las Ameritas de hambre, miseria, desnutrición y muerte a nombre de la libertad. Un pueblo ignorante e idiota, masoquista, terco y torpe es el instrumento ciego de su propia destrucción.

Entendemos que privatizar salud y educación, servicios públicos domiciliarios es violar la declaración universal de los Derechos Humanos y la declaración universal de los derechos de los pueblos, no siendo otro el motivo de la presente, nos suscribimos de ustedes cordialmente, Carlos Alonso Latorre Pineda cédula de ciudadanía 17085748 de Bogotá, Presidente del Frente Común por la Defensa en la salud, educación, los servicios públicos, el empleo y la vivienda.

Firma también la Secretaria María Victoria Rodríguez.

Muchas gracias señores Senadores.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señor Latorre Pineda. De acuerdo con la Resolución número 10 del 16 de marzo, se ha inscrito el doctor Jorge Bustamante, de profesión economista y va a representar aquí al Partido Liberal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jorge Bustamante, Partido Liberal Colombiano:

Muchas gracias, honorable Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de Hacienda, señores de Planeación, señora Viceministra. En primer lugar queremos agradecer esta oportunidad en nombre del Partido Liberal para exponer nuestros argumentos acerca de la posición del Partido en referencia al Sistema General de Participaciones y la modificación de los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional.

Situación fiscal macroeconómica, la principal justificación presentada por el Gobierno Nacional para modificar nuevamente el Sistema General de Particiones establecida por la Constitución del 91 es la necesidad de mantener la estabilidad fiscal que garantiza el crecimiento del desarrollo del país, el principal argumento del Gobierno en nuestro concepto no es cierto, por una razón, porque los recursos están ahí, lo que se debate ahora es cómo se gastan los recursos y quién se los gasta, quien ordena el gasto, entonces el principal argumento del gobierno en el proyecto no es suficientemente claro en nuestro concepto, por eso es que hay que revisar la situación fiscal y vamos hacer un gráfico muy rápido que esta, en la curva de abajo está el déficit fiscal del Gobierno Central 4.9% en el 2005 y según la información que tenemos hasta ahora, no tenemos corroborado este dato, el déficit fiscal del Gobierno Central es 4.5% hasta ahora, tenemos ahí, tengo una duda sobre exactamente la cifra, pero por el contrario las entidades territoriales produjeron superávit y sigue produciendo superávit, es decir; a pesar de que el Congreso autorizó el Acto Legislativo número 1 de 2001, el Gobierno Central siguió produciendo un déficit fiscal y lo sigue produciendo aun, lo sorprendente es que lo que está detrás de esta reforma no es la reforma del Sistema General de Participaciones civil, sino cinco o seis reformas que están concentrando enormemente el presupuesto nacional, es un cambio de modelo desde ese punto de vista, para mencionar tan solo algunos es lo siguiente: el mayor paquete de privatizaciones en toda la historia del Gobierno alguno.

Segundo. Otra reforma tributaria.

Tercero. La modificación del Fondo Nacional de Regalías.

Cuarto. Al parecer la supresión del FAE, que no sabemos exactamente que se va a hacer con .5 o mil quinientos millones de dólares que están en ahorro.

Quinto. Un aumento en las tasas de pensiones.

Sexto. Un incremento del 1% de impuesto patrimonial para seguridad democrática, es una concentración, es un cambio de modelo desde el punto de vista de lo que es la concentración de presupuesto, entonces lo que está claro aquí es que el déficit fiscal lo está produciendo el Gobierno Central, no las entidades territoriales.

Esta es la evolución en el cuadro, ustedes lo tienen, la comparación de normas y reformas propuestas del Sistema General de Participaciones. Lo que está claro aquí es que el Gobierno por un lado cambió el ámbito de aplicación de la Constitución del 91 al incluir agua potable y saneamiento básico en primer lugar, y en segundo lugar pasó de una descentralización, en un solo plumazo, a una descentralización territorial.

La asignación del gasto en este momento va a estar dirigida directamente por los Ministerios de Salud, de Educación, de Medio Ambiente, etc.

Este es un cambio de modelo desde el punto de vista conceptual en ese sentido. Volvemos otra vez a la Constitución de 1886, en el cuadro que ustedes tienen, en el documento que se les presentó, ahí está el cuadro donde está desagregado como va cambiando la normatividad en los artículos 356 y 357 Ley 60, Acto Legislativo número 1 de 2001, proyecto de acto legislativo del Gobierno Nacional, el Proyecto número 11 y proyecto de acto legislativo del Partido Liberal y la ponencia en cuarto debate, está en la ponencia que ustedes tienen en sus manos.

Igualmente la iniciativa que antes era municipal, distrital y departamental va a ser fundamentalmente del Gobierno Nacional, en la ejecución va a intervenir el Gobierno Nacional, o sea una concentración del gasto y el enfoque es un enfoque sectorial no territorial.

Nos estamos devolviendo completamente desde ese punto de vista.

Lo que está de por medio aquí son unas pérdidas enormes en cualquiera de los debates, en el Proyecto de Acto Legislativo número 11 hay unas pérdidas para los municipios, están estimadas en el documento que les entregue, están estimadas municipio por municipio y departamento por departamento de acuerdo con los parámetros que maneja el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

Lo que está claro aquí es que la diferencia es de 49.8 billones en términos constantes de 2006, en el documento que acaban de recibir está calculado con un modelo exacto de proyecciones de presupuesto, de proyecciones de ingresos corrientes de la Nación, etc. Eso es básicamente lo que está de por medio.

Aquí está más simple, sigamos por favor, la línea de arriba sería la evolución que tendría realmente con el acuerdo uno de 2001 y la de abajo con la evolución que tendría el comportamiento de las partes, el Sistema General de Participaciones con el Acto Legislativo número 11 de 2006. Las pérdidas de recursos por la reforma de los artículos 356 y 357 como les decía, ahí está en el siguiente gráfico. Año a año cuánto pierden, está es una proyección que se hace, y esta la cifra global 49.8 billones.

Aquí está departamento por departamento incluyendo los municipios, está la contabilización año a año, cuánto pierde exactamente con cifras exactas, en precios constantes de 2006 para hacerlas comparables.

Aquí el gráfico que sigue es cuánto pierden los, está también en el documento que ustedes tienen allí, cuánto pierden los departamentos, 18.8 billones de pesos de 2006 entre el 2008 y el 2016. Estamos hablando entonces de una cifra enorme para los municipios y si lo ponemos en términos corrientes sería mucho más alto, por supuesto.

La descentralización territorial en Colombia constituyó una decisión política con la cual se pretendió generar las condiciones para la construcción de una democracia participativa.

Este proyecto atenta contra la esencia de la Constitución del 91. Revisión del Ordenamiento Territorial y distribución de competencias. Como parte de este proceso, se debe desmontar el esquema de delegación sectorial establecido por el Acto Legislativo número 1 de 2001 y regresar a la descentralización territorial. Corrigiendo las distorsiones que en la presentación de los servicios se ha generado.

Las formas de distribución deben considerar máximo tres, cuatro variables, ¿por qué?, porque en el esquema actual se tienen veinte, veinticinco variables, de tal forma que se introduzca transparencia en la distribución y en la asignación de los recursos en el contexto del Sistema General de Participaciones.

Administración de los recursos territoriales o las entidades territoriales, se debe permitir que las entidades territoriales administren directamente los recursos que le pertenecen y que hoy administran la Nación como son el Fonpec, el Fosyga, Fondo Nacional de Regalías. El Fosyga en última cifra que vi tenía 8.5 billones de pesos en caja, cuando estamos viendo permanentemente los desastres que han ocurrido en la parte, una cosa traserir. El Gobierno está lleno de recursos, no se trata, con respecto al Fosyga tiene los recursos, lo está utilizando como palancamiento financiero de caja y sorprendentemente en el sector de la salud todos los días vemos un desastre adicional.

Reforma Tributaria Territorial. Debe concertar y tramitar un proyecto de reforma tributaria territorial que corrija las deficiencias del actual régimen y que les permita transitar hacia un real régimen autónomo donde se disminuyan en forma gradual la dependencia de las participaciones nacionales. Reforma estructural a las regalías, se requiere concertar y tramitar una reforma al régimen de regalías para solucionar los problemas de equidad, en la parte de regalías existe una gran iniquidades desde el punto de vista de distribución de regalías, pero obviamente manejando las regalías.

Reforma al Ministerio del Interior. Recuperar la importancia y la interlocución política de los mandatarios departamentales y locales a través de la creación de un Viceministerio de la descentralización y del Ministerio del Interior y acabar la interlocución del DNP y del DAD en el Ministerio de Hacienda.

Reforma al Control Fiscal Territorial. Fortalecer el control fiscal territorial debilitado por la entrega de la Contraloría General de la República que no está en capacidad de ejercerá el control de las rentas provenientes del nivel nacional y por las reglas fiscales previstas en la Ley 617 de 2002.

Censo de 2005. El Partido Liberal no puede permitir ninguna reforma al Régimen de Participaciones sin que el país y en especial las entidades territoriales conozcan y el Congreso de la República apruebe el censo sobre las participaciones que se tendrían habida cuenta de la nueva estimación del censo de 2005.

Proyecto presentado por el Gobierno Nacional. El siguiente argumento del Gobierno Nacional es el siguiente. Inestabilidad en el monto de recursos a girar porque dependen del ciclo económico. Si bien es cierto que con el vínculo entre el Sistema General de Participaciones y los ingresos corrientes de la Nación, las participaciones dependen del ciclo económico, ello no se debe considerar un efecto negativo en sí mismo. Sino una consecuencia lógica, cuando los ingresos crecen las participaciones disminuyen; cuando decrecen las participaciones decrecen.

De golpe el Gobierno se va a llevar una sorpresa sobre el incremento de las participaciones si se aprueba este acto legislativo, habida cuenta de las expectativas en el aumento de la tasa de inflación, es decir; las expectativas es que vamos a estar de golpe en el 4% ó 4.5%, según el marco de proyección del Banco de la República, lo sorprendente es que de golpe se va a crecer un punto más la inflación, entonces en eso vamos a tener que implementar.

Entonces, el argumento se puede utilizar igualmente, es un argumento que se come la cola, se puede utilizar igualmente, pero utilizarla al revés, si varía la inflación, también hay una variabilidad inestable desde el punto de vista del Sistema General de Participaciones, afirma además el Ministerio de Hacienda, que el régimen transitorio del Acto Legislativo de 2001, 1 de 2001, le ha dado a las entidades territoriales seguridad y estabilidad en los recursos, lo cual no es cierto, dado que nunca durante la vigencia de la Constitución del 91 fueron sometidos al reparto, cuenta a gota de los recursos impidiendo una adecuada

programación presupuestal al no saber cuántos son los recursos que le correspondían durante la vigencia del régimen transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2001, se elaboraron entre cinco y ocho documentos Conpes anualmente distribución, lo que les impide a las entidades territoriales saber con anticipación y aun dentro de la vigencia cuántos recursos le corresponderían.

Esta es la planeación más absurda del mundo entero, que los municipios no sepan cuánto les van a girar desde ese punto de vista, que va a ser a cuenta gotas, que va a ser en montos completamente, excúseme el término, anárquicos, límite el cumplimiento de las coberturas, es otro argumento del Gobierno, límite el cumplimiento a las coberturas puesto que la posible variabilidad de los ingresos no permite cubrir completamente el gasto recurrente.

Ni las proyecciones del marco fiscal de mediano plazo del Ministerio de Hacienda, los analistas económicos hacen prever que el nivel de ingresos del Gobierno Nacional caerán a niveles tales que pueda reducir las participaciones afectando de forma considerable la continuidad de la cobertura a los servicios públicos y sociales, esenciales que son de competencia de las entidades territoriales. Este argumento no es claro, el marco fiscal anuncia una cosa por un lado y en el proyecto de ley dicen lo contrario, es lo más sorprendente del mundo, es un contrargumento del Gobierno.

Otro argumento del Gobierno, asimetría del ingreso y el gasto que genera desequilibrios fiscales que inciden un manejo fiscal sostenido y por lo tanto la estabilidad macroeconómica de la Nación. Esto afecta la dinámica de crecimiento de los ingresos tributarios generando menores participaciones.

No existe evidencia que el desequilibrio fiscal sea generado por las participaciones territoriales, la prueba es la siguiente; el déficit fiscal siguió aumentando en el Gobierno Central, las entidades territoriales, superávit fiscal y aun así continuó esa situación, máxime cuando el Gobierno Nacional Central proyecta gastos en funciones territoriales en proporción igual o superior al recorte de los crecimientos de las participaciones. Otra contradicción monstruosa.

Por un lado dicen que hay una simetría, por otro lado proyectan gastos más grandes y dicen que entonces sino se hace la reforma, entonces esa es una amenaza para la estabilidad fiscal.

Otro argumento del Ministerio. Elevación de las tasas de interés debido a las mayores presiones fiscales, reduciendo la inversión y las afluencias de flujo de capital externo. Lo cual se traduciría en la desaceleración de la tasa de crecimiento económico y en un mayor nivel de endeudamiento.

Esto podría ocurrir pero el problema no es el Sistema General de Participaciones, es la deuda del Gobierno. Porque es que una cosa es que el Gobierno siga aumentando su deuda o la mantenga alta en términos comparativos a las reformas tributarias o a las privatizaciones, al Fondo Nacional de Regalías, al Fondo de Estabilización Petrolera, etc. Y otra cosa es que se diga que la inestabilidad fiscal se debe al Sistema General de Participaciones. La causa fundamental de la estabilidad macroeconómica y fiscal es la deuda del Gobierno.

Otro argumento del Gobierno, aumento en los riesgos de la evaluación de los niveles de pobreza y los índices de desigualdad por efectos de los ciclos de recesión económicos. Los ciclos de recesión económica aumentan, ameritan tomar medidas excepcionales, lo que no se justifica es tomar medidas permanentes o estructurales de carácter constitucional. Para una etapa de un ciclo económico que es transitorio, o sea es otra contradicción del Gobierno.

Dicen que es una coyuntura transitoria y lo que introducen es una reforma estructural, es absurdo, eso le quita flexibilidad al Gobierno Central y flexibilidad a las condiciones de los ciclos económicos.

Justificación de las modificaciones propuestas, el Partido Liberal como ustedes bien saben el año pasado se presentó un proyecto alter-

nativo de reforma al Acto Legislativo número 11 de 2006, las principales aportes, participaciones es la siguiente:

Primero. Mantiene unidas las participaciones o los ingresos corrientes pero ponderando el sistema general de (...) por el promedio de crecimiento en los últimos cinco años.

Actualmente está ponderado por los últimos cuatro años. Eso le da un margen de maniobra al Gobierno. ¿Por qué?, porque hace más estable la percepción del Sistema de Doble Participación sobre los ingresos producto de la Nación.

Segundo. Se desmonta el Sistema de Delegación Sectorial y se retoma la descentralización territorial. Devolviéndole a las entidades territoriales instrumentos para el manejo y control de los costos de la prestación de servicios. Aunque en la nueva de Ley de Distribución de Competencias se deben establecer incentivos y controles por el aumento de cobertura en la prestación de los servicios.

Tercero. Se deja la Ley de Competencias para definir destinaciones específicas de las participaciones que deberían ser evaluadas frente a los planes de desarrollo una vez cumplida la priorización del gasto educativo.

Además hay una cosa muy interesante en este proyecto y es lo siguiente: Se deja en la Constitución un sistema automático y flexible de que cuando hay una crisis fiscal de grandes proporciones, el Gobierno pueda tomar automáticamente o a través de ley una cosa mucho más sencilla una decisión de transición para esa crisis económica.

Cuarto. Se impide la descentralización del gasto territorial, el compromiso es ahondar en la descentralización. Se deja abierta al Congreso la posibilidad para que en circunstancias de grave recesión económica límite el crecimiento de las participaciones para afrontar la situación y al mismo tiempo se limita al Gobierno Nacional para que no pueda usar inadecuadamente este instrumento.

Sexto. Se mantiene la posibilidad de que los municipios pequeños sigan utilizando el mismo nivel en términos constantes de recursos de libre destinación para cubrir, cuando ello sea necesario, los costos de la administración municipal dado que la ausencia de estos recursos se convierta en causa y efecto de bajo nivel de ingresos.

Yo con esto, Presidente, quiero dejar acá la presentación.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Eva Sandi Benavidez, alcaldesa del municipio de Linares, Nariño:

Buenos días señor Ministro, señor Presidente de la Comisión Primera, señores honorables Senadores de audiencia en general. Quiero agradecer a usted doctor Eduardo Enríquez la oportunidad que me da para poder exponer mis aportes en este tema tan importante como es el de las transferencias.

Antes de iniciar quiero presentarme, mi nombre como usted lo dijo es Eva Sandi Benavides Lucero, soy la Alcaldesa del municipio de Linares, Nariño, representante o Presidenta de la Asociación de Municipios del Suroccidente de Nariño, Asoguaico, somos 12 municipios rodeados por el río Guatará, con una población 100% agrícola.

Nosotros los alcaldes conocemos las propuestas dadas por el Gobierno, por ustedes Senadores, sobre la inflación más tantos puntos, pero nosotros los Alcaldes, queremos apoyar la propuesta que le ha dado el Presidente de la Asociación de Municipios porque es una propuesta muy generosa, muy altruista que puede ayudarnos a solventar y a solucionar todas las necesidades que los pequeños municipios más recónditos de Colombia requerimos.

La otra solicitud, señor Presidente, es que los recursos que el Gobierno distribuye se inviertan de acuerdo con las necesidades regionales, porque a veces el Gobierno ignora las verdaderas necesidades de los municipios y se asignan recursos para lo que no se necesitan o a veces se les asigna en forma mínima, como por ejemplo los que conocemos todos de la red terciaria, sabemos que la red terciaria en

este momento cuenta con doscientos cincuenta mil millones de pesos para distribuirlos a todos los municipios de Colombia para vías de penetración.

Esta es una suma ínfima que apenas alcanza a mitigar las grandes necesidades, a nosotros los alcaldes nos han solicitado un proyecto por cien millones de pesos, pero la verdad, esto no cubre ni el 5% de todas las vías del municipio. Igualmente deben conocer que hay municipios en departamentos como es el mío, que porque no somos afines ha determinado grupo político, que pertenecen los señores gobernadores abandonan totalmente a los municipios y nos toca a nosotros con el presupuesto tan precario que tenemos cubrir todas las necesidades, en especial lo de las vías.

Usted señor Presidente, que es oriundo de mi departamento y conoce muy bien toda nuestra región, nuestra tierra, sabe que nuestro departamento en este momento es el más azotado por la violencia en todo nuestro país, azotado por la violencia, por el desempleo, azotado por el desplazamiento, tanto hay municipios que son receptores y hay municipios que son expulsores de población por los cultivos ilícitos que crece día a día en nuestra región.

Pero nosotros los alcaldes con el presupuesto tan escaso y con la falta de apoyo y de aporte de la gobernación del departamento, que sabemos que cuentan con exagerados presupuestos, especialmente en la parte agrícola, estamos maniatados, ¿Por qué?, porque al no tener apoyo a los proyectos productivos o con las vías en tal mal estado que las tenemos no podemos sacar nuestros productos, no podemos comercializar nuestros productos y esto hace que llegue la crisis a nuestra economía, y la gente que cultiva, los campesinos humildes y trabajadores se dediquen a cultivos ilícitos.

En este momento nuestra región está siendo fumigada, erradicada y de verdad nosotros no contamos con los recursos para poder ayudarles a generar proyectos productivos. Para esto señores necesitamos políticas públicas de inversión social que es la forma de combatir estos flagelos que azotan a la región, si logramos esto señor Ministro, señor Presidente, señores Senadores, se permitirá un trato justo a las poblaciones menos favorecidas como las tenemos en mi departamento y lograríamos el tan anhelado sueño de un desarrollo y de un bienestar. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería, Directora Nacional de Planeación:

Gracias Presidente, muchas gracias a todos los asistentes, una vez más nos encontramos acá en una audiencia pública para debatir el tema a la reforma al Sistema General de Participaciones, nosotros como gobierno vamos hacer una presentación donde de alguna manera refutamos muchas de las afirmaciones que se han hecho en la mañana de hoy, ya que el proyecto de reforma al Sistema General de Participaciones no puede ser entendido, ni puede ser visto como un proyecto que busca recentralizar el gasto público y atentar contra la descentralización.

Yo no creo que el debate deba darse de quién está defendiendo a los departamentos y municipios y quién los está atacando, por el contrario el proyecto lo que busca es un equilibrio, un equilibrio entre la necesidad de atender las apremiantes necesidades sociales que tiene el país a la vez que se logra mantener un equilibrio macroeconómico que nos permita tasas de crecimiento como las que obtuvimos el año pasado, 6.8%, una tasa de crecimiento que no se veía desde 1978, cuando fue superior pero fue jalonada en gran medida por una bonanza cafetera sin precedentes.

Este crecimiento económico que hemos tenido y que entre el cuatrienio de 2002 y 2006 está en promedio del 5% y es un crecimiento sostenido, el reto que tenemos como país es lograr mantener estas tasas de crecimiento y que el crecimiento beneficie a todos los colombianos, que sea un crecimiento que genere bienestar, que genere mejora en la distribución del ingreso y que nos permita cumplir con las metas sociales que nos hemos propuesto.

El Gobierno quiere reiterar que la reforma al Sistema General de Participaciones hace parte de una serie de propuestas incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo que también está siendo discutido en este momento en el Congreso de la República y que la suma de estos proyectos nos permite hablar de que Colombia a 2010 será un país con cobertura plena en educación, salud, y recursos crecientes para calidad, un avance significativo en agua potable y saneamiento básico y ese es el objetivo, por lo tanto estamos hablando de un país que va a avanzar significativamente en el cumplimiento de las metas del milenio y que permitirá tener ese anhelado crecimiento económico con bienestar social y repartido para todos.

Lo primero que nosotros vamos hablar es como va la reforma al Sistema General de Participaciones, evidentemente ya hizo trámite de una vuelta en el Congreso de la República, los honorables Senadores y Representantes durante el trámite de este proyecto, el semestre pasado le hicieron unos ajustes significativos a la presentación original del gobierno, generando mayores recursos para financiar la educación, la salud el agua potable y las demás funciones permitiendo que de esta manera el impacto inicial se minimizara notablemente.

Nos parece muy importante que haya claridad que haya en el debate que estamos enfrentando, que estemos hablando del proyecto de acto legislativo tal cual está en este momento para ser debatido, es una fórmula que arranca en el 2008, y que arranca con una fórmula de crecimiento del 4% en 2008 y 2009; 3.5 en 2010, y 3% entre 2011 y 2016.

Al arrancar en el 2008, es decir, dentro menos de nueve meses estamos casi duplicando el crecimiento de la fórmula actual. La fórmula actual dice que el año entrante el Sistema General crecerá 2.5%. La propuesta del gobierno habla del 4% y un punto adicional para educación.

Es decir, que estamos hablando en términos, por ejemplo, de educación, de inflación más 5% lo cual duplica lo que en la actualidad tiene el Sistema General de Participaciones para el año 2008. La Reforma fija un punto adicional para educación, este punto adicional busca generar recursos adicionales para un tema muy importante, el tema de la calidad en la prestación del servicio educativo, la fórmula y los recursos que se orientarían a financiar la educación permite recursos crecientes para calidad, permite inversión en computadores, permite programas como bilingüismo, materias importantes dentro del componente educativo que nos permitan avanzar a una educación de mayor calidad. La fórmula va hasta el 2016, y a partir de 2017 es el ingreso, es la variación del promedio móvil de los ingresos corrientes de la Nación de los últimos cuatro años, si la economía crece más del 4% y déjenme decirles que el Plan de Desarrollo tiene un crecimiento promedio de 5.2% anual, es decir, implícito en la fórmula van más recursos, estos recursos van para las regiones, para la atención de la primera infancia.

Se da un énfasis en la atención en este aspecto de aquellos niños de menos de cinco años, de tal manera que se logre un impacto importante en los procesos de educación, de alimentación y además de esta población que son muy importantes para el proceso, luego de la entrada de la educación básica.

Si la economía no crece menos del 4% las regiones no se verán perjudicadas y la plata para salud y educación irá a ellos, crea una bolsa independiente para agua potable y saneamiento básico.

Parte de lo que dijo acá el Partido Liberal es que la reforma en vez de que esté cambiando de modelo y que estamos pasando de una descentralización territorial a una descentralización sectorial. Yo no creo que uno pueda categorizar eso de esta manera.

Lo que estamos es proponiendo es un sistema que se propuso desde el 2001, donde a través de las regiones se le da prelación a dos sectores muy importantes educación y salud que la Constitución Política define como prioritarios en términos de gasto público.

En este orden de ideas qué vimos acá y por qué la propuesta, agua potable y saneamiento básico que es condición necesaria para que haya un mejor nivel de salud en el país. En la medida que nosotros no tengamos mejores sistemas de agua potable y saneamiento básico, pues el nivel de salubridad del país va a ser deficitario y por lo tanto va a ver más impacto en términos de enfermedades, hay una correlación muy clara entre inversión en agua potable y saneamiento básico y salud y condiciones de vida, los recursos estaban muy regados, muy desparramados y no había la capacidad de llegar de una manera fuerte al logro de unos avances significativos en este sector.

De ahí la propuesta de tener una bolsa independiente para agua potable y saneamiento básico. Se ha visto que con la reforma de 2001 que priorizó e independizó los recursos de educación y de salud hubieron avances más grandes en términos de cobertura que en años no ocurrieron anteriores ¿Por qué?, porque sí es importante organizar el tema sectorialmente, hubo un debate muy importante la semana pasada, las últimas dos semanas sobre el tema de salud y el departamento de Chocó, ahí evidentemente estamos viendo la importancia entre la descentralización regional y la necesidad de que el país tenga unos lineamientos claros y unos instrumentos para lograr cumplir con los objetivos en educación y salud.

En la medida en que uno tiene los recursos del sector salud, por tomar un ejemplo, del Sistema General de Participaciones en una bolsa independiente, los puede asociar a los recursos del Fosyga, a los recursos de loterías y demás fuentes, ahí podemos tener una política más clara y una financiación más clara de un sector absolutamente prioritario, la salud en el país y esta salud luego se distribuye regionalmente, ¿Dónde?, en función de donde está la población y las necesidades, pero yo creo que parte de la situación tan desfavorable y tan grave que tuvimos en el departamento del Chocó nos tiene que hacer pensar y lo que nosotros aquí estamos proponiendo es unas fórmulas que permitan organizar los recursos para que haya primero; más control y segundo la capacidad que las políticas sean viabilizadas a través de la generación de los recursos para dichas políticas.

Por lo tanto, me parece que la posición del Partido Liberal en términos de que al darle prelación a lo sectorial sobre lo regional, que no estamos de acuerdo, creemos que estamos buscando tanto descentralización regional como cumplimiento de metas sectoriales y de programas, educación y salud no es correcto. Y tenemos que referirnos a lo que está sucediendo en la actualidad que nos está, diciendo es muy importante poder tener unas políticas sectoriales que permitan mirar temas como salud, educación, nutrición y demás.

Crea mayor equidad la propuesta que está al decir que el 2% del Sistema General de Participaciones orientado a inversión, y ya para los municipios menores de 25.000 habitantes, se busca de esta manera más recursos para los municipios más pequeños del país.

Hay un punto muy importante que no ha sido destacado en el debate que es que en el momento en que el departamento o el municipio logre la meta de cobertura plena en educación o en salud, o en agua potable, se dará mayor autonomía al uso de los recursos. ¿Qué se prioriza?, el cumplimiento de una misión constitucional que es educación plena y salud, cobertura plena del régimen de salud en un departamento o municipio, inmediatamente se logre ese objetivo habría mayor autonomía para el uso de los recursos, para que la misma entidad territorial decida si gasta más en educación o si por el contrario lo pasa, por ejemplo, a vías terciarias.

Y finalmente, se propone una estrategia de seguimiento, monitoreo y control a los recursos del Sistema General de Participaciones, creo que es evidente para el país la necesidad de tener esto, estamos hablando de recursos por 18 ó 19 billones de pesos para financiar educación y salud.

Una vez más creo que el ejemplo infortunado del municipio del Chocó nos muestra la importancia de tener un mayor seguimiento y control a estos recursos porque la verdad es que es mucha plata y no

es solo mucha plata sino son los recursos de una funciones absolutamente básicas como son estas.

Esta propuesta actual que es la que va a entrar a debate fue mejorada como ya dijimos anteriormente mediante el trámite en el Congreso, el Senado y la Cámara modificaron la fórmula, la fórmula creció en términos de recursos, acortó su período de transitoriedad, se generaron participaciones especiales, esto lleva a que en valor presente neto, las modificaciones del semestre pasado sean del orden de 20 billones de pesos, es decir, ha habido un avance significativo, donde el Congreso de la República oyó a la Federación de Departamentos, a la Federación de Municipios, a los alcaldes, a los gobernadores, a muchas personas que se refirieron sobre el tema e incorporó dentro del proyecto de reforma estas sugerencias.

Es decir, este es un proyecto que ya ha sido discutido ampliamente y que el Congreso en gran medida hizo su tarea de incluir las peticiones y las sugerencias de las personas que se ven más directamente involucradas en la reforma.

Hay que tener en cuenta que Colombia es un país descentralizado, pero es un país unitario, y eso es lo que requerimos, y de aquí lo que busca la propuesta. Este equilibrio entre país unitario y descentralizado, el país más descentralizado de América Latina en términos tanto del ingreso que recaudan las entidades territoriales como del gasto que se ejecuta a través de las entidades territoriales, logro que el Gobierno Nacional quiere fortalecer buscando a la vez el equilibrio macroeconómico y la necesidad de tener unas políticas sectoriales claras y definidas con recursos para avanzar en términos de lograr el objetivo último que es un mayor bienestar para todos los Colombianos, una mayor equidad regional, una mayor equidad social y un crecimiento que llegue a todos.

¿En términos qué no pretende la Reforma?, la reforma no pretende recortar el flujo de recursos por participaciones, los recursos son crecientes, crecen y ahorita voy a decir los números, año tras año hay más recursos, la población está creciendo al 1% año, mientras que los recursos para educación están creciendo 5% y para salud están creciendo 4%.

Esto quiere decir que está creciendo 4 y 3 puntos porcentuales anuales por encima del crecimiento de la población. Es decir, cada año, cada colombiano va a recibir en términos per cápita más recursos para educación y salud. No pretende descentralizar competencia, el debate no lo podemos dar en estos términos, ¿pretende qué?, cumplir con la Constitución y la ley, el Gobierno Nacional tiene que tener control, tiene que hacer seguimiento, pero son las entidades territoriales las que ejecutan los recursos, deciden a dónde van y aquí no es el Gobierno Central diciendo, para este sí, para este no, ni mucho menos, hay unos mecanismos que no se cambian, los recursos se focalizan donde están los más pobres, donde están los más necesitados, donde está la población en edad de recibir estos recursos, no busca financiar sectores como educación y salud, por el contrario, hay la garantía que con la reforma como está va a ver cobertura plena en educación y salud, y no se busca ajustar fiscalmente al gobierno afectando las participaciones.

Esto no es menos gasto en educación y salud en las regiones para gastar más en el Gobierno Nacional central en otros gastos. Básicamente esos son como los principales puntos que queríamos mencionar, los recursos son crecientes, nosotros estamos hablando de 17 billones en el 2008, y estos 17 billones pasan a 17.8 billones, a 18.5; 19.2; 19.7; 22.8; en términos reales, es decir, esto año tras año está aumentando en términos reales, en términos nominales, el crecimiento es aún mayor, por lo tanto no es correcto hablar de un recorte a las participaciones.

Cuando nosotros decimos que Colombia es muy descentralizado déjenme hacerles unos cálculos, unos cálculos que permiten entender esto. Los ingresos públicos del país suman del orden de 65 billones de

pesos, de esos 65 billones, 14 se recaudan en las entidades territoriales y 50 se recaudan en el Gobierno Nacional central.

De lo que se recauda en el Gobierno Nacional central la mitad se ejecuta en las entidades territoriales directamente, por lo tanto, del total de ingresos del país, el 50% son manejados directamente por las entidades territoriales, los procesos de contratación se hacen allá, los procesos de diseño se hacen allá, los procesos de selección de quienes van a recibir los recursos se hacen en las entidades territoriales.

El Plan de Desarrollo tiene 3 objetivos básicos, consolidar el crecimiento económico que sea sostenible y que llegue a todos los colombianos, que genere empleo, que genere bienestar. Una política social muy clara que busca reducir la pobreza, generar equidad, generar competitividad en el país, el país tiene que invertir en competitividad, en infraestructura, la profundización de la descentralización y la consolidación de la política de seguridad democrática.

Para lograr todos estos objetivos tenemos un plan de desarrollo que suma 228 billones de pesos, de esos 228 billones, 79 billones es Presupuesto General de la Nación, y 73 billones del Sistema General de Participaciones. Comparemos 79 billones de presupuesto para hacer todas las inversiones de la Nación y 73 billones del Sistema General de Participaciones, la diferencia 6 billones, en cuatro años estamos hablando de billón y medio por año, eso es lo que es el resumen del debate.

¿Qué estamos buscando?, avanzar en educación y salud al llegar cobertura plena a través de un mecanismo descentralizado, inversión en todo el resto, seguridad democrática, infraestructura, miles de otros programas que permiten montar este esquema. Uno de los principales programas la red contra la pobreza extrema, busca llegar a un millón y medio de familias en acción, familias en acción que son seleccionadas a través del Sisbén, Sisbén que es determinado por los alcaldes de todos los municipios del país.

La focalización del gasto público en el programa familias en acción se hace a través de un mecanismo que manejan los alcaldes, por lo tanto, insistimos en que para nosotros este proyecto no significa un retroceso en términos de descentralización, busca un equilibrio que es avanzar hacia una Colombia de crecimiento y de bienestar y de redistribución del ingreso, lograr cobertura, plenas en educación y salud, y generar los recursos necesarios para invertir en infraestructura y en otras competencias que están en cabeza de la Nación y que permitirán seguir consolidando los avances de los últimos cuatro años, crecimiento económico elevado, reducción en la tasa de pobreza, la tasa de pobreza se redujo 10 puntos porcentuales en los últimos cuatro años, está en este momento en el 45%, la pobreza extrema en el 12% y queremos bajarlas.

Unas metas muy ambiciosas de reducción de pobreza a 35% y de pobreza extrema al 7%. Detrás de esas metas, están estos proyectos. Esa es la propuesta del gobierno, creemos que es una propuesta que busca un equilibrio difícil, pero que no puede ser vista como un atentado a la descentralización ni a los departamentos ni a los municipios, ni a la educación, ni a la salud. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chavez:

Muy puntual, para una sola respuesta, necesito una cifra. Señora Directora de Planeación. Yo sé que usted me va a responder con mucho rigor porque usted es una técnica muy seria. Yo necesito la cifra exacta, ustedes la tienen, sé que la tienen calculada, nosotros también, ¿de cuánto serían las transferencias a devolver, no a dar, a devolver a las regiones si se respetara en el 2009, lo que hoy dice la Constitución, no que vamos a devengar, lo que hoy ordena la Constitución, o sea la participación?

Yo necesito esa cifra porque hace parte del debate que luego le propondremos, no sé si la tiene ya o me espero un ratito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias, señor Presidente. Para hacerle también una pregunta a la señora Directora de Planeación, ella nos dice que con la fórmula que propone el Gobierno y que está acordada ya en el acto legislativo en trámite en el 2010 se garantiza cobertura total en salud y en educación, entonces mi pregunta, es, ¿si volvemos al sistema que prevé en este momento la Constitución no se podría de pronto alcanzar esa cobertura total antes del tiempo que usted señala, puesto que habría más recursos disponibles, para salud y educación?

Lo otro que yo le preguntaría es ¿Qué entienden ustedes por una educación con calidad?, porque es que hoy en día se está atendiendo la cobertura a través de un sistema irregular y deficiente, cual es el denominado programa de oferentes... que tiene la dificultad de que a los profesores se les va nombrando o se les va contratando para que atiendan a los alumnos dos o tres meses después de haber comenzado el período electivo, luego esos niños van a tener un déficit en sus conocimientos.

Entonces lo ideal es que existan las plazas educativas disponibles para que esos niños tengan la debida atención, desde allí tiene que comenzar a garantizarse la calidad de la educación, lo otro pues ya tiene que ser materia de otros componentes, como usted muy bien lo ha expuesto.

Pero yo lo que le quiero preguntar en concreto, es si al 2010 tendríamos disponibles todas las plazas educativas que se requieren para que no hayan esos profesores irregulares porque eso es un atentado contra la calidad de la educación.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, honorables Senadores, quiero proponerles, escuchamos al honorable Senador Luis Fernando Velasco, Gustavo Petro, escuchamos al señor Ministro de Hacienda, propongo para lograr un acuerdo, intervienen ustedes los honorables Senadores, o van a hacer preguntas los honorables Senadores al Gobierno y a las personas que intervinieron, quiero que concertemos nosotros ese tema con la finalidad de que en esta audiencia pública resuelvan todas las inquietudes que pueden tener los honorables Senadores y sobre todo que le llevemos un mensaje al país que en este momento nos está escuchando y siguiendo por el canal satelital del Congreso de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

La audiencia pública no está diseñada para desvanecer las dudas de los Senadores, la audiencia pública está diseñada para que el país pueda escuchar a los diferentes sectores interesados en el tema que nos ocupa, entonces yo dentro de ese concepto que tenemos de audiencia pública quiero plantearle al señor Presidente de la Comisión y a la Comisión que escuchemos primero a los invitados o a quienes se han inscrito para decirle algo al país desde esta Comisión.

A mí me parece que es inconveniente comenzar a escuchar a unos Senadores para después escuchar a unos invitados, no. Escuchemos primero a los invitados, que nos informen suficientemente, que nos transmitan sus conocimientos, que nos suministren sus cifras, y una vez que nos informen nosotros adelantamos el debate normal y natural que la Constitución señala como competencia de esta Comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Roberto Gerlén, eso es lo que hemos hecho, ya escuchamos a todas las personas que se inscribieron de acuerdo con la Resolución número 10 del 26 de marzo del año que avanza, no hay más inscritos.

Segundo, estoy invitando a todos los honorables Senadores, a las personas que intervinieron y al Gobierno que seamos lo más didácticos posibles con la finalidad, como usted lo propone honorable Senador,

que el pueblo se entere de las distintas posiciones y de los argumentos que van a exponer en esta audiencia pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chavez:

No, es básicamente montado en el tren de la moción de orden que plantea el doctor Gerlén, yo simplemente quisiera es que me respondan esa cifra, porque es aquí lo que nos van a dar es cifras, y obviamente luego nosotros con los elementos de juicio que nos den, plantaremos el debate, después de escucharlo, como efectivamente hemos venido escuchando a los funcionarios, a las personas que se han inscrito para el Partido Liberal, para la ponencia que tengo que firmar a nombre del Partido Liberal, es muy importante esa cifra. Yo pedí una sola cifra que sé que la tienen. Entonces a mí sí me gustaría que me dieran esa cifra.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver señores Senadores vamos adoptar la siguiente metodología, vamos a escuchar a todas las personas que se han inscrito para la audiencia, la mayor parte ya lo hizo, en este momento me acaba de solicitar el uso de la palabra el señor gobernador del Atlántico, lo voy hacer con mucho gusto, así no esté inscrito, señor gobernador porque esta Comisión se caracteriza por su generosidad y su comprensión.

Con usted señor gobernador hemos sido lo suficientemente generosos, tuvimos la honra de escucharlo por espacio de hora y media en la audiencia pasada y nos ilustró con muchas cosas. Gracias señor gobernador. Lo propio tuvimos un foro en la ciudad capital del Atlántico, en Barranquilla, donde nos atendieron excelentemente bien, diría yo en compañía del Senador Gerlén.

Entonces vamos a terminar con las intervenciones de las personas inscritas, voy a conceder el uso de la palabra el doctor Bustamante, y se prepara el señor gobernador del Atlántico y posteriormente honorable Senador Luis Fernando Velasco van a resolver sus inquietudes y todas las preguntas que crean convenientes los honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Bustamante, Partido Liberal:

Muchas gracias, Presidente. Solamente hay tres comentarios muy sencillos, en primer lugar, con respecto a la presentación de la sola Directora de Planeación Nacional, el problema no es atacar y defender los municipios, el problema es quién los controla, eso es lo que está de por medio en este debate, en el sentido de que si ya hay más grados de autonomía o menos grados de autonomía con respecto a los municipios.

En segundo lugar las cuentas son muy sencillas, hay un recorte al Sistema General de Participaciones y hay una ampliación de las responsabilidades sobre el Sistema General de Participaciones. En el acuerdo 1 de 2001 estaba educación y salud, en el Proyecto número 11 de Senado está educación, salud, agua potable y saneamiento básico.

En primer lugar, o sea, que lo que está de por medio es que los municipios y los departamentos van a estar en la obligación para poder apalancar sus proyectos de ir al Gobierno Nacional, de tener que tramitar nuevamente recursos adicionales para poder cumplir con esa cobertura.

Las cuentas son muy sencillas se disminuye con respecto a la Constitución de 1991, la Ley 60 de 1993, o con respecto al Acto Legislativo número 01 de 2001, porque el régimen de transición arranca en el 2008 y la cifra que tenemos nosotros es 40.6% sin el FEC, sin el Fondo de Compensación Educativa.

O sea, las cuentas son muy sencillas, se amplían los gastos con el Sistema General de Participaciones, agua potable, saneamiento básico, educación, salud, y se recorta con respeto a lo que existía, entonces la cuenta no puede dar. Es decir, es un problema de un juego de suma cero, lo que unos ganan, los otros lo pierden. Desde el punto de vista fiscal y presupuestal.

Desde el punto de vista político, no es juego de suma cero, es un juego de pérdida de los departamentos y municipios. Entonces el escenario es contradictorio desde ese punto de vista, es decir, mientras se recortan las participaciones con respecto a lo que se tenía se amplían los gastos que hay que hacer con esas participaciones. Entonces las cuentas no se pueden dar, es un problema aritmético muy sencillo.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Rodado Noriega, Gobernador del Atlántico:

Señor Presidente, muchas gracias por su deferencia y para utilizar más eficientemente el tiempo que usted me ha designado, yo quiero dedicar mi corta intervención de hoy, a hacer énfasis en un aspecto en el que no se ha hecho énfasis en el curso de todo este debate.

Nosotros hemos dicho que la fórmula propuesta por el Gobierno o el Acto Legislativo número 011 de 2006, recorta apreciablemente los recursos para el desarrollo humano, educación, salud, saneamiento básico. Que el Acto Legislativo número 01 de 2001, recortó de manera apreciable y hemos hablado aquí de 28 millones de pesos del año 2005, y hay cálculos y estimativos que se han hecho de lo que dejarían de recibir las regiones hacia el futuro de 2009 al 2019 y los estimativos no bajan de 50 billones de pesos del año 2006.

Yo no voy a insistir tanto en el aspecto del recorte del monto, sino la forma y la manera como se está distribuyendo ese monto. Y esto es importante, porque en Colombia se ha venido produciendo un ensanchamiento de las brechas regionales, la distribución del ingreso público nacional, la distribución del PIB nacional está generando unas manchas de indigencia y de pobreza.

Uno puede hablar aquí de departamentos prósperos y pujantes, y por ejemplo, uno puede hablar de Antioquia que tiene 125 ó 126 municipios, pero en Antioquia hay por lo menos 100 municipios pobres, y si nos referimos a otros departamentos que tienen un gran número de municipios como Boyacá, no sé el número exacto doctor Héctor Helí, pero deben ser por lo menos unos 120 municipios, en Boyacá debe haber unos 110 que son pobres, y en Cundinamarca también.

Cuando me refiero a la pobreza no lo hago solamente por la pobreza que uno palpa y ve en el Caribe colombiano y no voy a citar estadística porque las evidencias son más persuasivas que los números que se puedan citar. Pero hablando del aspecto de la forma como se está...

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Rogándole que le descuenta al orador la interpelación y que si fuera posible con la venia de los Senadores, al doctor Rodado no le den 10 minutos, sino por lo menos 20, habida cuenta de que me parece que es la persona que más sabe del tema en el país. Por lo menos el que mejor plantea la posición distinta al Gobierno y sin ser un hombre de mi partido anda muy identificado con las tesis del partido.

Pero la interpelación es muy breve, porque es que hablar de la pobreza se está volviendo un tema como un lugar común y una cosa muy fácil, entonces nuestra querida Directora en Planeación hace un ratito pasó ahí por el tema de la pobreza y se refirió a los niños del Chocó y dijo, esa es la corrupción allá de esos tipos del Chocó y pasa olímpica y ella como es toda querida y linda pues nadie le dice nada, olímpica, y ese fue el planteamiento de la pobreza.

Nosotros lo que queremos doctor Rodado, por eso lo interpele, es que el tema de la pobreza, el tema de la distribución, el tema del PIB se planteen los términos, que usted está comenzando a plantearlo. ¿Por qué?, la doctora Carolina Rentería tiene unos índices, unos índices en los que Boyacá está por detrás del Chocó, pero a ella le duele Boyacá, obviamente porque el tema ahorita es como barnizamos lo del Chocó.

Pero sabe usted que mi departamento en muchos índices está por detrás del Chocó, pero usted no lo menciona, eso no existe para el Gobierno. A pesar de que allá casi todos son uribistas, ese no existe. Pero

mire doctor Rodado cuando usted habla de los 123 municipios de mi departamento y la doctora Carolina sabe por qué lo digo, en índices de muerte por desnutrición en menores de cinco años, el porcentaje es superior en Boyacá que en el Chocó.

Y todos leímos en la prensa el otro día la muerte de niños por desnutrición en una tribu de la Sierra Nevada y en otras tribus del territorio nacional. Entonces eso doctor Rodado no es un tema del Chocó ni es un tema en el que la explicación es únicamente la corrupción de unas autoridades municipales, ahí hay un tema más de fondo que no se toca y por eso yo quería intervenir para dejar al menos como constancia estas palabras.

De que en este tema de las transferencias hay que hablar de la pobreza pero como un problema estructural de esta patria y no como un problema coyuntural de un departamento o de determinado gobernador, o de determinado alcalde, porque además es que la plata no se produce en el Chocó, sino la mandan desde Bogotá y si no la saben mandar, pues ahí ya hay una puerta abierta para la corrupción.

Esos son los temas doctora Carolina Rentería que al Partido Liberal le interesa tratar en este punto, pero tratarlos con toda claridad, no sigan con el cuento del Chocó, usted lo sabe que en municipios como Chinabita, como Pachabita doctor Ciro Ramírez, usted que es Jefe Político de todas esas zonas, mueren más niños por desnutrición menores de cinco años, que en el Chocó.

Entonces qué es lo que estamos haciendo doctor Rodado en materia de desarrollo armónico, de desarrollo regional armónico, qué clase de país es que estamos construyendo porque ahí es donde catinamos con usted, con el doctor Bustamante y con toda la bancada liberal, es que nuestros temas ni siquiera no son los índices, nuestros temas no son si el medio punto más o el punto menos, nuestro tema de fondo es la descentralización, la autonomía territorial, el manejo de recursos de una manera armónica, de una manera compensatoria para que no haya una Colombia rica y una Colombia pobre y para que no haya unos municipios ricos y unos municipios pobres, sino que haya una totalidad de municipios o de entidades territoriales que pueden acceder al desarrollo.

En ese sentido le agradezco la interpelación que más que interpelación es una constancia de protesta, la forma como el Gobierno está tratando el tema de la pobreza en esto que llaman el acto de las transferencias y en lo que estamos hablando doctor Oscar Iván el Plan Nacional de Desarrollo donde también se encuentran esas falencias que incluso con usted fuimos la bancada de los Santanderes, Boyacá y Casanare a decirle algo elemental, tienen que compensar esas regiones, tienen que ayudar a esas regiones, el diagnóstico está, pero tienen que profundizar el tema de la pobreza porque no es solo cuánto pierde cada entidad territorial sino como solucionamos eso que es dolorosísimo, es terrible en el Chocó, pero no es solo del Chocó, es de muchos otros departamentos y en el caso de Boyacá más doloroso que en el propio Chocó doctora Carolina y doctor Oscar Iván Zuluaga.

Gracias doctor Rodado y gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el doctor Carlos Rodado Noriega, Gobernador del Atlántico:

Nuevamente muchas gracias, señor Presidente. Siendo así puedo decir algunas cosas en relación con lo que anotaba el doctor Héctor Helí y es que en el país no solamente existe pobreza, sino que también existe desigualdad, los pueblos aceptan la pobreza lo que no toleran es la desigualdad.

Miren ustedes, el 10% más ricos de los colombianos se queda con el 50% del ingreso nacional. Y el 10% más pobre apenas tiene acceso al 0.6% del ingreso nacional. Es decir, ese es un cuadro aterrador de desigualdad. La brecha entre los de abajo y los de arriba en el año 91 era de 50 a 1, en el año 2003 ya era de 80 a 1.

Simplemente para abonar un poco a favor de lo que usted está diciendo y esto empatiza completamente con este debate de las transferen-

cias y con el acto legislativo que aquí se está debatiendo, ¿Por qué?, porque es la única oportunidad que tiene el país de hacer una genuina política de redistribución del ingreso público nacional es a través del Sistema General de Participación, de las denominadas transferencias.

Si desaprovechamos esa oportunidad estaremos dejando pasar la única oportunidad eficaz y efectiva que podría tener no solo el Gobierno Nacional sino el propio Congreso de la República para mejorar la distribución regional del ingreso público y de los tributos que paga toda la Nación, en todos los países del mundo existe un sistema de compensación fiscal donde las regiones más ricas transfieren recursos a las más pobres, lo hemos visto incluso en la Unión Europea, pero en el nivel de países Inglaterra, Canadá, Alemania, Australia, Japón, China, para citar países de diferentes clases y tipos de gobiernos y de concesiones ideológicas de Estado tienen un sistema de compensación fiscal, los Constituyentes del 91 advertimos que en Colombia había no solo iniquidad vertical, sino también iniquidad horizontal, desde el punto de vista del manejo de las finanzas públicas.

Había iniquidad vertical porque el Ejecutivo central recauda 81 de cada 100 pesos que se pagan en tributos en Colombia y departamentos que son 32 y de municipios que son casi 1100 se quedan con el 19% restante de la gran torta nacional de tributos que se pagan en el país.

Y hay también iniquidad horizontal porque a las finanzas públicas colombianas les hacía falta un mecanismo de redistribución regional del ingreso público y esa fue la razón por la cual en el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia dijimos que cuando se fuesen a distribuir los recursos de las transferencias o el Sistema General de Participación como se llama ahora entre los municipios de Colombia se le asignara un peso, una ponderación del 60% fijasen ustedes, qué esfuerzo tan significativo hace la Constituyente del 91 por mejorar la distribución general del ingreso, 60% se distribuyese en función del número de personas con necesidades básicas insatisfechas y del porcentaje relativo de pobres. Es decir, la pobreza absoluta y relativa tenía un peso de un 60%.

Después de la Ley 60 de 93, y de la Ley 715 reglamentaria de los actos legislativos de la Constitución y del Acto Legislativo número 01 de 2001, el componente redistributivo, el que tiene en cuenta la equidad, el componente que estaría diseñado para zanjar estas profundas brechas regionales y en el ingreso público apenas cuenta con un 11%.

Tomando las cifras del año 2006, del monto total, me refiero a las 11 doceavas partes de 15.035 billones de pesos que se distribuyeron solo 1.632 se distribuyeron billones con el criterio de equidad. Lo que quiere decir que solo un 11% se distribuyó con el ánimo y con el propósito deliberado de zanjar esos profundos desequilibrios, del 60% que era el peso y la ponderación que la equidad tenía en la Constitución del 91 se vino gradualmente y ni siquiera gradualmente sino abruptamente en dos procesos de actos legislativos y de reglamentaciones de Conpes a reducir esa importancia de la equidad a un 11%, y ese 11% hoy en día es porque solo un componente el del 28% el de propósito general es el que incorpora la equidad donde dice que un 40% del 28% lo que significa un 6.8% del total más unos 3 puntos en otros aspectos son los que contribuyen hoy a distribuir el sistema general de participación con criterio de equidad.

El punto aquí es que los municipios más pobres del país y los departamentos más pobres del país no tienen la misma capacidad tributaria que los más prósperos y no tienen la misma capacidad tributaria porque no tienen la misma base ni estructura productiva, los estudios que se han hecho por analistas serios y no los voy atiborrar con citas de esa clase, pero indican que en la medida en que el biper cápita es más bajo que un municipio también son más bajos los ingresos tributarios per cápitas, pero al mismo tiempo el municipio que tiene el biper cápita más bajo tiene también la tasa de crecimiento del PIB más baja, lo que significa que el municipio está doblemente penalizado cuando recibe menos a través del sistema general de participación y

también cuando crece menos lo que se hace que se vayan profundizando las brechas regionales, hay que hacer pues un esfuerzo.

Del Sistema General de Participaciones como lo demuestran estudios muy serios Esmar Chaparro, un Latinoamericano y otro colombiano, hacen un estudio que se publicó en un libro que se llama reforma fiscal en Colombia, publicado por la imprenta del Instituto Tecnológico de Massachusetts, y muestran y demuestran como el Sistema General de Participación en Colombia está concentrando el ingreso que distribuye en el 20% de los municipios más ricos del país, en el kintil más alto de ingreso, como se dice técnicamente.

Entonces hay necesidad de incorporarle a este Sistema General de Participación una fórmula que redistribuya mejor el ingreso tributario que a través del Sistema General de Participación se distribuye entre departamentos y municipios. Una fórmula para ser concreto que se debería establecer es que los municipios que tengan el PIB, que tengan un PIB per cápita que esté por debajo del PIB per cápita promedio nacional y los que tengan unas necesidades básicas insatisfechas que estén por encima del promedio nacional deberían recibir proporcionalmente más de lo que reciben todos los otros municipios que están por encima del promedio y explico más quizás un poco más esta fórmula.

Combinar los dos indicadores PIB per cápita del municipio y necesidades básicas insatisfechas del municipio, el que esté por debajo y se buscan los 1.090 municipios o 1.092 del país, se busca un PIB per cápita promedio, si el municipio está con un PIB per cápita por debajo del promedio nacional hay que tratar de ayudarlo para que no esté por debajo del PIB per cápita promedio nacional.

Si sus necesidades básicas insatisfechas que miden la pobreza están por encima del promedio nacional también hay que tratar de ayudarlo. Muchos municipios tienen no solamente el PIB per cápita por debajo de la media nacional, sino que tienen sus necesidades básicas insatisfechas por encima de la media nacional.

Entonces se deben combinar los dos indicadores y transferirle proporcionalmente más los recursos a esos municipios, municipios que repito se encuentran por igual en Cundinamarca, en Boyacá, en Antioquia que en el Caribe colombiano. De tal manera que no es una fórmula que esté buscando concentrar la distribución del Ingreso Público Nacional o de los ingresos corrientes de la Nación concentrar en determinada región o en determinado municipio.

Y para ser concreto yo creo que este acto legislativo debería tener todavía o debía consagrar un esfuerzo mucho más significativo, profundizar más en el esfuerzo por mejorar la distribución del ingreso. ¿Qué se podría hacer?, ustedes saben que existe una bolsa que se denomina Fondo Nacional de Regalías, de esas regalías hay unas que son directas y otras que son indirectas, las regalías directas que son las que reciben los municipios y departamentos donde hay explotaciones de hidrocarburos, de minerales, de etc., son el 68% del total de las regalías y hay un 32% de regalías que se llaman regalías directas, que hoy se están distribuyendo con unos criterios a mi juicio un tanto arbitrarios.

Ese 32%, esa bolsa del 32% de regalías indirectas deberían distribuirse entre todos los municipios de Colombia tomando en cuenta estos dos indicadores el PIB per cápita y NBI, necesidades básicas insatisfechas comparando al municipio respectivo con el promedio nacional tanto en PIB per cápita como en necesidades básicas, y creo que se estaría haciendo un esfuerzo importante por mejorar la redistribución del Ingreso Público Nacional en Colombia.

Y para no abusar el tiempo que generosamente usted me ha otorgado, señor Presidente, yo diría que también el Congreso tiene una oportunidad y es ver cómo consagra en este acto legislativo mecanismos que refuercen el control estricto para la utilización debida y correcta de los recursos e incluso de fortalecer o intensificar las sanciones para quienes hagan un uso indebido de los recursos que constituyen patrimonio público. Me parece que (...) Ver como consagran

este acto legislativo, mecanismo que refuercen el control estricto para la utilización de vida incorrecta de los recursos e incluso de fortalecer o intensificar las sanciones para quienes hagan un uso indebido de los recursos que constituyen patrimonio público. Me parece que allí hay tres propuestas concretas, una el sistema general de participación incorpore estos dos indicadores. Dos. Que las regalías indirectas que son un 32% de las regalías totales incorporen también a los dos indicadores que he mencionado.

Tres. Que se incorporen en el acto legislativo desde la propia Constitución, un direccionamiento, una directriz constitucional que refuerce los controles y también establezca sanciones más drásticas para quienes hagan un uso no correcto de los recursos que se asignan por el Sistema de Transferencia.

Limite mi intervención a esto señor Presidente, porque quería ser hoy concreto respecto a unas propuestas que le han hecho falta al debate, he visto que se ha hablado de todo, pero miren, a los municipios pobres de Colombia que son la inmensa mayoría, a las regiones pobres de Colombia que son también la mayoría, las afecta más la forma y la manera como se están distribuyendo las transferencias, que el propio recorte en el monto, porque por supuesto el recorte en el monto es significativo y de él hemos hablando mucho y se tasa en millones de pesos, pero esos billones se reparten entre mil cien municipios y entre treinta y dos departamentos, pero cuando el monto recortado se distribuye entre los municipios de Colombia, allí se esta incorporando un elemento de iniquidad que está profundizando las brechas regionales, de tal manera que yo quiero incendiar la imaginación de ustedes ilustres parlamentarios y ojalá que a este acto legislativo se le incorporen los criterios que he mencionado. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería, Directora Planeación Nacional:

Gracias Presidente. Voy hacer referencia a tres temas de los que se trataron, tratando de resolver pues las preguntas que se me hicieron y los comentarios y luego hablará el Ministro de Hacienda, el cálculo que nosotros tenemos en el momento, en que entre el acto legislativo en vigencia, nos da, dados los cambios que hubo ya durante la primera vuelta y demás, una diferencia de tres billones de pesos en el 2009.

Tres billones de pesos en el 2009, producto de la propuesta actual y la reforma. Voy a seguir Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chavez:

Perdón. Yo quiero y especialmente para mis ilustres colegas de la bancada uribista, yo quiero que quede claro algo y que no sea yo, sino la Directora de Planeación y el Ministro quien lo diga. Directora, efectivamente en el 2009 las regiones, las transferencias se reducirían en comparación con lo que ordena hoy la Constitución a lo que se ha aprobado en el Proyecto, oiga bien eso alcaldesa, se reducen, ustedes reconocen, tres billones de pesos de reducción, nosotros luego explicaremos, porque creemos que es más. Pero ya nos vamos acercando y ya hay un reconocimiento que efectivamente hay una reducción de las transferencias.

Recobra el uso de la palabra Carolina Rentería, Directora Planeación Nacional:

Tres billones de pesos serían la diferencia entre el proyecto de reforma al sistema general y lo actual. ¿Cuál es el punto? tres billones de pesos en el primer año. Mientras que la reforma que propone el Gobierno tiene una garantía de recursos crecientes, independientemente de lo que pase en la economía nacional, en los mercados internacionales que aparezca o no petróleo, que todas las contingencias que tenemos se vuelvan realidad o no, la fórmula actual, la fórmula anterior perdón, que en el 2009 sería dentro de dos años, tiene ese nivel, vuelve a la volatilidad y la inefabilidad y la no garantía de recursos, este es el primer punto.

Otras preguntas y quiero aquí volver a aclarar, porque me parece muy importante dar los debates sobre las afirmaciones que se hacen, el punto de agua potable y saneamiento básico, a mi me parece muy importante que el país entienda cuál es la propuesta, porque la propuesta no es que los alcaldes vayan a Bogotá ahora a mirar los temas de agua potable y saneamiento básico, esa no es la propuesta.

En el 2001 se independizaron los recursos de educación y de salud, y se dijo en el 2001 que de los recursos de propósito general, los municipios deberían destinar el 41% a agua potable y saneamiento básico, ese es el mandato que ya existe que está entre el acto legislativo y la Ley 715, lo que se propone aquí es eso que ya se dijo en el 2001 del 41%, vuélvalo una bolsa independiente para que haya más claridad sobre los recursos y más facilidad de hacer seguimiento para que además estos recursos sirvan para validar la política que está en el plan de desarrollo de planes departamentales de agua potable y saneamiento básico, la propuesta que se le está haciendo al país es que cada departamento organice a todos sus municipios no la Nación, el departamento organizar los municipios para la construcción de planes departamentales de agua potable y saneamiento básico donde se incorporen todas las necesidades de los diferentes municipios y regiones del país al interior de cada departamento.

Entonces para que haya claridad no se está diciendo que los recursos de agua potable es elemento básico y hay que ir a Bogotá, el 41% que ya decía en el 2001 que iba a ir a agua potable y saneamiento básico y que hoy sí los alcaldes están cumpliendo con la ley, pues deben estar destinando el 41%, esos mismos recursos se independizan en una bolsa que ahora va a tener un nombre, agua potable y saneamiento básico, no hay ningún otro cambio, no se está recentralizando, no se está buscando cambiar el esquema, sino que haya más claridad en los recursos.

Senador Héctor Helí, pido disculpas por no haber hablado del resto de departamentos en el país, evidentemente la pobreza está en todo el país, mencione el Chocó porque pues es uno de los que la tiene generalizada por decir de alguna manera, desde la capital Quibdó a todos los municipios, hay un alto nivel de pobreza, sin embargo es cierto lo que usted dice, los resultados de la misión de pobreza mostraron que el departamento de Boyacá era el que tenía el mayor índice de pobreza y en ese orden de ideas la red juntos que es el programa que ha diseñado el Gobierno para atacar los casos de pobreza extrema y que va arrancar con unos pilotos entre este mes y el mes entrante, dentro de los municipios pilotos, seis son del departamento de Boyacá, están los municipios de Chiquinquirá, Pauna, San José de Pared, Santana, Sutamarchan y Sotaquirá. Seis municipios del departamento de Boyacá que hacen parte de esta experiencia piloto donde el Gobierno Nacional con colaboración y de la mano con los gobiernos departamentales, el gobernador de Boyacá y los alcaldes de estos municipios buscan unir todos los recursos e identificar la población más pobre y en esfuerzo de todos llegarle atender a esta población.

Las tres propuestas de la Federación del Gobernador Rodado, nosotros estamos de acuerdo con estos tres temas, es evidente que el Sistema General de Participaciones y un mecanismo de transferencias intergubernamentales busca atacar desequilibrios sin tales y desequilibrios verticales y desequilibrios regionales y que por lo tanto el tema de equidad es absolutamente importante y básico, diferimos un poco en que entre el 2001 y la Ley 60 y la Ley 715 se hubiera desdibujado del principio de equidad, los cálculos nuestros nos dicen que el 26% de los recursos de la Ley 60 obedecían a criterios de pobreza, mientras que ahora el 31% de los recursos obedecen a pobreza, pero podemos mirar el tema, el punto es que estamos de acuerdo. Uno de los mecanismos más importantes que tiene el sistema fiscal colombiano, para mejorar y tratar de solventar los desequilibrios regionales y los desequilibrios de pobreza, es el Sistema General de Participaciones, la propuesta de regalías indirectas, evidentemente el tema de regalías es importante, este es otra fuente de financiación del gasto territorial,

el país está empezando a dar debate sobre el tema de regalías directas y regalías indirectas.

El Gobierno Nacional tiene programado presentar un proyecto de ley donde busca un ahorro forzoso del 10% de las regalías para generar unos mecanismos que permitan apalancar gasto adicional y endeudamiento de los departamentos con cargo a estos recursos, pero que se ahorre de tal manera que los departamentos y municipios cuando ya vean descender sus regalías, tengan recursos a donde recurrir.

Y el tercer tema el tema de un control mayor a los recursos del Sistema General de Participaciones que fue la propuesta que hizo el gobernador, el Gobierno Nacional está de acuerdo, queremos recordar que durante el trámite del proyecto de ley hubo un artículo presentado por la Senadora Gina Parody que decía que cuando había habido mal uso de los recursos, estos recursos deberían ir a fiducia, ser manejados por una fiducia, eso fue aprobado posteriormente, fue modificado en el trámite posterior del proyecto de acto legislativo, dejándose que debería haber un mecanismo de seguimiento y control y la ponencia, las reuniones que hemos tenido con los ponentes y la ponencia que vendrá en esta semana a la comisión primera del Senado, trae un artículo donde se busca darle, volver, retomar el tema de dar, buscar que el país y que los colombianos tengan un mecanismo que permita un mayor control y seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones.

En ese orden de ideas se dice que en la medida en que haya evidencia fuerte, contundente, demostrada de que se están desviando recursos o de que se están incorporando menores recursos en los presupuestos municipales a los que en principio deben incorporar de acuerdo a lo que reciben del Sistema General de Participaciones y que por lo tanto se esté poniendo en riesgo la prestación de los servicios básicos de educación y salud y agua potable y saneamiento básico, se procederá a buscar fórmulas para atacar los problemas y estas fórmulas puede ser la suspensión en el giro de los recursos hasta que la entidad territorial tenga pues, hasta que se logre resolver los problemas que se están presentando de certificación de entidades territoriales que ya hayan sido certificadas en la prestación de los servicios o sea se certifica y pasa al nivel superior que si están certificados en este momento, quiere decir que pasa al departamento, no a la Nación, sino al departamento hasta que se logre mejorar la situación, la suspensión es la capacidad de ordenación del gasto por parte de la entidad territorial y finalmente esto es un proceso gradual.

La cuarta propuesta sería devolver la competencia de manera definitiva al nivel superior de gobierno, este es el artículo que en principio vendría en la ponencia, buscando resolver, tener instrumentos para que en el momento que se identifique y sea absolutamente claro que hay un uso indebido de los recursos, el Gobierno Nacional, el gobierno departamental e incluso el gobierno municipal, cuenten con instrumentos para atacar los problemas que se están presentando. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Voy a entrar por reconocer que algunos de los integrantes de los partidos uribistas aquí han colocado desde el inicio de discusión de este proyecto, un aspecto interesante, y es dado que élites, sectores mafiosos se han venido apoderando del territorio Colombia. Las rentas públicas que se transfieren van pasando no subjetivo constitucional que es que llega los ciudadanos, si no las estructuras mafiosas del país que vía contratación con los aparatos municipales y locales que controlan, transfieren a sus propias arcas, entonces los recursos de la salud vía transferencias, en mayor grado, los recursos de agua potable, los recursos de educación en menor grado, terminan financiando la violencia y el fortalecimiento de aparatos profundamente antidemocráticos en el país, ese es un punto que obedece al análisis de la realidad concreta de Colombia hoy.

Ese punto se ha convertido en excusa para defender una reducción de transferencias, que usted acepta en una cuantía para el primer año

en tres billones exactamente ciento trece mil millones de pesos, año 2009, solo que usted silencia que tiene un efecto a perpetuidad después. Desde el punto de vista constitucional esos tres billones del año 2009 que se pierden se reproducen también en el 2010, 2011, 2012 y dependiendo del horizonte que uno escoja como límite, diez años, veinte años, significa una pérdida cuantiosísima, formidable de recursos que la constitución ha establecido para la salud y la educación, afecta la esencia misma del Estado Social de Derecho.

Si uno recogiera el primer planteamiento, ojo que los recursos se pierden en manos de la mafia, que tiene su acentadero principal, pero no único en el poder local, porque ya hemos visto que ha irrumpido dentro de los poderes nacionales también y con mucha fuerza.

Si uno aceptara eso y juntara el deseo que ustedes tienen, el proyecto que ustedes tienen de recortar tres billones de pesos anuales a perpetuidad después de 2009, porque no construyen una fórmula intermedia y de ahí mi pregunta que ahora viene. Porqué no construyen con esos recursos dedicados a la salud, a la educación y al agua potable, esos tres billones año tras año con el crecimiento que la fórmula que ustedes han prescrito, puede aplicarse también un fondo nacional de compensación para salud y educación y agua potable, de manejo nacional, de contratación nacional si se quiere, que pudiera evitar el peligro de un traspaso hacia élites o sectores mafiosos, en desmedro indudablemente del proceso de descentralización establecido por la Constitución del 91 en mi opinión y aquí me separo del Partido Liberal, ingenuo, y esa es una autocrítica, ingenuo por qué no podía prever lo que estaba pasando o desconoció lo que estaba pasando en la vida real, política, social y económica de las regiones de Colombia que hoy ya entendemos o entiende la sociedad colombiana.

El Ministro de Hacienda con mucha profundidad ahora o antes, como él mismo lo ha dicho, por qué no se establece ese fondo de compensación, por qué a mi me da la impresión es que ustedes quieren discrecionalidad en el manejo de esos recursos. Esos tres billones años tras año hacia delante, por qué si uno es del orden constitucional, les asigna la función de que se destinen a salud, educación, agua potable, así sea desde la esfera nacional, pues mantenemos el principio fundamental de Estado Social de Derecho, pero al no colocarlo en la Constitución, al desconstitucionalizar la aplicación de esos recursos que es lo que pasaría si se aprueba este proyecto de ley, de acto constitucional, pues ustedes delegan en las leyes anuales del presupuesto, la utilización de esos recursos, por tanto adquiere un gran poder discrecional del gobierno, hasta qué punto ustedes lo que quieren es ganar discrecionalidad en el presupuesto y liberarse de unas normas que son caras para la sociedad colombiana como el de obligar a que los recursos vayan a salud y educación los gastos fundamentales de la sociedad colombiana desde el punto de vista social.

Esa es mi pregunta, ustedes porqué no ceden en esa bolsa de los tres billones que usted mismo ha reconocido que existe como caída de recursos, de transferencias para el 2009, pero que se perpetua hacia delante, acumulando decenas de billones de pesos de pérdida para la salud y la educación, porqué no conforman un fondo de compensación de origen nacional, de manejo nacional, pero que esté destinado exclusivamente a los mismos objetivos que tienen las transferencias. Esa es una pregunta.

Segunda pregunta, el tema del alcance para el 2010 de las coberturas en salud y educación, que está escrita en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Desarrollo ustedes hablan de la salud y educación en este sentido, cuando se demanda por la cobertura en salud, establecen que para el año 2010 habrá cobertura plena con subsidios parciales, entonces entramos a una manipulación estadística, claro, si entrego de a cien pesos, de a mil pesos, dentro de toda la sociedad colombiana tengo en las estadísticas una cobertura plena, pero con mil pesos, diez mil pesos, cien mil pesos de POS, plan POS, yo solo puedo repartir mejorales, acetaminofen para todas las dolencias de la sociedad colombiana, es decir; no estoy asegurando realmente

a la población colombiana y ustedes establecen eso como un criterio que además se puede agravar si el TLC tal como se firmó en materia de medicamentos, entra a regir, porque obviamente el POS, la misma canasta de hoy se va a encarecer, si ustedes no la encarecen para mantener, tendrían que disminuir cobertura o sino la encarecen tienen que disminuir la canasta, con lo que cual van hacia los subsidios parciales, con lo cual la cobertura universal para el 2010 en salud no es más que una frase, no una realidad.

O en educación cuando se examina el Plan Nacional de Desarrollo en el tema de educación ustedes dicen; el mecanismo para asegurar el aumento de la calidad educativa en Colombia es la prueba, las pruebas Icfes que es más o menos como si me dijeran: el mecanismo para acabar la fiebre en el paciente es el termómetro, el termómetro como las pruebas Icfes haber no es más que un instrumento de medición, el termómetro en sí mismo no disminuye la fiebre, la mide, punto. Las pruebas no disminuyen ni aumentan la calidad educativa, la miden, la calidad educativa aumenta con inversiones, con dinero y con dinero lo sustancial, la mayor calidad del maestro. Pero eso no está en el plan de desarrollo, no está ni siquiera cuantificado, es decir; ustedes también en términos de cobertura educativa, están construyendo un discurso que no corresponde a la realidad, ustedes realmente no están ofreciendo a la sociedad colombiana para el año 2010, la posibilidad cierta de coberturas con calidad total, en salud y en educación que se agrava además por la mentira del discurso, sino que se agrava por que la base de sustentación financiera está seriamente cuestionada por este proyecto de acto legislativo tal cual lo ha reconocido la jefe de planeación, le quitan tres billones al año, al siguiente año creo que son tres y medio, casi ya siete billones, si yo miro el Plan Nacional de Desarrollo efectivamente ustedes le quitan siete billones por que cada año esto va aumentando un billón aproximadamente.

De pérdida, ustedes le quitan siete billones a las transferencias para fundamentalmente salud y educación y extrañamente colocan un rubro en donde aumenta en ocho billones las partidas presupuestadas que es en defensa, casi uno podría decir que lo que le están quitando a la salud y la educación, para el año 2009 y 2010 se lo están colocando a la guerra. Esa es una política, obviamente que ha tenido una mayoría electoral, algún día esta sociedad colombiana la analizará, pero si es válido quitar recursos para salud y educación con tal de transferirlos a un incremento que no es del presupuesto total de defensa, por que simplemente sustituye lo que se pierde en defensa por la disminución del apoyo de los Estados Unidos al esfuerzo militar en Colombia.

¿Vale la pena?, o mejor deberíamos intentar llegar aquí a un acuerdo sobre la base, considero yo, de crear un fondo de compensación con esos tres billones anuales que se van incrementando año tras año, a partir de que no afecta la salud y la educación y el agua potable que brinde esos recursos de la posibilidad de que para esa época existan mafias que capturen en el nivel local ese tipo de recursos, que le dé un manejo al Gobierno Nacional del entonces y los sucesivos en el nivel nacional de esos recursos, pero que no se los quite a la salud y educación, por que es como quitárselo a los niños.

Que gracia tiene un Gobierno, un Congreso y un Estado supuestamente democrático y se lo están quitando los recursos a los niños del país. Lo que yo considero que es inaceptable por parte del gobierno.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias, señor Presidente. Un poco con lo que la filosofía como bien lo planteaba el Senador Gerlén Echeverría sobre el tema de que estas audiencias pues lógicamente que hay que sacar la participación comunitaria y la misma, y los diferentes actores que benefician o impacta este proyecto de acto legislativo, quería simplemente señor Presidente, hacer una pregunta, dos preguntas a la Directora de Planeación y a la Ministra de Hacienda, en torno a dos temas que se han generado a discusión en dos temas que hemos hecho ante la opinión

pública en los días precedentes, uno es cuando estuvimos en el Acto Legislativo número 01 de 2001, en aquella época en representación del Partido Liberal, conjuntamente con el Senador Víctor Renán Barco, una de las justificaciones para acudir a la fórmula que se aprobó en aquella época, fue el darle a los municipios y a las entidades territoriales en general una seguridad, la seguridad significaba o significa que más que el país entre en épocas de dificultad económicas, los municipios y los departamentos siempre iban a recibir o incrementar esos recursos.

Un poco la fórmula era en aquella época que si al país le va mal, a los municipios y las entidades territoriales les iba mejor, un poco la fórmula que se adoptó en aquella época y que dio lugar pues lógicamente a que se diera la fórmula en la cual también hay que destacarle al país, por que esté tema también se maneja mucho la información, uno va a las regiones y le dicen usted cómo esta votando un proyecto de acto legislativo en el cual están disminuyendo las transferencias y la realidad es que no se están disminuyendo con la norma actual, con expectativa de la Constitución del 91 indiscutiblemente pues la fórmula es diferente.

Hoy uno podría decir que este Congreso de la República avanzó mucho en la propuesta, el Gobierno recordemos que la fórmula inicial que presentó fue la inflación causada más 2.5%, o sea continuar el Acto Legislativo número 01 de 2001, hoy lo que ha hecho este Senado y la Cámara de Representantes, el Congreso en General, ha sido diría yo, aumentar un 100% lo que se haya propuesto en el crecimiento, esa inflación causada más cinco puntos en la práctica, cuatro más el punto de educación.

Entonces yo quería preguntarle para no hacerme extenso, por que seguramente ya vendrá el debate en la Comisión y entendemos la oportunidad, lógicamente de estudiar y estudiar el debate respectivo, preguntarle al Gobierno con cifras porqué en algunos debates se dijo que era mentiras, que a las entidades territoriales se les hubiera disminuido los recursos, cuando en el año 99 y creo 2000, esas transferencias, los municipios y los departamentos territoriales, ¿Qué porcentaje recibieron menos, si es real o no? y lógicamente el riesgo que tenemos todos y todas las económicas, inclusive el doctor César Gaviria, Presidente del Partido Liberal, ha reiterado eso en los últimos días, no podemos confiar que la economía del país se vaya a mantener siempre en el crecimiento que ha obtenido en los últimos años, pues que pasaría lógicamente donde la economía del país decreciera y si se mantiene la seguridad a los municipios o a los departamentos, de que se va a mantener un mayor valor. Entonces la primera pregunta es esa.

Si realmente en años, gracias o infortunadamente por la retención, los municipios dejaron de recibir menos recursos, en qué porcentaje, lo que creo que fue lo que obligó a que se sacara este proyecto de acto legislativo.

Y en segundo lugar quería en torno a la calidad, no sé si llegue un poco tarde a la audiencia, se ha tocado el tema de la calidad, entiendo parece ser según las interpretaciones de intervenciones de ahora que han tocado el tema de calidad, cómo es la calidad de la educación particularmente versus la que en su momento originó el Acto Legislativo número 01 de 2001, por que recuerdo que en aquella época cuando teníamos el Acto Legislativo número 01 de 2001, la gran preocupación no era ni inclusive en ese momento ni de los alcaldes, ni de los gobernadores, era particularmente del sector del Magisterio, yo recuerdo que hacíamos aquí los debates y salíamos y la plaza de Bolívar completamente ocupada por el Magisterio por qué había la preocupación de que ese acto legislativo iba lógicamente a desmejorar la situación de la educación y en particular de los profesores.

Y finalmente, en el tema de los seguros llamémoslos así, para que esos recursos se arbitren de manera legal, los controles que haya que hacer en ese tema, no sé porque vía podríamos nosotros ahora o no sé si inclusive aprovechando el propio Acto Legislativo sacáramos una fórmula para buscar un mayor control a esos recursos que como bien

lo ha insistido Senadores como el doctor Gustavo Petro, pues lógicamente muchos de ellos están yendo hacer utilizados por los grupos al margen de la...

Cosas que se han denunciado ante la opinión pública en los últimos tiempos, los controles como tal, y ha otro control adicional, yo recuerdo que cuando estábamos en este primer debate, en esta primera vuelta, recibí un dato del departamento de Antioquia en donde el departamento de Antioquia, la Contraloría del Departamento de Antioquia nos estaba llamando la atención en torno a la calidad de gestión de las entidades territoriales de estos recursos, y que esos recursos no se habían ejecutado en un porcentaje muy importante, cuando las necesidades son tan grandes y uno decir que el municipio que donde el gobierno cumple religiosamente de manera bimestral el giro de esos recursos a los municipios y a las entidades territoriales, pues está diciendo en un informe de Antioquia que creo se puede haber repetido en muchos departamentos que esas entidades territoriales no ejecutaron esos recursos y la inejecución fue porcentajes muy altos.

Entonces quería señor Presidente, hacer esas preguntas al Ministro de Hacienda y a la Directora Nacional de Planeación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente. Pues aquí vinimos a esta audiencia fundamentalmente a escuchar a las personas que se han acercado al Congreso a expresar su posición frente a este tema, yo creo que ha sido muy importante escuchar nuevamente tanto al Presidente de la Federación de Municipios, doctor Gilberto Toro, como al gobernador del Atlántico el doctor Carlos Rodado quien además es una autoridad en esta materia debido a su condición de ex constituyente que participó en la fórmula de descentralización territorial en aquella época que esta siendo cambiada nuevamente por el Gobierno Nacional y sus mayorías en el Congreso y que bueno escuchar además al doctor Rodado, haber si produce algún efecto de persuasión sobre sus copartidarios conservadores en esta materia y lo logra convencer en esta comisión y lo logra convencer del daño que se le puede causar a los departamentos y municipios del país si se aprueba este acto legislativo, departamentos y municipios que representamos todos aquí de la provincia incluyendo quienes son elegidos por Bogotá y por encima de cualquier consideración política nos debemos es a esa gente y no a compromisos de partido o compromisos de coalición de Gobierno.

Ojalá el doctor Rodado tenga más éxito que el que tuvo en la primera vuelta de Acto Legislativo aunque hay que reconocer que tuvo éxito por qué cuando se mira cómo entro el proyecto por parte del Gobierno Nacional al Congreso, y como va ahora en el cuarto debate, uno siente la satisfacción de que estos debates Senador Gerlén, de todas maneras así se aprueben tienen unos efectos en el resultado final de la ley o de la Reforma Constitucional que se apruebe, fíjese que si este proyecto fuera tan bueno como lo dicen sus defensores del Gobierno, se hubiera mantenido un proyecto de vigencia indefinida como lo planteó el Gobierno cuando lo radicó en el Congreso de la República, o si este proyecto fuera tan bueno, no lo hubieran mantenido solamente con la inflación más 2 cinco como lo decía Rubén Darío Quintero, sino que ya van en el cinco. Y ya primero lo presentaron con vigencia indefinida, después en el paso por Senado logramos que lo disminuyeran al 2019 y después en el paso a la Cámara, ya va en el 2016, de pronto en estos cuatro debates nos ganamos unos años más a favor de la descentralización y de la autonomía de las regiones y de las entidades territoriales en Colombia.

Luego me parece que estos debates al contrario de lo que alguna gente piensa, son útiles, son necesarios y son positivos y hay que agradecer además la presencia de los funcionarios del Gobierno para responder las inquietudes.

Yo no voy a repetir nuevamente el debate de la primera vuelta, ni las cifras que se dieron en la primera vuelta que han venido modificándose a lo largo de los primeros cuatro debates de julio a diciembre.

Yo simplemente quiero dar unas cifras generales para justificar nuevamente la posición del Partido Liberal señor Ministro, para decirle al Gobierno con toda claridad que en este tema del proyecto de acto legislativo de transferencias, no hay una actitud política del Partido Liberal en contra del Gobierno del Presidente Uribe, ni hay una actitud simple y sencillamente de ejercer la oposición porque sí.

Aquí lo que hay en la oposición del Partido Liberal es una defensa de unos principios por los cuales luchamos nosotros los liberales con el apoyo de muchos otros colombianos, en la Constitución de 1991 unos principios de autonomía y de descentralización que estamos absolutamente convencidos y ustedes no han logrado desvirtuar con sus argumentos, estamos absolutamente convencidos que son principios que resquebraja de manera grave afortunadamente no permanente, aunque al final se va a terminar convirtiendo en permanente el acto legislativo que impulsa el Gobierno Nacional.

Las cifras son elocuentes y yo creo que no vale la pena entrar en el debate por qué ya se han dado aquí el gobierno la primera vuelta reconoció y de hecho no estuvieran aquí haciendo este proyecto de acto legislativo sino es así, que iban a quitársele recursos a los departamentos y municipios.

El Gobierno de una manera bastante sofista y elaborada, afirma en cuanto foro asiste, y en cuanto debate y ha tenido la oportunidad de estar en varios, que no es cierto que se están recortando las transferencias, que no, que las transferencias el Gobierno garantiza que año tras año a precios constantes van a estar creciendo, pues claro, el colmo sería que fuera de eso el Gobierno Nacional le girara menos plata para el pago de maestros o de médicos a los departamentos y municipios al año siguiente del actual por decir algo y ese no es el debate, el debate es claro, si se mantiene la Constitución de 1991 como lo ordena el acto legislativo de 2001 en esta materia, los departamentos y municipios van a recibir mucho más recursos para la salud y educación que lo que van a recibir si se aprueba el acto legislativo impulsado por el Gobierno, es así de sencillo.

El Partido Liberal yo le recomiendo que lean con mucha atención no solamente a los funcionarios del Gobierno si no a los colegas este librito que saco el Partido Liberal, le agradezco mucho Senador Gerlén.

Y es unas cuentas que hacen municipio por municipio y departamento por departamento de cómo van a recibir menos los departamentos y municipios entre el año 2008 y el 2016 que es como se aprobó en cuarto debate en la Plenaria de la Cámara este acto legislativo. Senador Gerlén, con las cifras del Ministerio de Hacienda, con toda la metodología del Ministerio de Hacienda, ajustado totalmente municipio por municipio y departamento por departamento, incluso hay estudios de otra índole que han dado que los departamentos y municipios perderían mucho más recursos de lo que dice aquí el estudio del Partido Liberal con fuentes del Ministerio de Hacienda.

Pero la sola cifra que se dice aquí es suficientemente escandalosa para que los partidos Políticos de la coalición del Gobierno reflexionaran seriamente sobre el paso que van a dar al aprobar este acto legislativo.

Los departamentos de Colombia en total van a perder con este acto legislativo van a dejar de recibir entre el 2008 y el 2016 con pesos de 2006 dieciocho billones ochocientos cuarenta y nueve mil pesos y los municipios van a dejar de recibir treinta billones diarios, o sea, cuarenta y nueve billones de pesos menos, que se van a girar en ocho años, entre el 2008 y el 2016 para la salud y la educación de los niños, de los jóvenes del Atlántico, de Boyacá, del Cauca, del Huila, de Norte de Santander, de Caldas, señor Ministro, de todos los departamentos de Colombia, es así de sencillo. Y esa plata que es lo que hemos llamado la recentralización del gasto público esa plata va a concentrarse

obviamente en el Gobierno Nacional en este y en los que vengan que va a definir las prioridades de cada departamento y va a definir cómo se gastan esos recursos de los colombianos.

Es simple y sencillamente un conejo de la Nación a los departamentos y municipios de Colombia. Que cuando la Nación está creciendo económicamente, los beneficios de ese crecimiento los concentra la Nación y no los distribuye entre los departamentos y municipios de Colombia. Y nosotros entendemos la actitud del Gobierno Nacional. Hemos venido diciendo que nuestras diferencias señor Presidente, con el Presidente Uribe son de carácter ideológico y de visión del país, a nosotros sí nos gusta un país mucho más descentralizado, mucho más autónomo, con los controles que hay que hacer a los recursos, pero mucho más autónomos en sus decisiones, que lo que le gusta al Gobierno Nacional, es una diferencia básica.

Hemos dicho que el Presidente Uribe se sentiría mucho más cómodo gobernando este país con la Constitución de 1886, Senador Gerlén, que usted tanto defiende y validó y es legítimo que con la Constitución de 1991, es así de claro. Me gustaría mucho más gobernar un país en el cual el Estado de sitio pudiera declararse de manera permanente, en la cual la Corte Constitucional no hiciera el control de exequibilidad ni tuviera la tutela, en el cual las regiones dependan, como se dependía de la Constitución del 86, del poder central y no se avance en autonomía.

Esa es la diferencia conceptual que tenemos con el Gobierno y con este proyecto de acto legislativo y es por eso señor Presidente, que el Partido Liberal mantiene su posición en contra de este acto legislativo. Vamos a votarlo en contra, el ponente de esta iniciativa y en este periodo va hacer el Senador Luis Fernando Velasco, pero como vocero del Partido Liberal y de la bancada reitero la decisión política del Partido Liberal de votar en contra este proyecto de acto legislativo, la semana entrante conjuntamente con los presidentes de las Centrales Obreras del país, con gobernadores, alcaldes, concejales y diputados, con las directivas del Polo Democrático Alternativo y otros partidos independientes, vamos a radicar las primero 150 ó 160 mil firmas, para instalar el comité promotor del referendo que impulsaremos durante todo este periodo para buscar que sean los colombianos los que se pronuncien directamente en el menor tiempo posible, sobre si quieren un Estado que recentralice el gasto público y por ende el poder político en el país, que es lo que a todas luces está haciendo el Gobierno del Presidente Uribe repartiendo cheques por toda Colombia y reemplazando las funciones de los gobernadores y alcaldes y si quiere como lo quiere el Partido Liberal, un Estado cada vez más descentralizado con mayores niveles de autonomía y con mayores posibilidades de definir sus prioridades y definir sus propios gastos, ese referendo nos la vamos a jugar a fondo, ojalá las mayorías en este Congreso dentro de algunos meses cuando venga el proyecto de referendo de iniciativa popular puedan en un acto institucional de defensa de la voluntad soberana, darle vía libre a ese referendo y permitir que los colombianos definan el régimen de descentralización y el régimen de autonomía política de los departamentos y municipios que quieren los departamentos y municipios en Colombia, eso es lo que vamos hacer, no hay ninguna posibilidad de acuerdo político alrededor de este tema distinto a mantener los niveles de descentralización de la Constitución del 91, así como el Partido Liberal se ha mostrado dispuesto a dialogar y escuchar al Gobierno sobre el tema del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, que es un tema frente al cual hay ganadores y perdedores en Colombia, en este caso en el cual solo hay perdedores en este país, que es todos los habitantes de las provincias, de los departamentos y municipios a los cuales pertenecemos, no hay ninguna posibilidad de acuerdo distinto a respetar la Constitución del 91 y los recursos que le corresponden a los departamentos y municipios que están siendo burlados sin ninguna justificación y el gobierno no ha sido convincente en su explicación a través de este proyecto de acto legislativo y para terminar señor Presidente.

Mal podría uno por ejemplo, como Senador oriundo de la provincia de Norte de Santander, votar un proyecto de acto legislativo que a mi capital de Cúcuta en los ocho años, Senador Gerlén, entre el 2008 y el 2016 va dejar de recibir quinientos cincuenta y nueve mil millones de pesos en ocho años para la salud y la educación de los cucuteños.

Senador Ciro Ramírez, allá donde usted tuvo un respaldo electoral bien importante, hay que defender la platica para esos niños que también hay unos índices de desnutrición bastante grande que han surgido, y el departamento Norte de Santander como departamento deja de percibir en esos ocho años la gente de la provincia de Ocaña, la provincia de Pamplona, de área metropolitana de la ciudad de Cúcuta seiscientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y siete millones de pesos.

Y aquí tenemos por ejemplo el departamento del Atlántico, Senador Gerlén, no le va tan mal cuatrocientos ochenta y nueve mil millones de pesos, pierde y aquí esta discriminado, nosotros le dejamos para la consulta y ojalá esta Audiencia y este debate y obviamente le concedo la interpelación al Senador Gerlén, sirva para que todos reflexionemos más allá de cualquier consideración política sobre el paso que se está dando en este Congreso, sin ninguna angustia fiscal, sin ninguna necesidad fiscal, aquí con el terrorismo fiscal que nos vienen hacer algunos tecnócratas de Planeación Nacional o del Ministerio de Hacienda, no nos van asustar y vamos a seguir adelante oponiéndonos de manera radical vehemente y convencidos de que este acto legislativo no le conviene al país y va a profundizar enormemente como lo dijo el gobernador Rodado, las brechas regionales van a profundizar las inequidades entre las distintas regiones de Colombia y los departamentos que también se van a profundizar con el tratado de libre comercio y frente a los cuales el Gobierno Nacional ni en su agenda interna, ni en el Plan Nacional de Desarrollo parece tener una política al respecto, el Senador Gerlén me haya pedido una interpelación, con su venia señor Presidente.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Una interpelación y una modesta replica.

Señor Presidente, aquí tuve yo que defender a Barranquilla y algunos distinguidísimos colegas de esta comisión, cuando presentaron un proyecto de reforma constitucional extendiendo el número de distritos, de qué manera, creo que su señoría era uno de los abanderados del proyecto, cada vez que habrían la boca era para cargarle a Barranquilla un nuevo recorte en los ingresos que recibía como distrito, de manera que en materia de preocupación por los ingresos de la capital del Atlántico, la única que tengo yo es la que emane de su señoría, que ya tiene un antecedente en golpear fiscal y económicamente a la capital del Atlántico.

Señor Presidente, aquí uno no puede estar ni de acuerdo en todo, ni en desacuerdo en todo, yo escuche con mucho cuidado al gobernador de mi departamento doctor Rodado, mi amigo de mucho tiempo y mire con simpatía como hizo mucha claridad, sobre lo que yo llamaría una transferencia ponderada, que no fue una simple transferencia aritmética, que no se limitara a tener en cuenta el número de departamentos y de municipios y de habitantes en los departamentos y en los municipios, sino que tuviera en cuenta unos criterios distintos, que tuviera en cuenta unos criterios, a mí me llaman de Barranquilla para otras cosas, Rodado sí dijo unas cosas que a mí me parecen importantes que el Gobierno tenga en cuenta y que el Congreso tenga en cuenta, en la lucha contra la pobreza, hay que darle más al que tiene menos, en la lucha contra la pobreza hay que tener en cuenta las necesidades básicas insatisfechas, en la lucha contra la pobreza hay que tener en cuenta los criterios técnicos que el gobernador del Atlántico explicaba cuando hablaba del PIB, que unos departamentos tienen por encima de la media nacional y que otros departamentos tienen por debajo de la media nacional, así como el ingreso de cada ciudadano

en algunos departamentos esta por encima de la media nacional y en otros por debajo.

Esa búsqueda de la equidad entre los colombianos, haciendo acción positiva a favor de los descamisados de los departamentos descamisados como el Chocó y de los ciudadanos descamisados como los que habitan el sur oriente de la capital del Atlántico, es de trascendencia y de importancia para mí.

Nosotros tratamos de hacerlo con el Senador Char, cuando discutimos la ley de recursos y disponibilidades, cuando en su momento se estudio como se iba a distribuir entre los departamentos del Ingreso Nacional y yo creo que el Gobernador Rodado ha puesto una pica en Flandes, cuando le pide al Gobierno y el pide al Congreso y le pide al Senado y le pide a esta Comisión Primera un análisis que tenga en cuenta la justicia, la equidad, la lucha contra la pobreza, la infinidad de dificultades que viven los pobres en la provincia, ser pobre en provincia es ser mucho más pobre que en Bogotá, los servicios públicos de la capital de Colombia son muchísimos mejores que los servicios públicos de los municipios y de las capitales de la mayoría de los departamentos de Colombia.

Entonces buscar esa pobreza relativa, se solucione que esa pobreza relativa desaparezca al menos parcialmente es un objetivo justo, lícito, conveniente y necesario. En ese sentido tenga usted mi solidaridad señor gobernador y mi voz de aplauso, a mí me parece muchísimo más importante este tema de la ponderación de la distribución de las transferencias que el monto general a distribuir entre mil noventa y dos municipios y treinta y dos departamentos.

Que en definitiva van hacer menos importantes que la distribución ponderada. Por otro lado señor Presidente, los amigos liberales están levantando las banderas del radicalismo, están un poco trasnochados, están en lo del Federalismo, están casi en la era del federalismo. Yo aquí escuche algún amigo muy distinguido decir que en la pasada legislatura, que a nosotros nos giren nuestra plata, que nosotros después sabemos qué hacemos con ella y que el Gobierno Nacional no se meta en estas cosas, casi textualmente estoy repitiendo lo que le escuche a sus vecinos de curul doctor Petro.

Entonces yo me imaginaba que lo que querían era convertir a Nariño en una especie de autonomía Española donde cada quien dispone como le da la gana de su vida, pero las cosas son más complicadas que lo que su Señoría con unas sonrisas de línea. A mí me parece que este es un país de regiones, un país que tiene una geografía dispersante, un país que tiene unas fuerzas políticas que no miran hacia el centro, sino que miran hacia el exterior, un país que en el norte colinda con mil cuatrocientos kilómetros de costa sobre el Océano Atlántico, un país que en el occidente colinda con mil trescientos y tantos kilómetros de costas sobre el Océano Pacífico, un país cruzado, atravesado por tres cordilleras, un país que tiene la selva Amazónica por una parte y la Orinoquia por la otra, un país de regiones. Un país dispersante, un país que sino tiene una grapa que las aglutine, en cualquier momento podría perder la unidad nacional.

Y esa grapa que aglutina a tantas regiones, fijese por ejemplo que ellos hablan de un Nariño Español y autónomo, la diferencia es inmensa que existen entre un nariñense y un guajiro, la misa dicha en Pasto casi no se parece la misa dicha en Riohacha. Y entonces esa geografía dispersante no tiene sino un instrumento para coagular la nacionalidad que es la institución Presidencial. Esas no son cosas que se me ocurran a mí, cualquiera que lea los escritos de Bolívar, se da cuenta con facilidad que esta es una constante nacional y por eso señor Presidente, porque a mí me gusta una Colombia unida, única, un Estado sí con descentralización administrativa, pero un Estado con centralización, con alguna centralización política que le permita subsistir como Estado y yo por eso no veo mal que el Gobierno Central tenga una financiación suficiente para atender a las necesidades propias del Gobierno Central y las necesidades propias del Gobierno Central son mantener la paz y administrar justicia, desmelenar al Gobierno para

que la plata se difumine entre mil noventa y dos municipios y treinta y dos departamentos, desmelenar al Gobierno, dejarlos sin recursos, dejarlo impotente frente a las fuerzas dramáticas del desorden que hay en este país. Para el Senador Gerlén, constituye un error gravísimo, el Senador Cristo que vino resucitado ahora, después de Pascuas florida, cree que eso no tiene importancia, que no tiene importancia que el Gobierno Central pueda atender el servicio público de justicia, que el Gobierno Central pueda atender a las necesidades de la guerra o de la paz, que es que antes de tener hospitales y colegios y médicos y curas y toda la organización el país, hay que tener la organización.

Si las fuerzas del desorden se imponen, la anarquía va a reinar en este país, por cierto que ahora que me menciona la Constitución del 86, yo me preguntaba si la Constitución del 86 no la hubieran destazado como la destazaron con la Constitución del 90, si la Constitución del 86 estuviera vigente, habría habido ese Estado mafioso al que se refiere permanentemente el Senador Petro o si hubiesen podido imponer las fuerzas del desorden para manejar los recursos de la salud y la educación en las distantes provincias de este país, o de pronto lo que estamos viviendo no es sino la secuela de que cada municipio sea un alcalde como le da la gana y cada departamento será un gobernador como le da la gana y el Gobierno central tiene muy pocas posibilidades de interferir en ese campo (...) el desorden y el caos que la oposición está denunciando desde hace tiempo. Estoy convencido que el desastre no hubiera sido de esa magnitud. Entonces señor Presidente...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo quisiera que el doctor Gerlén me explicara bajo que Constitución se hizo Pablo Escobar, Congresista de la República de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Bajo la Constitución del 86, eso no lo puede negar nadie, pero es que la delincuencia, perdóneme la delincuencia de Pablo Escobar, por lo menos así lo he entendido yo es medular, esencial, osteológicamente distinta a la delincuencia que se ejercía en la Sierra Nevada y en la Región Caribe por unas fuerzas de desorden que su Señoría viene denunciando. Pablo Escobar era el jefe del narcotráfico, otra cosa totalmente distinta a la que se está viviendo en la provincia colombiana en esta fecha.

Pablo Escobar, por lo menos a mí no me gusta que hubiese nunca pretendido reorganizar el Estado colombiano, aquí hay una situación fundamentalmente distinta, mi querido Senador, fundamentalmente distinta. Y entonces yo le preguntaría a los amigos que están o las gentes que están concentradas en la prisión de Itagüí, bajo que Constitución se armaron, ¿cuénteme?, cuénteme su Señoría, permítame preguntárselo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Carlos Castaño, Fidel Castaño, Alias don Berna, Macaco, Ernesto Báez, y otros similares todos empezaron su vida militar "sicarial" dentro del cartel de Medellín en el área geográfica del Magdalena Medio, boyacense y antioqueño, por allá desde los años 1977, bajo la Constitución de 1886.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Fíjese como el manejo de las cifras puede desdibujar hasta lo más obvio, las gentes que están recluidas en Itagüí son hijos de la Constitución de 1990, se hicieron bajo la ojeidad de esa Constitución, independientemente que eso nos agrade o nos desagrade. Claro que su señoría me hubiera podido decir hicieron la primera comunión bajo la Constitución de 1886, entonces yo sí creo que en este país es importante para conseguir el orden que se opone a la anarquía, el orden que nos permita vivir tranquilamente, el orden que nos autorice a viajar

por las carreteras de Colombia cuando se presentan los puentes nacionales, el orden que nos preserve la existencia cuando nos sentamos en la terraza de la casa con los hijos y con los nietos en un mecedor a disfrutar del entorno familiar, el orden que nos permita tener colegios suficientes para educar a los niños colombianos, el orden que nos permita tener hospitales suficientes para que los colombianos no sufran el flagelo de las enfermedades, el orden que nos permita convivir militando en partidos distintos, el orden que nos permita la unidad dentro de la pluralidad.

Financiar ese orden a través de la institución Presidencial, yo lo estimo de la mayor trascendencia y de la mayor importancia. Entonces señora Directora de Planeación yo sí quisiera sugerirle a usted y a los señores Ponentes, si es que lo tienen a bien que se analizara la posibilidad de establecer en la propia Constitución unos criterios distributivos de lo que se llaman las transferencias para que haya equidad con los departamentos, con los municipios y con los colombianos más pobres para que los ricos no reciban más que los pobres, que los recursos de este país se canalicen hacia la resurrección social de la Nación.

Ahora cuando uno ve crecimiento del 5%, del 6%, ojalá llegáramos al 7%, ahora es el momento de atender a quienes no tienen, por qué no es nada fácil atenderlos cuando no existen los recursos para que ello se pueda cumplir, que registremos en la Constitución esos nuevos o viejos distributivos de los recursos de que va a disponer la Nación y el país y perdámosle, señor Presidente, por lo menos nosotros los Conservadores, perdámosle el miedo que nos digan que estamos recreando una nueva Nación, yo no creo que eso sea así, yo creo que estamos tratando de mejorar la existente, yo creo que estamos tratando de darle garantías a quienes hoy no las tienen, yo creo que estamos tratando de mejorar el Sistema General de Salud de este país, yo creo que estamos tratando de buscar mejorar la educación nacional.

Yo fui Gobernador y me pasaba el día buscando plata para pagarle a los maestros cuando los departamentos pagaban a los maestros, y mi preocupación y mi tristeza era ver que esos recursos que se conseguían con tanta dificultad se desperdiciaban por que los maestros de esa época no estaban a la altura de las expectativas que el país tenía en su niñez y en su juventud.

Entonces no solo con cantidades se mejoran las condiciones educativas y las condiciones de salud de la Nación, mejorar la calidad implica buena administración, donde no hay buena administración no hay calidad, no importa las cantidades de dinero que se inviertan y se gasten.

Yo estoy convencido después de tantos años de experiencias, experiencias descentralizadoras, que la Nación es mejor administradora que los municipios, que hay más orden en la Nación, que hay más controles en la Nación y no hay que ver con temor que la Nación disponga de unos recursos para invertir también en la provincia, porque esos billones de pesos que dicen que no van a llegar a Cúcuta o a Barranquilla o a Pasto, o a la provincia sí va llegar, lo que pasa es que no la van administrar unos secretarios de provincia, sino que se va administrar desde el Gobierno Central con prelación, con organización, con cierta parsimonia, uno lee en la prensa todos los días los desastres que se suceden en los municipios y en los departamentos y en los institutos descentralizados por que no hay orden, por que la gente se gasta la plata como le da la gana, por que la contratocracia está a la orden del día, por que en fin, no existe sobre los funcionarios departamentales y municipales y distritales no existen los controles que sí existen sobre los funcionarios nacionales.

A mí nadie me va a decir que un Ministro no va tener una organización que lo controle con mucho más eficacia que la Contraloría Municipal de Titiribí, no hay controles en los municipios, aceptemos ese hecho, cuando más distantes están de la capital, menos controles hay, cuanto más pequeños son menos controles hay.

Pero si ustedes son los que hablan aquí todo el tiempo, yo cada vez que llego a la Comisión encuentro al Senador Cristo hablando y cuando se calla el Senador Cristo entra el Senador Petro, y cuando se calla el uno y el otro entra su Señoría, si ustedes son aquí los dueños de la palabra, y está bien que lo sean, lo han hecho muy bien, el país lo mira con simpatía, está bien que haya crítica, está bien que haya oposición, está bien que haya controles, está bien que haya buenas maneras entre el Gobierno y la oposición.

Está bien que haya respeto y simpatía por lo que se dice, aún cuando no se comparta. Entonces yo no comparto las prevenciones que aquí hemos escuchado y casi invitaría a los amigos de la oposición a que piensen en la conveniencia de no destruir el poder central de la Nación, en no disminuir la capacidad de dirección administrativa del Jefe del Estado quién quiera que sea y en tener conciencia que solo con un Gobierno Central poderoso tendremos nacionalidad, tendremos orden, tendremos paz, tendremos Colombia.

Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Creo que los del sonido escucharon al Senador Gerlén que yo hablaba mucho y me quitaron la palabra. Muy brevemente no tan prolongado como la interpelación del Senador Gerlén, pero para decir dos o tres cosas fundamentalmente. Primero, que me alegro mucho que una simple mención a lo que va perder Barranquilla nos hubiera dado la oportunidad de escuchar la muy profunda intervención y muy seria del Senador Gerlén con un sustento ideológico muy fuerte que yo creo que le hace bien al Congreso, ha sido tan profunda la intervención que un sustento ideológico Conservador tan fuerte que nos convence aún más de la inconveniencia y de la no justificación de este proyecto de acto legislativo, y nos convence aún más que tenemos una visión de país totalmente distinta, y nos ratifica además porque el Conservatismo se siente también gobernado como lo dijo en algún momento el entonces Presidente del Directorio Conservador y hoy el Ministro del Interior, Carlos Holguín por las ideas conservadoras con el Presidente Alvaro Uribe.

Y por eso es que no podemos obviamente estar aquí. Nos ha convencido plenamente el Senador Gerlén, nos ha ratificado que hay que salir a oponerse en las calles y a movilizar a la gente en contra de ese país que por lo menos los liberales y quienes creemos en la Constitución del 91 no queremos, por que no queremos un país autoritario, por que no queremos un país centralizado, por que no queremos un país en el cual una sola persona ostente el poder y vaya por toda Colombia con la plata de las regiones ofreciéndoles limosnas a las mismas regiones. Eso precisamente es lo que el Partido Liberal no quiere y por eso nos oponemos, nos alegra mucho tener esas diferencias con el Senador Gerlén y son importantes.

Segundo, Senador Gerlén, lo que usted está pidiéndole al Gobierno que haga para complementar la tesis del gobernador Carlos Rodado ya nos lo negó el Gobierno en la primera vuelta, tal vez usted no tuvo la oportunidad de escuchar la ponencia, el proyecto de ponencia del Partido Liberal que no fue de archivo del proyecto de Acto Legislativo del gobierno, sino de modificación a esas normas y pedíamos precisamente lo que habla el gobernador Rodado, de que ese criterio que estaba en la Constitución del 91 que fue modificado en el Acto Legislativo de 2001, volviera a imponerse y es que cada vez más se tenga en cuenta el índice de necesidades básicas insatisfechas y esos criterios de equidad para la distribución de los recursos de las transferencias.

El Gobierno obviamente hizo caso omiso de la ponencia del Partido Liberal. Me llama mucho la atención, cito palabras textuales para no caer en imprecisiones, en esa vehemente defensa de la Constitución de 1986 del Senador Gerlén, dice que el caos que se vive en la provincia colombiana hoy en esta época es hijo de la Constitución de 1991, que bueno el reconocimiento que hace el Senador Gerlén de lo que viene sosteniendo el Partido Liberal, de que aquí hay un caos, de que aquí hay unas estructuras mafiosas, ayer estaba escuchando al Ministro de Defensa Juan Manuel Santos, Senador Gerlén diciendo que el para-

militarismo no existía en Colombia y resulta que todos los medios nos dice que la bomba de Cali la pusieron paras, narcos, guerrilleros y todo seguimos hablando de paramilitarismo, es más, de la parapolítica, todo con los paras, y ese es el caos que está viviendo después de la Ley de Justicia y Paz, después del proceso de desmovilización del gobierno con el proceso de paz con las autodefensas.

El país sigue en un caos, con la Constitución del 91, con la del 86, con la que sea, sigue en un caos después de cinco o seis años de gobierno del Presidente Alvaro Uribe, y no me parece en los debates con el Senador Gerlén, siempre son muy agradables y muy cordiales, no me parece pues afortunada la frase de adjudicarle a la Constitución del 91, entre otras cosas por qué no es un patrimonio solamente liberal ni mucho menos del Jefe del partido, el Ex Presidente Gaviria, sino de muchísimos colombianos.

Mire, sus jefes Alvaro Gómez y Misael Pastrana fueron constituyentes, su gobernador del Atlántico fue Constituyente, la gente que hoy milita en el Polo Democrático fue Constituyente, adjudicarles a todos ellos, el caos que vive el país por haberse inventado la Constitución del 91 me parece que es un poco exagerado como tampoco adjudicarle el sufrimiento de Pablo Escobar a la del 86, tampoco, son situaciones sociales y de coyunturas históricas de los países que no creo que sea responsabilidad de la Constitución del 91 ni la del 86.

Y finalmente, Senador Gerlén, nosotros no buscamos despedazar el gobierno, quién lo va despedazar, aquí siempre el crecimiento del gasto militar en los últimos años ¿cuánto ha sido?, ¿Cuánta plata ha tenido el gobierno para garantizar lo que para usted es importante y para los liberales también?, mantener el orden público y la paz y administrar justicia muchísima plata.

Y usted bien sabe que al Gobierno no le hace falta hoy plata para eso, el Gobierno lo que quiere la plata es para que la política social que se hace con las transferencias con prioridades que definan gobernadores y alcaldes la haga el Presidente de la República con sus amigos políticos viajando por todo el país y poniéndolos a entregar chequitos a la gente por toda Colombia, en lugar de hacer una política social, sería y responsable.

Pero que si se aprueba las transferencias Senador Gerlén, yo sé que usted está conmigo de acuerdo en eso vaya a faltar plata para combatir la subversión o si se aprueban las transferencias no va ver plata para pagarle a los Magistrados de la Corte, o a los jueces del país, yo creo que nadie está pensando en eso en estos momentos.

De pronto hace unos años cuando se aprobó el acto legislativo de 2001, podía uno siquiera llegar a pensar en eso, aunque tampoco, pero hoy no es absolutamente necesario ni indispensable aprobar este acto legislativo para darle plata. Aquí lo que se necesita es plata para seguir el populismo institucional del Presidente de la República desde la ciudad de Bogotá y obviamente las mayorías en el gobierno se las van a dar para que sigan ejerciendo eso y no lo hagan con autonomía los departamentos y municipios de Colombia.

Y para finalizar gobernador Rodado lamento mucho que haya recibido la solidaridad y el aplauso del Senador Gerlén para sus ideas, pero no el voto para salvar los recursos del departamento del Atlántico.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chavez:

Mil gracias señor Presidente, uno de los temas que más me motivó a dar una fácil batalla en la bancada del Senado de mi partido, el Partido Liberal fue venir a esta Comisión para escuchar la siempre clara y sesudas intervenciones del Senador Gerlén.

Por qué digo esto, por qué yo creo que hoy el Senador Gerlén en su muy seria intervención le puso sustento ideológico a un proyecto que recorta las transferencias y eso está bien, por qué el debate en el Congreso es eso, es la visión de Estado que cada uno tenemos y traer ese debate aquí y comienzo Ministro agradeciéndole al gobierno la honestidad intelectual de reconocer en esta Comisión que sí hay recorte a las transferencias.

Rebajaron un poco porque en el Foro de la Universidad ICESI que convocó el país y Tele pacífico a la que asistimos con el Senador Gustavo Petro, la Directora de Planeación nos había hablado de 4.4 billones de recorte, ya vamos en 3 billones. Yo creo que el recorte promedio es de 5 billones y voy a demostrarlo. Obviamente no hoy, sino el día que hagamos el debate.

Y sabe Alcaldesa que si se mantuvieran las tesis del Senador Gerlén y la defensa de la Constitución del 86, ni usted hubiese sido poder ser alcaldesa y algo mucho más grave, ni siquiera hubiese podido votar. Porque es en el 86 a las mujeres no le daban esa posibilidad de votar. Por eso hay muchos colombianos que sí creemos que la Constitución del 91 con la tutela, con la descentralización es una Constitución moderna que defiende los derechos de los ciudadanos.

A ver primero, señor Ministro, hoy la Constitución ordena lo que dice la Constitución que a partir de 2001 hay un período de transición por qué los tres primeros años evidentemente y por primera vez en 70 años Senador Gerlén, por primera vez en 70 años y usted lo sabe, la economía colombiana no creció en medio de conflictos, en medio de guerras, siempre la economía colombiana ha crecido, Colombia es un país fuerte en medio de todo.

En el 2000 por primera vez en 70 años no creció, se prendieron las alarmas y dijimos hagamos un pacto, y el pacto fue que la Nación hacía un esfuerzo para que nos disminuyeran las transferencias en el 2001, 2002, 2003, y la Nación recuperaba el esfuerzo en el 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, pero en el 2009 Gobernador Rodado se volvía al esquema de la Constitución del 91 del pacto del 91, y aquí se inicia la gran trampa de las transferencias que yo he llamado, mire Senador Rubén Darío usted es un hombre serio y como hombre serio no siga diciendo que no hay recorte en las transferencias por qué hasta el gobierno ya lo reconoció, lo reconoció hoy públicamente.

En el 2008 era el mayor esfuerzo de las regiones, para darle la plata a la Nación, así como el 2001 era el mayor esfuerzo de la Nación para mantener las transferencias.

Si ustedes hubiesen mantenido lo que decía el Acto Legislativo número 01 de 2001 en el 2009 ese esfuerzo, ese ahorro se hubiese devuelto no solo a las regiones, sino básicamente a la salud y a la educación. Y por reconocimiento del gobierno en cabeza de la Directora de Planeación y que está grabado en esta audiencia pública ante una pregunta directa que yo le hice, comenzamos reconociendo que en el 2009 la salud y la educación van a perder 3 billones de pesos, yo creo que es más.

Inclusive yo no estoy de acuerdo con el documento del partido, porque es más, y luego demostraré, estoy haciendo unos cálculos y diré porqué creo que es más, óigase bien Senador Gerlén, esa plata no se va devolver en salud y educación.

A mí no me parece por que todavía estamos a tiempo, ojalá hubieron venido los ponentes de la bancada uribista a este debate, hay dos ponentes, faltan 4 ponentes. Mire que no es loca la propuesta que hace el Senador Petro si la voluntad real del gobierno Ministro es que esos recursos se controlen más, se vigilen más, pero que vayan a salud y educación podríamos hacer un acuerdo combinando la propuesta del partido que usted ha sabido explicar muy bien doctor Rodado.

Y es veamos como hacemos mayor equidad en la distribución, para que zonas como el Cauca que tiene el 46.4% de personas por debajo con necesidades básicas insatisfechas pueda recibir un poco más que otras zonas, que a lo mejor pueden tener un poco más de habitantes, pero que sus rentas le dan para que la gente tenga menos personas con necesidades básicas insatisfechas.

Generar equidad, si lo quiere manejar el Gobierno Central busquemos una fórmula, busquemos una fórmula y así defendemos su tesis de una mayor intervención del Gobierno Central, pero prioricemos por Dios en un país en donde si no creamos capital humano no vamos a salir de esta crisis, mire nosotros podemos contratar hoy 300 mil soldados más, que si no educamos al colombiano, pero educar no es simplemente contratar maestros, educar es mucho más, educar es contratar maestros y capacitar a esos maestros, educar es mejorar la calidad, educar es llevarle tecnología a las escuelas, educar es enseñar valores, por ello nosotros podríamos

pensar Ministro, hacer un gran acuerdo, pero que diferencia hay entre las tesis que podemos ir conciliando del Polo, del partido, aquí lo que he escuchado es que no quieren rebajar las transferencias, pues si no quieren rebajar las transferencias hagamos ese acuerdo y creamos un fondo para mejorar la calidad y la salud, con varios elementos.

Primer elemento, doctor Gerlén, no es cierto que se desfinancie el Gobierno Central yo le voy a dar una cifra, el presupuesto que se está ejecutando este año es de 117 billones de pesos, y lo único que le llega a las regiones para administración directa son 17 billones, menos de la sexta parte, no se va desfinanciar el Gobierno Central, nosotros no queremos que se desfinancie, nosotros también queremos un Gobierno Central que ojalá controle mejor, y si hay que buscar mecanismos para intervenir a aquellas regiones que no están utilizando bien las transferencias, busquémoslo, hagamos un acuerdo.

Pero también controlemos mejor al Gobierno Central, señor Gobernador del Atlántico yo me sentiría más tranquilo que usted controlara el DAS en el Atlántico y a lo mejor así Jorge 40 no andaría en el carro del Presidente de propiedad del DAS.

No es que la corrupción no es un tema de unos alcaldes, no, no, el tema de la corrupción es un tema mucho más grande, los grandes hechos de corrupción en este país, son las concesiones viales, los grandes hechos de corrupción de este país están en las grandes firmas de este país, claro impactan y a todos nos impacta saber que un alcalde ha desviado los recursos.

Pero mire cómo son las cosas, pedimos mayor control pero le quitamos recursos a las Contralorías y a las Personerías, este es un tema bien complejo, no, yo creo que el problema va por otro lado. ¿Por qué dónde va?, por una visión centralizante y casi mitológica y virreinal, una concesión virreinal del poder.

Yo soy de los que creo que una sociedad bien educada elige un buen alcalde y un buen Gobernador, yo soy de los que creo que una sociedad bien educada controla al Gobernador y controla al alcalde, por que se apropia, se apersona de lo suyo, es que las transferencias es la plata de la gente, no es la plata del gobierno, no señor es la plata de la gente.

Por ello señora alcaldesa de Linares, tenga cuidado con ese apoyo a este acto legislativo porque usted va tener que ir a explicar a las gentes de Linares que usted está apoyando un acto legislativo que le quitan en los próximos años que nosotros hemos hecho con las cifras de Planeación Nacional 14 mil millones de pesos y de pronto la gente cuando sepa que usted está defendiendo ese acto legislativo se van a molestar y le van hacer un debate político.

Mire, si el problema es control, hagamos un acuerdo sobre el control a las transferencias. Pero no perdamos en esencia algo que los Constituyentes del 91 hicieron sabiamente, fue definir unos recursos para mejorar el recurso humano en nuestro país.

Una sociedad bien educada es una sociedad que no elige para políticos, una sociedad bien educada es una sociedad que está preparada para competir en el comercio internacional y nos asustaría menos el TLC. Una sociedad bien educada es una sociedad que le exige a sus gobernantes que le exige a sus jueces, una sociedad bien educada es una sociedad que elige mejor y define mejor y participa más en política, es más política y lo que nosotros estamos haciendo con este acto legislativo y ya se ha demostrado es quitarle en los próximos ocho años 50 millones de millones, cincuenta millones a la educación y a la salud de nuestro país.

Claro yo sé que hay prioridades, hay prioridades, y aceptamos no tengo problema, doctor Gerlén, yo sé que usted tiene una cita ahora... Es el libro del partido, me gusta que esté en sus manos el libro rojo de las transferencias. Nosotros nos estamos leyendo lo que escriben los Conservadores, especialmente el señor Gobernador del Atlántico y nos gustaría que los Conservadores no solo leyeran sino entendiera lo que está diciendo el gobernador del Atlántico y defendiera lo que está diciendo ese Conservador que llama la atención sobre lo que aquí está pasando.

Señor Presidente, nosotros vamos a llegar, señor Presidente nosotros vamos no voy a extenderme porque es que este debate lo vamos hacer,

a mí me parece que tendremos en su momento, pero llévese esto en el corazón y en la cabeza, señor Ministro, yo sé que usted lo va a reflexionar, mire, las economías son cíclicas y usted lo sabe, y lo que nos indica los ciclos de la economía en los próximos años es que por lo que está pasando en el mundo se va a mantener un crecimiento económico, probablemente puede bajar algo. Pero nada nos indica que se nos pueda caer rápidamente.

Usted y ustedes si quieren financiarse para algunas obras en particular hombre, sentémonos y veamos como sin mermar la inversión en educación y salud buscamos esa financiación. El proyecto de acueducto, el proyecto de agua potable del gobierno es bien intencionado, por qué tenemos que desconocer que no sea bien intencionado, nos preocupa que se termine ejecutando con la misma plata de las regiones y con una pequeña inversión del Gobierno Central, ¿Por qué?, por qué hay algunos Congresistas y algunos colombianos, a lo mejor no la mayoría y lo queremos reconocer que creemos que podríamos tener otros esquemas para enfrentar el problema del conflicto colombiano sin tener que sacrificar tanta inversión social.

Si nosotros señor Ministro, si nosotros mantenemos la participación de las regiones en las transferencias yo diría que mi partido estaría dispuesto a pensar o en un fondo, o en un esquema de cambio de fórmula para que haya más equidad, entre otras cosas y esto se lo digo a los habitantes de los centros urbanos más poblados del país, es que eso que se ahorran recibiendo más dinero lo terminan pagando en la Planeación Urbana, Cali tiene un problema gravísimo de migración y de desplazamiento por pobreza y por violencia por la falta de servicios públicos en el Pacífico colombiano.

Entonces si nosotros creamos una fórmula para llevarle al Pacífico colombiano posibilidades de desarrollo y mejor infraestructura muy seguramente Cali va a desestimular la llegada de desplazados a esa ciudad y podrá mejorar su planeación urbana y las condiciones de vida de quienes hoy viven en Cali. A manera de ejemplo.

Señor Presidente, es difícil, para un Senador que nace en la provincia pero que representa al país, acompañar un proyecto donde Boyacá va a perder dos puntos dos billones, Atlántico 1.8 billones, Antioquia 5.6 billones, Nariño 2.3 billones, Valle 6.3 billones, Huila 1.3; Cauca 1.7; Bogotá 5.8 billones.

Entiendan, el tema no es un tema simplemente retórico, es que los cálculos matemáticos están dados si quiere señora Directora de Planeación inventémos una fórmula para que si llega haber un momento de crisis seríamos muy de malas para lo que pasó una sola vez en 70 años, en el marco de ocho años nos vuelva a pasar, pero si nos vuelve a pasar inventémos alguna fórmula para generar estabilidad, manteniendo transferencias y defendiendo la Nación, porque es que tampoco queremos desfinanciar la Nación y este es un problema no de desfinanciamiento de la Nación, sino de quién dirige la ejecución de los recursos porque son los mismos recursos.

Simplemente que en vez de ejecutarlos en las regiones se van ejecutar en otros temas, que eso sí me preocupa en la Nación. ¿Qué me preocupa?, que como lo dijo Gustavo Petro, merman recursos para salud y educación, pero aumentan inmediatamente para defensa y eso a mí me preocupa.

Señor Ministro tenemos la voluntad de pensar una fórmula, si usted nos convoca a los ponentes nos reunimos, pensémoslo, no lleve esto como un ataque feroz de la oposición, contra el gobierno, porque lo único que los de la oposición es fregar y molestar, no, no, sentémonos, escuchémosnos mutuamente y tratemos de construir a lo mejor si usted convoca vendrán los ponentes de la bancada uribista, claro con excepción del doctor Quintero y del doctor Gerlén. Pero vendrán los demás ponentes de la bancada uribista.

Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Oscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, un saludo al doctor Carlos Rodado Gobernador del departamento del Atlántico, alcaldesa del municipio de Linares en Nariño, sé que ya está avanzada la hora,

llevamos un debate que quiero resaltar por la altura intelectual y los argumentos que se han escuchado, que el Gobierno Nacional recibe con el mayor interés y convicción, esta es tal vez mi primera intervención ya como Ministro de Hacienda al frente del Acto legislativo de transferencias.

Sé que el Senador Rubén Darío Quintero tiene que salir y quisiera darle respuesta a su pregunta. En función de la Constitución del 91 en el año 1999, lo presupuestado de los ingresos corrientes de la Nación para las regiones, departamentos y municipios valía 17.8 billones de pesos de ese entonces.

Finalmente solo se les pudo trasladar a las regiones para ese año en 1999 16.5 billones lo que representó una pérdida del presupuesto inicial para las regiones de 1.2 billones de pesos. Y que sirvió para lo que se hizo en ese entonces. Yo quiero señor Presidente, H. Senadores, contextualizar desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como tiene que ser visto el tema de las transferencias, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es responsable por la convicción de política económica del país, es responsable para garantizarles a los colombianos y a todos los ciudadanos los equilibrios y las estabildades desde el punto de vista macroeconómico y fiscal.

Y por eso es muy importante que recordemos lo que pasó, voy a retomar unas ideas muy valiosas tuyas, Senador y querido amigo Luis Fernando Velasco, la historia nos tiene que servir para aprender. La Constitución de 1991, que comparto, que me agrada, yo soy políticamente hijo de la Constitución del 91, fui Alcalde y Concejal por elección popular y entiendo lo que eso significa y el valor de las finanzas territoriales y el sentido de las regiones.

Creó un sistema sobre la base del comportamiento de la economía; en Semana Santa tuve la oportunidad de leer un documento en aquel entonces del Presidente Gaviria casi al final de su mandato donde dejaba un gran legado sobre lo que concebía él como la Colombia de los siguientes 10 años, y recuerdo el énfasis que hacía de cómo todos esos elementos que aportaba la Constitución del 91 en materia de descentralización y de transferencias de recursos demandaban que el país en los años siguientes pudiera garantizar un crecimiento económico sólido y sostenido.

Decía en aquel entonces el Presidente Gaviria que la Colombia del año 2000 sobre la base de un crecimiento permanente del 5% niveles que él logró en el período 90-94 debería llevar al país a un ingreso per cápita cercano a 4000 dólares transformando sustancialmente las condiciones de vida del país y de las regiones.

Y que esa prospectiva en función del crecimiento económico permitiría profundizar lo que la Constitución del 91 había diseñado en materia de descentralización. Recuerdo también que cuatro años después casi al final de su mandato le preguntaban al Presidente Ernesto Samper en aquel entonces del Partido Liberal, Presidente Samper cuál es la mayor complejidad en materia fiscal que tiene el país y él decía tenemos un severo problema de rigidez del gasto público producto de la fórmula de las transferencias que había sido diseñada cuatro años después.

Esa que era una primera referencia todavía no se había ratificado con crecimientos económicos bajos, aún en el período 94, 98 del Presidente Samper se conservaban crecimientos económicos favorables, positivos en la economía. Y luego llega, la mayor crisis económica como usted muy bien lo ha dicho Senador Luis Fernando Velasco reconocida por Colombia en aquel entonces durante 70 años. Las estadísticas del DANE empiezan a publicarse a partir de 1930, y jamás el país había tenido noticia de lo que fuera tener un crecimiento negativo en su economía.

Llegar el 98 y el 99 y la economía colombiana colapsa, solo se necesitaron dos años, de crecimiento económico negativo para desnudar los problemas estructurales que enfrentaba la economía Colombiana para hacerle frente a una realidad económica diseñada entonces a principios de la década de los 90 cuando se declara la apertura y el proceso de internacionalización de la economía.

No era suficiente lo que se había diseñado en el sistema económico Colombiano durante tantos años en las décadas del 60, 70 y 80 que ha-

bía llevado a Colombia a ser el país más exitoso en América Latina y de los mayores avances en materia social como lo demostraba recuerdo la tesis doctoral del Ex Ministro Juan Luis Londoño que en paz descansa dirigida por ese prestigioso Economista, el profesor Jeffir Sas.

Colombia entre 1970 y 1988 decía la tesis doctoral de Juan Luis Londoño se proclama como el país de mayor avance en materia social en el hemisferio occidental no de América Latina, en el hemisferio occidental, y en la crisis del 98 y el 99 casi lo perdimos todo.

Recordemos muy bien qué nos pasó, se desbordó el déficit fiscal de la Nación, no por un año, o por dos, a partir de allí el déficit fiscal al llegar el año 2002 llegó a niveles del Gobierno Central del 6.2% una cifra catastrófica, recordemos con lo que ocurrió con el endeudamiento público, se nos olvida que en tres años el país creció su deuda como producto del porcentaje del PIB en 12 puntos en tres años, el país tuvo que crecer su deuda para poder suplir un mínimo de equilibrio en su balanza de pagos.

Se nos olvidan las presiones, en materia de devaluación, se nos olvida lo que significaron en aquel entonces las tasas de interés y la crisis del sistema UPAC que llevaron al mayor descalabro de la clase media colombiana. Se nos olvida que en aquel entonces producto de la crisis del 98 y el 99 en dos años, 3.5 millones de colombianos ingresaron en la línea de pobreza cuando vimos la tasa de desempleo llegar a niveles del 20% y se nos olvida que la pobreza había llegado a niveles del 74% en el país. Una catástrofe.

El país no sólo perdió las finanzas públicas en el Gobierno Central, sino que no se les olvide a ustedes lo que ocurrió con las finanzas territoriales, se desató una feroz crisis de inviabilidad de los municipios y los departamentos y se tuvieron que diseñar medidas de saneamiento fiscal, que todavía algunos apenas están terminando de cumplir, y se perdió la inversión pública, no había inversión pública, no hubo inversión pública, solamente se empieza a evidenciar una recuperación leve a partir del año 2003, y se perdió la inversión privada, prácticamente se extinguió la inversión extranjera directa.

La economía que había sido la estrella de América Latina en dos años de profunda recesión económica reveló sus problemas estructurales para llevar a pensar qué se debe hacer, no solo en el tema de las transferencias honorables Senadores o de las finanzas territoriales, sino estructuralmente en nuestra economía cuáles eran los ajustes y los cambios que deberíamos emprender para poder rectificar la marcha y recuperar las posibilidades y fue que en ese contexto surgió la reforma con el acto legislativo del año 2001 de las transferencias había que empezar arreglar con medidas estructurales lo que ya no era viable y había sido concebido en la Constitución del 91, jamás creo yo que un Constituyente del 91 imaginó si quiera una crisis de la proporción que vino en el año 98, 99 nunca estábamos preparados para ello, pero llegó. Y todavía no nos hemos recuperado.

Estamos en el año 2007 y a pesar de los inmensos esfuerzos todavía nos falta un camino largo por recorrer, para decir que estructuralmente la economía colombiana presenta la salud adecuada para poder enfrentar una responsabilidad y un reto como fue concebido en la Constitución del 91.

Qué tenemos hoy y qué ha hecho este Gobierno en cuatro años de buena política económica, aquí en cuatro años y con el modelo actual demostramos varias cosas, primero, que recuperamos el crecimiento económico, nuestro gran tesoro durante 70 años, algunos críticos dirán ah, pero es que Colombia crece menos que otros países de América Latina, hombre sí, pero cuando uno hace análisis y dice, ah, es que la economía Colombiana crece no solo a niveles por encima del 6, sino que logra crecimientos espectaculares en la inversión como porcentaje del PIB y crece con control de inflación.

Claro que hay economías en América Latina que crecen por encima de Colombia y con qué costo, en términos de inflación y en este período de 2002-2006, no solo crecimos con control de inflación derrotando el fenómeno de inflación inercial que nos tuvo postrados hasta el año 2000, sino que lo ha hecho en medios de equilibrios fiscales reconocidos, primero por el esfuerzo de las regiones, hay que reconocerlo, las

regiones colombianas han sido disciplinadas, en los últimos diez años para poder construir la viabilidad de sus finanzas públicas.

Y eso ha permitido que aporten al superávit y a la disminución del déficit en el sector público consolidado, y desde este año se empezó a ver un fenómeno que es bien interesante en el esquema de las transferencias actuales, han recuperado los departamentos y los municipios su capacidad de inversión y por eso en las cuentas fiscales para el período 2007-2010 cada vez estimamos que el aporte de las regiones a la generación de superávit va a ser menor porque recuperaron su capacidad de inversión después de 10 años de ajuste.

Con el esquema de las transferencias actuales hoy han recuperado capacidad de inversión y tienen capacidad de endeudamiento para poder atender retos como los que nos hemos impuesto en materia vial y de saneamiento básico.

Y el Gobierno Central sí que ha hecho un esfuerzo extraordinario, 6.1% déficit del Gobierno Central en el año 2002, el año pasado cerramos con el 4.1 y este año vamos a terminar en el 3.5. Si uno mira en pesos corrientes el déficit del Gobierno Central del año 2002, cerca de 12.4 billones y lo compara con el déficit corriente del año 2006 encuentra que el crecimiento en términos corrientes es escasamente del 5%.

¿Y por qué ha sido posible eso? Ha sido posible porque nos hemos impuesto un esquema de disciplina fiscal. No es disciplina fiscal cuando a partir del año 2004 el gobierno con el liderazgo del ex Ministro Alberto Carrasquilla a quien le rindo un homenaje de aprecio y gratitud por lo que hizo en ese momento y lo que le aportó al país; establecimos la disciplina de no más adiciones presupuestales, no más adiciones presupuestales, y no habrá más adiciones presupuestales en el Gobierno del Presidente Uribe, el gobierno se somete a gastar lo que democráticamente le aprobó el Congreso de la República en su presupuesto.

El Gobierno lo que ha hecho entre el 2002 y el 2006 es que todos los ahorros derivados de los mayores ingresos los ha utilizado para poder disminuir su deuda, ustedes saben en cuánto ha disminuido la deuda pública del Estado colombiano como proporción del PIB en cuatro años, 14 puntos, 14 puntos, hoy tenemos una deuda sostenible con nuestras metas fiscales de mediano y largo plazo, producto de una disciplina fiscal, que en el fondo lo que ha significado es recuperación de la inversión pública y bienestar para las regiones.

Este es un gobierno cual más descentralista, pero es un gobierno que entiende que tiene que construir equilibrios fiscales y equilibrios macroeconómicos, Senador Velasco no se entusiasme mucho con la cifra de los tres o de los cinco billones que usted dice hoy, la Directora de Planeación lo ha dicho, hagamos una cuenta más sencilla, así. El 85% de los ingresos tributarios, 85% se va para pagar tres cosas que no tenemos alternativa alguna, transferencias, pensiones e intereses de la deuda.

Y afortunadamente se ha podido generar unos superávits primarios porque hemos hecho unos esfuerzos significativos en el crecimiento de los recaudos tributarios. En el año 2002, los ingresos tributarios del país eran 27 billones y este año vamos a cerrar en cerca de 53 billones, casi los hemos duplicado y eso ha permitido equilibrar las finanzas públicas.

Claro, porque el Congreso nos ha aprobado reformas estructurales que nos han fortalecido, pero que hablan muy bien, y reformas impopulares cual más, o es que subir el IVA o la base tributaria, o hacer una reforma laboral, o hacer una reforma pensional ¿son agradables para los ciudadanos?

Lo hemos hecho porque sabemos que tenemos una responsabilidad, construir un país que macroeconómicamente tenga estabilidad. De qué serviría aplicar la fórmula de la Constitución de 1991 cuando hoy escasamente tendríamos 3 billones entre el recaudo tributario y los tres compromisos que le menciono.

Queremos que entonces el Gobierno Nacional tenga que recurrir para poder atender obligaciones sencillas de funcionamiento, mecanismos de deuda, ¿tiene sentido ello? ¿Cuál es el propósito de un Estado Social de Derecho?, ¿no es acaso buscar un equilibrio entre las finanzas de las regiones y el Estado Central, no es acaso el propósito de un proceso de descentralización hacer que el Gobierno Nacional haga las

grandes obras de infraestructura que interconectan las regiones y permitan la consolidación de un aparato productivo y su incisión exitosa en la economía internacional?

El Gobierno Nacional por eso ha sido consciente de ello y ha venido al Congreso y el Congreso nos lo ha aprobado en primera vuelta un acto legislativo de transferencias que aumenta el nivel de transferencias frente a la realidad que tenemos hoy que es la única que es viable con las finanzas públicas de la Nación.

Lo que se construyó en el año 91 no es posible, hoy es una ilusión y eso claramente nos lo enseñó la crisis de los años 1998, y 1999. Yo les pregunto a ustedes, la Corte Constitucional por ejemplo nos ha establecido una obligación extraordinaria para poder atender el fenómeno del desplazamiento eso nos va a costar en los próximos cuatro años 3.1, 4.1 billones de pesos y ¿quiénes son los que se van a beneficiar de ello?

Yo termino Senador Petro, porque me voy a demorar un minuto más... Si me permiten un minuto término para que ustedes puedan hacer sus intervenciones y yo los pueda escuchar de la misma manera.

De tal suerte honorables Senadores que con ese espíritu venimos hacer esta discusión democrática de las transferencias. El Gobierno Nacional siente que la propuesta actual consulta los equilibrios de las finanzas públicas de las regiones y de la Nación, permite garantizar la continuidad de este período de ajustes económicos que se han iniciado, que todavía le falta al país construir en un mayor período de tiempo y permite un avance social significativo en las regiones, el hecho de estar apostando con realidad a una cobertura universal en salud, en educación y en saneamiento básico, habló muy bien de los propósitos de equidad social que alimenta el acto legislativo de transferencias.

Con eso señor Presidente, termino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

A ver, no me voy a alargar porque en este escenario no está sino usted, y un Senador del partido Liberal, doctor Velasco y un Senador del Polo, que se hubiera podido aprovechar para un diálogo, me hubiera gustado que usted se hubiera centrado en el tema, entre otras cuando se pregunta qué es un Estado Social de Derecho, yo le diría Estado que garantiza los derechos fundamentales de sus ciudadanos, entre los cuales está en primerísimo lugar, después de la vida el derecho a la salud, educación que es precisamente lo que se está vulnerando con su proyecto o el de su Gobierno.

Así que es un contrasentido aquí defender el Estado Social de Derecho como proyecto, pero en el discurso genérico que usted acaba de dar sí me quedan varios interrogantes, porque yo pensé que usted iba a decirnos cuáles fueron las causas de la crisis económica del 99 para decirnos no repitamos esas causas. Creo que era lo pertinente. Es más, hasta tuve la sospecha cómo un sector muy conservador en esta sociedad en la academia a construir que la culpa de la crisis económica del 99, está en las transferencias, que produjeron según esa tesis el déficit fiscal, tesis profundamente errónea, incluso desde el punto de vista matemático.

Pero no, ni siquiera eso, usted dice (...) Lo que se está vulnerando con su proyecto o el de su gobierno, así que es un contrasentido aquí defender el Estado Social de Derecho con el proyecto.

Pero en el discurso genérico que usted acaba de dar, si me quedan varios interrogantes, porque yo pensé que usted iba a decirnos cuáles fueron las causas de la crisis económica del 99, para decirnos no repitamos esas causas, creo que era lo pertinente, es mas, hasta tuve la sospecha cómo un sector muy conservador de esta sociedad en la academia ha construido, que la culpa de la crisis económica del 99 están las transferencias. Que produjeron según esa tesis el déficit fiscal, tesis profundamente errónea, incluso desde el punto de vista matemático.

Pero no, ni siquiera eso, usted dice hubo una crisis punto, hemos recuperado la economía del país, pero creo que allí hay una tesis que se debe defender. ¿Qué produjo la crisis del 99 para que no se vuelva a repetir?, la crisis del 99 la produjo una economía abierta por la apertura económica, un exceso de demanda financiada al debe con crédito internacional, con crédito interno abundante y con recursos del narcotráfico.

Ese exceso de demanda al explotar la burbuja ante una crisis internacional que se produjo en el sudeste asiático de recursos de financiación de la demanda, nos llevó a la crisis.

La pregunta que yo me hago es ¿no se está repitiendo exactamente eso ahora?, bajo las cifras del crecimiento económico no se está escondiendo un crecimiento indudable de la demanda y del consumo financiada por abundante crédito interno, por crédito externo y por recursos del narcotráfico, con lo cual la misión suya sería prepararnos para un aterrizaje forzoso que implica el que se reviente la narcoburbuja, pero la pregunta que finalmente me hago es ¿y qué tiene que ver eso con las transferencias?

No se puede decir que una sociedad entra en crisis económica por invertir recursos en la salud y en la educación, no existe esa teoría económica, al contrario, las teorías económicas que sustentan el crecimiento económico, todas admiten que la inversión en salud y educación permite mayores niveles de crecimiento económico dentro de las sociedades, luego si usted quiere dirigir una senda de crecimiento económico sostenible, aliar las inminencias que desata la explosión de la narcoburbuja que se ha construido en estos años recientes, y lograr tasas de crecimiento económico sostenido hacia el futuro, usted tiene que cuidar la inversión entre muchas fundamentalmente salud y educación.

así que por su misión al frente de la política económica de este país, usted debería acordar con nosotros una política que defienda la inversión en salud y educación que en Colombia se conoce como transferencias, porque no es allí donde radica la causa de la debilidad económica en Colombia, no existe un economista que pueda afirmar sobre la base de pueblos ignorantes, sin educación se pueda construir crecimiento económico, que sobre la base de trabajadores famélicos y sin salud, se pueda construir crecimiento económico, todos le dirán tanto de derechas como de izquierdas que sobre la base de pueblos inteligentes que construyen saber y sobre la base de poblaciones sanas, físicamente, tanto física como mentalmente qué se construye verdaderos crecimiento económico real.

Y si eso es así, para qué disminuirle los recursos a la salud y a la educación bajo la excusa que es para controlar un déficit fiscal que se debe a otras razones, entre otras cosas y entre paréntesis, la disminución del déficit del Gobierno Central, mas que a disciplina fiscal, usted tiene que atribuírsela a la reevaluación del peso colombiano, mi más ni menos, si usted hiciera un cálculo simple sobre cuál sería la tasa de cambios y las expectativas de devaluación se hubieran mantenido las que hizo el Presidente Uribe en el Año 2002, usted encontraría que en Colombia no hubiera una disminución de déficit fiscal de Gobierno Central, sino al contrario un aumento, es gracias a la reevaluación que tiene efectos negativos colaterales, es gracias a la reevaluación que se produce por una inundación de dólares del mercado colombiano, año 2005 Ministro, según la unidad de lavado de activos de su dependencia, se lavaron diez mil millones de dólares en el interior de la República de Colombia, una cifra que no se había alcanzado en la Historia Nacional. Diez mil millones de dólares, año 2005, según sus propios funcionarios, pues esa abundancia de dólares en el mercado nacional ha causado una reevaluación del peso colombiano que tiene una incidencia en la valoración en pesos colombianos de una deuda externa contraída en dólares.

La disminuye sustancialmente en los últimos años como porcentaje del PIB y le garantiza al Gobierno Colombiano presentar unas estadísticas de disminución del déficit fiscal. No por disciplina fiscal, por reevaluación que tiene otros efectos colaterales negativos en términos de empleo y de producción nacional.

La pregunta sigue siendo, ¿y qué tiene que ver eso con las transferencias?, ¿Por qué disminuir las transferencias y por qué apostarle a una disminución de recursos en salud y educación la supuesta sanidad que la economía nacional hace en inmediato futuro? Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chavez:

A ver Ministro. Yo tengo una alta consideración de usted, además usted me ha brindado no solo su confianza, sino su amistad, entre otras

cosas quiero decirle que muchos colombianos nos sentimos tranquilos frente a lo que algunos medios de comunicación quisieron vincularlo porque sabemos de usted, y usted no necesitaba salir a dar explicaciones porque los hombres explican más con sus hechos, con su proceder y yo lo he conocido en su proceder que con declaraciones. De manera que sienta la tranquilidad de que esta orilla de la oposición confía en los principios de un Ministro, claro tenemos diferencias Ministro.

Mire Ministro, no deseche lo que el señor Ponente del Polo y el Ponente del Partido Liberal le está diciendo. Piense en un país que hace el esfuerzo para mantener esos recursos y vemos cómo los focalizamos mejor, cómo los direccionamos mejor para mejorar nuestro recurso humano. Claro, hay un discurso que es entendible, a la gente le irrita profundamente saber que en X municipio o en Y municipio se despilfarran las transferencias, no solo las transferencias, también los recursos propios, bueno, busquemos un mecanismo para controlar eso, para evitar que las mafias se nos sigan tomando eso, y todo tipo de mafias, no solo la presencia paramilitar, esas mafias de contratistas que tienen alcaldes prepagos, financian la campaña y aseguran la contratación cuatro años.

Veamos cómo podemos crear unos equipos que controlen más, allá en mi tierra y perdone por contar esta pequeña anécdota, pero es que vamos preparando, existe un municipio en donde dice, documentos de la Fiscalía que un señor alcalde recibió la financiación de alguien y para cumplirle en su financiación y ojalá me esté oyendo el señor Fiscal General de la Nación, para cumplirle en su financiación le pagó con la maquinaria prestándosela un año para que adelantara obras privadas, hoy ese alcalde es el que pone el tono moral a un gabinete departamental, de todas maneras aquí vamos hacer una serie de denuncias y vendremos con los documentos, ojalá que tuviéramos unos mecanismos para perseguir más duro a esos picaros, busquemos esos mecanismos, pero no desechemos la posibilidad en un momento que está creciendo la economía, que esos tres billones no les van a generar ustedes la crisis fiscal que yo reconozco que hubo en el 99, 2000 y 2001, busquemos los mecanismos para mejorar ese recurso humano. Metámosle un seguro para que si en un momento dado vemos con responsabilidad que podemos volver a entrar en una crisis como la del 99, pues busquémosle un seguro para que el Gobierno Nacional muy rápidamente pueda tomar acciones, pueda tomar correctivos. No, el tema no es dañarle la maniobrabilidad al Gobierno Central, entre otras cosas porque nosotros aspiramos a ser Gobierno Central en el 2010.

Y nos gustaría tener la voz crítica de ustedes, controlándonos y corrigiéndonos señora Directora de Planeación, no se extrañe que para allá vamos.

Entonces busquemos ese mecanismo, nosotros y lo hemos hablado con el doctor Petro, mire, estamos dispuestos a sentarnos, estamos dispuestos a buscar una alternativa, lo que queremos es que la educación y la salud no pierdan esos recursos porque nos ha enseñado el mundo que solo los países que invierten seriamente en la educación, se desarrollan.

Termino diciéndole, mucho ojo a ese ejemplo del sistema pensional, veamos cuál es esa crisis del sistema pensional, primero y hago un paréntesis antes de entrar al Sistema Pensional, las regiones han venido con disciplina, gracias a un ajuste que hicimos aquí en el Congreso, yo fui coordinador ponente y luego fui conciliador de esa norma, eso es no mérito del Gobierno Central, eso es mérito de una decisión del Congreso de la República en el que usted ayudó a construir, pero vuelvo al tema de las pensiones, mire Ministro, en Europa el Sistema Pensional colombiano está siendo estudiado en casi todas las universidades, y lo estudian para pedirle a sus estudiantes que nunca vayan a cometer esa burrada de hacer lo que nosotros estamos haciendo. Cómo será que Chile al que nosotros le copiamos, y usted lo sabe señora Directora de Planeación, ya presentó la reforma para devolverse porque fracasó ese sistema pensional.

Estos son temas que tenemos que hablar, ese déficit que tenemos por las pensiones puede ser por un mal modelo de pensiones

y lo podemos corregir de otra manera, no tratemos de decir que el crecimiento de Colombia se puede sustentar en el recorte de las transferencias, porque hay otros colombianos que creemos que el crecimiento de Colombia se sustentará en un mantenimiento de las transferencias mejor focalizadas, mejor diseñadas y ubicadas en una mejor ubicación en el crecimiento del recurso humano. Estamos listos y dispuestos, lo queremos seguir escuchando, ojalá que sus compañeros de bancada tuvieran el entusiasmo por escuchar lo que tenemos los de la oposición.

De conformidad con la Ley 5ª de 1992 se publican los documentos radicados en la Secretaría para la audiencia pública y se envía copia a los Senadores Ponentes.

ANEXOS

1. Documento de la Federación Colombiana de Municipios sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, 169 de 2006 Cámara, doctor Gilberto Toro Giraldo Director Ejecutivo.

OF D.J.082/2007

Bogotá, D. C., 11 de abril de 2007

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera Senado de la República

Bogotá, D. C.

Referencia: Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, 169 de 2006 Cámara, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Honorable Presidente:

La Federación Colombiana de Municipios, en su calidad de representante de los intereses colectivos de los municipios, en búsqueda de la profundización de la descentralización, el fortalecimiento de las entidades territoriales y siendo conscientes de que el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 es el más importante de la agenda legislativa, pues de él depende la financiación de los principales servicios que impactan la calidad de vida de los colombianos. Por ello, hemos realizado una permanente labor de sensibilización a los diferentes actores de la reforma sobre la inaplazable necesidad de garantizar un Sistema General de Participaciones, SGP, que permita superar el déficit social y cumplir los preceptos constitucionales sobre la descentralización que le asignan a los municipios la responsabilidad de construir y mantener las obras que demande el progreso de los colombianos.

Aunque la propuesta de reforma presentada por el Gobierno Nacional no es un recorte al SGP, sí representa un sacrificio del nivel de crecimiento de la bolsa de recursos para la salud, la educación, el agua potable y muchos más servicios básicos para mejorar las condiciones de vida de la población pobre y vulnerable. Aún así los alcaldes han asumido con responsabilidad su participación en esta reforma constitucional y comprenden que un crecimiento abrupto del SGP, a pesar de ser socialmente deseable, puede poner en riesgo la estabilidad fiscal del Gobierno Central Nacional. Por ello ha planteado una alternativa que permita evitar el salto, garantizando un crecimiento del SGP que permita resolver el déficit social.

De la propuesta del Gobierno Nacional nos parece convincente la certidumbre que genera la fórmula vigente por cuanto independiza los recursos para la inversión social de los ciclos o vaivenes del crecimiento de la economía y nos blindamos contra las crisis fiscales entrantes, como las que padecemos en el pasado.

Es necesario reconocer que en los cuatro debates el Congreso ha avanzado con respecto a la fórmula que propuso el Gobierno Nacional en este proyecto, y este avance se lo debemos en gran medida a la labor de los Senadores de la Comisión Primera, a quienes los Alcaldes agradecen el apoyo y confían en que le darán un apoyo adicional a lo que aprobaron en el cuarto debate para incrementar la fórmula de crecimiento del SGP hasta garantizar los recursos suficientes para resolver el déficit social.

Fórmula de crecimiento del SGP ponencias aprobadas al Proyecto de Acto legislativo número 11 de 2006															
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Propuesta del Gobierno	Inflación + 3,5			Inflación + 2 (permanente)											
Primer debate Senado Comisión Primera	Inflación + 4	Inflación + 3,5		Inflación + 3 (permanente)											
Segundo debate Plenaria Senado	Inflación + 4	Inflación + 3,5		Inflación + 3									% prom. crecimiento de los ICN en los últimos 4 años		
Tercer debate Cámara Comisión Primera	Inflación + 4	Inflación + 3,5		Inflación + 3						% prom. crecimiento de los ICN en los últimos 4 años					
*Cuarto debate Plenaria Cámara	Inflación + 5	Inflación + 4,5		Inflación + 4						% prom. crecimiento de los ICN en los últimos 4 años					

* El punto adicional del cuarto debate en plenaria de Cámara de Representantes no forma parte de la base de cálculo de la vigencia siguiente y se destina a educación.

Como se puede observar, en el Congreso se estableció que la liquidación del SGP a partir del 2017 se hará con base en la fórmula del porcentaje promedio de crecimiento de los Ingresos Corrientes de la Nación, ICN, en los últimos 4 años; se fijó un período de transición entre el 2008 y el 2016 en el que se ha incrementado la fórmula de crecimiento de 2 puntos a 4 puntos, con puntos adicionales para 2008, 2009 y 2010. Así mismo, se excluyó la reducción del SGP en caso de no crecimiento de la economía o de estar por debajo de las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo, que son del 4% del PIB. Se destinan 2 puntos para los municipios de menos de 25.000 habitantes, en donde se encuentran las comunidades más deprimidas y con menos capacidad fiscal.

Aún así, la FCM insiste al Gobierno Nacional, al Congreso de la República y a la sociedad en general que la fórmula de crecimiento del SGP aprobada en cuarto debate, es insuficiente para garantizar coberturas universales en salud y educación y para incrementar de manera importante las coberturas en los demás servicios básicos como agua potable, alcantarillado, disposición de residuos sólidos, cultura, prevención y atención de desastres, deporte, desarrollo económico local, servicios públicos domiciliarios, población vulnerable, vivienda de interés social, equipamiento municipal, desarrollo agropecuario, desarrollo comunitario, vías urbanas, fortalecimiento institucional, ambiente, justicia, centros de reclusión, restaurantes escolares, recreación y protección al desempleo. Mucho menos generar la infraestructura productiva local y la infraestructura vial que se requiere para insertar exitosamente a los municipios en el proceso de internacionalización de la economía.

En conclusión FCM no está ni con los que proponen volver al sistema anterior sin tener en cuenta el impacto en la situación fiscal nacional, ni con la propuesta cicatera del Gobierno Nacional que no garantizaba los recursos suficientes para atender los desafíos sociales de la Nación. La fórmula óptima tanto para los municipios como para la estabilidad macroeconómica es inflación más 7 puntos reales hasta el 2016 y en adelante porcentaje promedio de crecimiento de los Ingresos Corrientes de la Nación, ICN, en los últimos 4 años.

Por lo tanto solicitamos muy comedidamente a los miembros de la Comisión Primera de Senado que con el ánimo de fortalecer la descentralización, en el acto legislativo se incluya:

La entrega a los municipios de la competencia de las vías terciarias con los recursos para cumplirla, para lo que se requieren 0,7 billones anuales.

Que los 2 puntos para los municipios de menos de 25.000 habitantes se distribuyan por pobreza relativa y no solo por población.

Que los puntos adicionales sobre la inflación de la fórmula de crecimiento se computen como base de cálculo para los siguientes años.

Que la fórmula de crecimiento del SGP sea inflación más 7 puntos reales hasta el 2016 y en adelante porcentaje promedio de crecimiento de los Ingresos Corrientes de la Nación, ICN, en los últimos 4 años.

Reiteramos nuestro agradecimiento a los miembros de la Comisión Primera de Senado por su compromiso con la descentralización y el fortalecimiento municipal.

Cordialmente,

El Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios,

Gilberto Toro Giraldo.

2. Documento presentado por el doctor Carlos Alonso Latorre Pineda, Presidente Frente Común.

Bogotá, D. C., 11 de abril de 2007

Ponencia presentada por el Frente Común en Defensa de la Salud, la Educación, Servicios Públicos Domiciliarios y Saneamiento Básico

Conformado por la Organización Colombiana de Pensionados de Personería Jurídica número 003342 de 2003, el sector Comunal de Bogotá y Cundinamarca, la Unión Nacional de Usuarios de Servicios Públicos, los desempleados, los destechados, los indígenas, vendedores ambulantes, las mujeres cabeza de hogar, padres y madres de familia.

Al honorable Congreso de la República, Comisión Primera del Senado

Respetados señores:

En nombre de este frente y de todos los habitantes ubicados en los estratos 1, 2, 3 y 4 nos permitimos presentar ante ustedes la siguiente ponencia:

1. Nuestros criterios y puntos de vista sobre las audiencias públicas relacionadas con el Proyecto del Acto Legislativo número 11 de 2006 en el cual el Gobierno decidió reformar los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, y donde hasta el momento la reforma a las transferencias ha cursado cuatro de los ocho debates y en el cuarto debate el Congreso aprobó para el periodo 2008-2016 una tasa de crecimiento de las transferencias atada a la inflación más unos puntos porcentuales y teniendo en cuenta que si se reforma el Sistema General de Participaciones, habrá una reducción de transferencias frente a lo que se había acordado en la reforma del año 2001. Tal reducción para el periodo 2008-2019 se estima en 56.4 billones de pesos en el año 2006, lo cual es una suma considerable que la población más desprotegida dejaría de recibir.

2. Estas reformas afectan directamente a la población más vulnerable de Colombia que son los niños, las personas desprotegidas, las madres cabeza de familia y en general a todas las personas que no cuentan con los recursos económicos suficientes.

3. No es posible que el Gobierno en vez de proporcionar más presupuestos y garantías para la educación, la salud, agua potable y saneamiento básico y demás servicios públicos domiciliarios haga reformas con el fin de recortar dichos presupuestos por medio de las transferencias que por derecho le corresponden a las regiones.

4. El Gobierno del doctor Alvaro Uribe Vélez, pretende recortar las transferencias establecidas en la Constitución de 1991 en un 42% que son recursos para la inversión social de las regiones, sosteniendo que con estos recortes se pretende acabar con el déficit fiscal, lo cual es una gran mentira porque el déficit fiscal se combate disminuyendo el gasto del Gobierno Central (guerra, deuda externa, corrupción, etc.).

5. El caso más aberrante es el de Bogotá, ya que el distrito le transfiere de sus impuestos a la Nación alrededor de 14 billones y la Nación le devuelve a la capital en transferencia para salud, educación y agua potable 800 mil millones. Que es el territorio más afectado con la reforma a las transferencias. Con esto se entiende que el Gobierno pretende privatizar la educación y demás entes de servicios públicos ya que estos recursos son muy precarios ante la inmensa necesidad de la comunidad. Castrándole de raíz al pueblo todos sus derechos.

6. Los sectores de la población nos unimos en defensa de la educación y salud pública y servicios públicos con el fin de buscar una mejor solución a estas reformas que el gobierno pretende instaurar porque están en contra de los derechos esenciales del pueblo colombiano

7. En vista de tales circunstancias requerimos al Gobierno Nacional la necesidad de aumentar los presupuestos para la educación, educación y demás necesidades básicas del pueblo colombiano como los servicios públicos básicos, vivienda, empleo, etc., en vez de quitarle a la comunidad la oportunidad de sobrevivir en estas condiciones tan precarias

en que vivimos más de treinta millones de habitantes que hoy nos debatimos en la pobreza y en la miseria extrema sin un empleo digno, sin salud y sin educación.

8. Rechazamos de plano el recorte de transferencias para educación, salud, agua potable, saneamiento básico, los demás servicios públicos domiciliarios etc. Igualmente rechazamos la firma de Tratado de Libre Comercio con el imperialismo norteamericano porque se constituye en una flagrante violación a la soberanía nacional pues no queremos ser una colonia norteamericana y sí queremos ser una Colombia libre y soberana. El TLC es nada más y nada menos que una traición que el gobierno nacional le hace a la madre patria, porque los gringos bien es por toda la propiedad intelectual, todos los recursos naturales renovables y no renovables habidos y por haber, la biodiversidad, la flora, la fauna, las telecomunicaciones, los puertos, los aeropuertos, las carreteras, los ríos, etc. Es decir, convertir todo en una mercancía alcabalera de 7 suelas. Pues nos ha llegado el mal de 777 plagas de Egipto de aquellas que tanto pregonaba la Biblia de la Santa Iglesia Católica Apostólica, Romana y Ortodoxa.

Con la reelección del señor Alvaro Uribe Vélez y la firma del TLC es la peor catástrofe económica y social para más de 30 millones de compatriotas desamparados. Por eso vale la pena recordar algunas de las proclamas de nuestro Libertador Simón Bolívar cuando decía: los Estados Unidos parecen predestinados por la providencia para plagar las Américas de hambre, miseria, desnutrición y muerte. A nombre de la Libertad

Un pueblo ignorante, idiota, masoquista, terco y torpe es el instrumento ciego de su propia destrucción.

Entendemos que privatizar salud y educación es violar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Derechos de los pueblos.

No siendo otro el motivo de la presente nos suscribimos de ustedes. Cordialmente,

El Presidente Frente Común,

Carlos Alonso Latorre Pineda.

Cédula de ciudadanía 17085748 de Bogotá.

La Secretaria,

María Victoria Rodríguez,

Cédula de ciudadanía 20789467 de Bogotá.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Propuesta de Reforma Constitucional al Sistema General de Participaciones:

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado,
169 de 2006 Cámara.

Debate II Vuelta

Departamento Nacional de Planeación.

Abril 2007.

INDICE

1. EN QUE VA LA REFORMA: AVANCES FRENTE A LA PROPUESTA RADICADA

2. PROPOSITO CENTRAL DE LA REFORMA

3. QUE NO PRETENDE LA REFORMA

4. PUNTOS IMPORTANTES DE LA REFORMA

- FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION
- EN ARMONIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- CONTRIBUCION A LA REDUCCION DE LA POBREZA
- GARANTIZA COBERTURAS UNIVERSALES EN SALUD Y EDUCACION

5. DINAMICA DEL AJUSTE FISCAL DE LA NACION

6. EFECTOS DE NO HACER LA REFORMA.

1. EN QUE VA LA REFORMA:

- Arranca en 2008

- Establece un crecimiento real del SGP **4% en 2008 y 2009, de 3,5% en 2010 y de 3% entre 2011 y 2016.**

- Fija un punto adicional para educación entre 2008 y 2016: destinada a educación. **No genera base.**

- Transitoriedad de la fórmula hasta 2016: a partir de 2017 el SGP se incrementará en un porcentaje igual al promedio del crecimiento anual de los ICN durante los **4 años** anteriores

- Otorga recursos adicionales para las regiones cuando la economía crezca por encima del 4%. Atención de la **primera infancia.**

- Las **regiones no pierden** en caso de que el crecimiento sea menor al 2%.

- Crea bolsa independiente para agua potable y saneamiento básico, a distribuir con criterios del sector.

- Garantiza **mayor equidad:** establece una participación especial del 2% del SGP orientada a inversión, para municipios menores de 25.000 habitantes

- Avanza en **autonomía:** permite libre inversión una vez se logren coberturas universales y se cumpla con estándares de calidad.

- **Asegura recursos:** las regiones que reduzcan población con nuevo Censo no verán disminuidas las participaciones por esta razón.

- Propone una **estrategia de seguimiento, monitoreo y control** de los recursos del SGP.

1. AVANCES FRENTE A LA PROPUESTA INICIAL

Tema	Proyecto radicado	Proyecto aprobado I vuelta	Recursos adicionales frente a propuesta (billones de 2006)
Fórmula de crecimiento.	Inflación + 3,5% (09 -10) Inflación + 2% (11-→).	Inflación + 4% (08 -09) Inflación + 3,5% (10) Inflación + 3% (11-16).	\$9,1
Período.	Permanente.	Transición hasta 2016.	\$8,8 (2017 a 2019)
Recursos por crecimiento de la economía.	Recursos compartidos con la Nación por crecimiento de la economía por encima del 4% y reducción por crecimiento inferior al 2%.	Totalidad de los recursos para las regiones por crecimiento de la economía por encima del 4%. No hay reducción por menor crecimiento.	\$1,0 (aproximado 2007 a 2016)
Participaciones especiales.	Bolsa independiente para APSB.	Bolsa independiente para APSB asignación accional de un punto para educación. Asignación especial para municipios menores de 25.000 habitantes.	\$1,7
Censo		No hay efectos por cambio en población.	
Total			\$20,6

2. PROPOSITO CENTRAL DE LA REFORMA

Para avanzar en la consolidación y desarrollo de un **Estado Unitario y Descentralizado**, la reforma tiene como propósito fundamental lograr un equilibrio entre:

- Mayor bienestar para los colombianos.
- Garantía de recursos para política social ambiciosa e incluyente.
- Crecimiento más dinámico y estabilidad de las participaciones.
- Coberturas plenas en educación y salud y avance significativo en agua potable y saneamiento básico
- Recursos crecientes para calidad.
- Sostenibilidad macroeconómica y fiscal.
- Posibilidad de que la Nación realice inversiones estratégicas para la competitividad en las regiones.

3. QUE NO PRETENDE LA REFORMA

Con esta reforma el Gobierno Nacional no pretende:

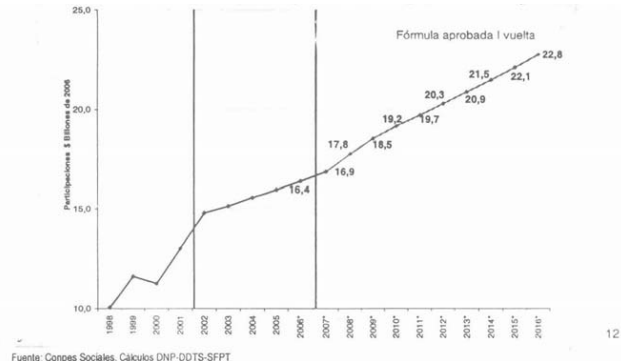
- Recortar el flujo de recursos por participaciones.
- Recentralizar competencias.
- Desfinanciar sectores fundamentales para el desarrollo como educación y salud.
- Afectar la financiación del funcionamiento de los municipios menores (4ª a 6ª categoría).

- Ajustar fiscalmente al Gobierno Nacional afectando las participaciones.

4. PUNTOS IMPORTANTES

Fortalecimiento de la descentralización

Recursos crecientes y estables para las regiones



Fuente: Conces Sociales. Cálculos DNP-DOTS-SFPT

No se recentralizan las competencias

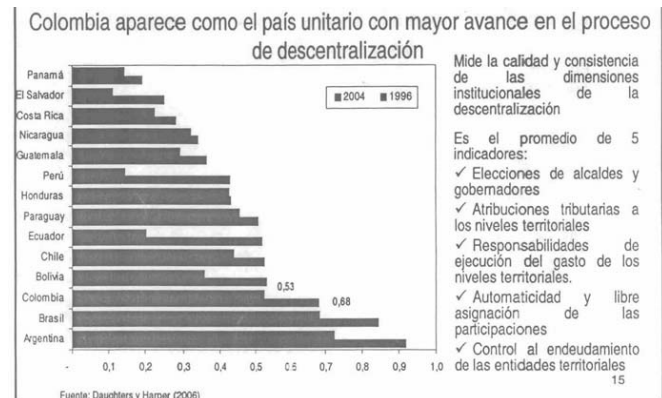
- Las entidades territoriales mantienen las competencias que la Constitución y las leyes vigentes les asignan.
- Se amplía la autonomía para orientar el gasto hacia otros sectores del plan de desarrollo territorial cuando alcancen coberturas.
- Se fortalece la competencia para la prestación de los servicios de agua potable.
- Se amplía la capacidad de inversión de municipios menores de 25.000 habitantes.
- La entidad territorial decide, contrata y ejecuta recursos de la Nación para inversión territorial (PGN) del orden del 48% de los recursos regionalizados del Presupuesto Nacional de 2007-2010.

La reforma afianza los avances en descentralización

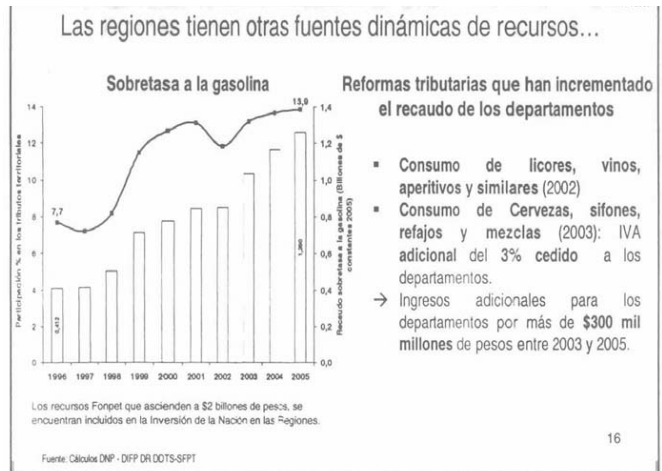
Más de la mitad de los ingresos públicos totales del país son ejecutados por los gobiernos territoriales.

Concepto	Millones de pesos	Distribución entre los ejecutores		
		Participación	Nacional	Gobiernos territoriales
A. Ingresos territoriales	13.880.334	21%	0%	21%
B. Ingresos de la Nación (1)+(2)	50.750.807	79%	50%	29%
1. Ingresos Corrientes	48.926.054	76%	50%	26%
2. Otros Ingresos	1.824.753	3%	0%	3%
INGRESOS PUBLICOS TOTAL PAIS (A+B)	64.631.141	100%	49,9%	50,1%

A. Incluye ingresos tributarios, otros ingresos corrientes, regalías directas, FAEP y ETES.
 1. Incluye ingresos para el SGP, telefonía móvil, Fondo Nacional de Regalías. Otros.
 2. Incluye Ley 21, Fosyga y ETESA.



Fuente: Daughters and Harper (2006)



La reforma fortalece la descentralización al aumentar los recursos per cápita

Año	Crecimiento real de las participaciones aprobado*	Crecimiento de la población	Crecimiento adicional que refleja el fortalecimiento de la descentralización
2008	4 + 1%	1.03%	5 - 1.03% = 3.97%
2000	4 + 1%	1.03%	5 - 1.03% = 3.97%
2010	3,5 + 1%	1.03%	4,5 - 1.03% = 3.47%
2011-2016	3 + 1%	1.03%	4 - 1.03% = 2.97%

* Fórmula más un punto adicional para educación.

Mientras la población crece a una tasa del 1.03%, el SGP crece, en términos reales, en 4% durante 2008 y 2009, 3.5% en 2010 y 3% entre 2011 y 2016. Adicionalmente, hay un punto entre 2008 y 2016 para educación y más recursos por mayor crecimiento de la economía.

En armonía con el PND

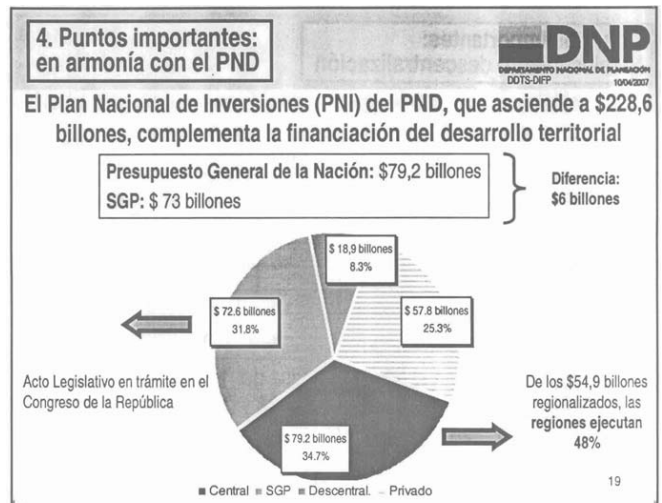
Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010

“Estado comunitario: Desarrollo para todos”

Consolidar un crecimiento económico elevado, para generar empleo y distribuir sus beneficios a todos los colombianos.

Énfasis en reducción de la pobreza, equidad, competitividad, desarrollo sostenible, profundización de la descentralización y fortalecimiento de la democracia.

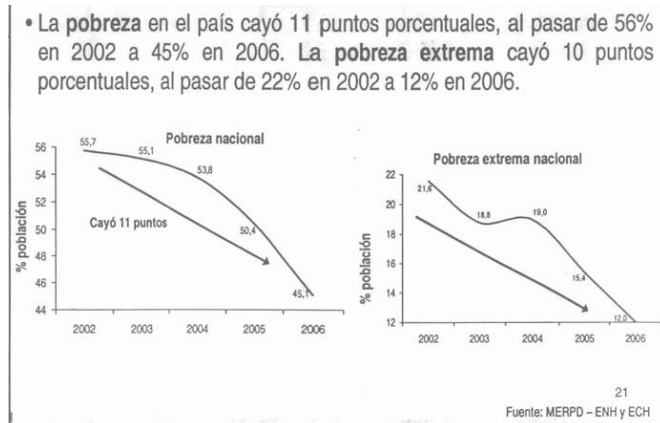
Afianzar los logros de la Política de Defensa y Seguridad Democrática para consolidar la confianza en el país.



Contribución a la reducción de la pobreza

En 2010, con la fórmula del SGP, Colombia tendrá:

- Cobertura plena en educación básica en 2010.
- Cobertura universal en afiliación al Sistema de Salud } Con mayor calidad.
- Gran parte de la población conectada al sistema de acueducto y alcantarillado.
- Pobreza al 35% e indigencia al 8%.
- 1,5 millones de familias atendidas por la Red de Protección para la Superación de la Pobreza Extrema-JUNTOS.
- La **pobreza** en el país cayó 11 puntos porcentuales, al pasar de 56% en 2002 a 45% en 2006. La **pobreza extrema** cayó 10 puntos porcentuales, al pasar de 22% en 2002 a 12% en 2006.



Coberturas universales

Propuesta actual del SGP viabiliza estos logros

Coberturas universales en salud y educación básica, e importantes avances en agua potable: **la reforma al SGP garantiza los recursos necesarios para cumplir estos objetivos, además de otorgar mayor equidad**

Educación:

- 2010: 10.7 millones de alumnos, se requieren 1.5 millones de cupos.
- Recursos crecientes para calidad.

Salud:

- 2010: 24 millones de personas, faltan 6.3 millones de personas.
- 2 millones de personas que hoy en día tienen subsidios parciales, tendrán subsidios plenos.

Agua potable y saneamiento básico:

- 2010: nueva población con **acueducto**: 3.7 millones; **alcantarillado**: 4 millones.

La estabilidad del SGP generada por el Acto legislativo número 01 de 2001 permitió importantes avances en coberturas

El aumento en coberturas entre 2002 y 2006 (vigencia Acto legislativo número 01/01) fue mayor que el observado entre 1997 y 2001.

Educación	Cobertura	1997	2001	Crecimiento	2002	2006	Crecimiento
Salud	Cobertura*	34%	50%	16	51%	74%	23
	Personas afiliadas RS (millones)	7,0	11,1	4,1	11,4	18,6	7,20

* Para los años anteriores a 2005 la población objeto de subsidios con la cual se calcula la cobertura, se construye aplicando el mismo crecimiento que se estima hacia adelante.

Con menores recursos (inflación + 2% e inflación + 2,5%), se logró:

- Incorporar a 2 millones de niños al sistema educativo.
- Pasar de **11 a 17,8** millones de afiliados entre 2001 y 2006.

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "Estado comunitario: Desarrollo para todos" contempla estrategias para fortalecer la descentralización

Dimensión Regional

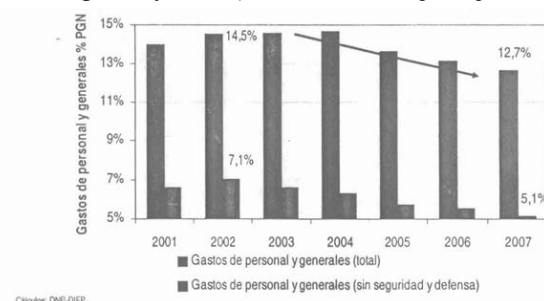
- Implementación de la Agenda Interna.

- Revisión y ajuste de la distribución de competencias (gradualidad, criterios, incentivos, articulación entre niveles de Gobierno, etc.).
- Actualización del régimen departamental y municipal.
- Diseño de procesos efectivos de acompañamiento, control y evaluación de la gestión y del gasto territorial.
- Mejorar los procesos de fiscalización y recaudo tributario (en especial el impuesto predial).
- Apoyo a la gestión pública territorial.
- Acompañamiento a procesos de planeación y desarrollo regional (visiones 2019 regionales).

5. DINAMICA DEL AJUSTE FISCAL DE LA NACION

La Nación ha ajustado sus finanzas

El Gobierno Nacional ha ajustado su presupuesto de funcionamiento en los últimos años. Los gastos de personal y generales (aún incluyendo el gasto en seguridad y defensa) han disminuido su participación en el PGN.



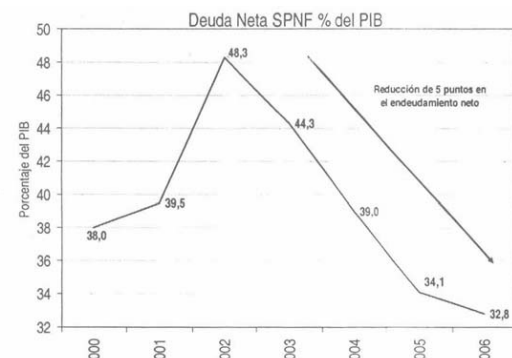
El ajuste del GNC se refleja en el balance

Evolución Balance Fiscal 1999-2006 %del PIB

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Balance SPC	-5.5	-3.3	-3.2	-3.6	-2.7	-1.2	-0	-0.9
Balance GNC	-7.6	-5.5	-5.7	-6.1	-5.0	-5.5	-4.8	-4.1
Pensiones ISS	0	0	0	0	0	0.4	1.3	1.3
Balance GNC sin pensiones ISS	-7.6	-5.5	-5.7	-6.1	-5.0	-5.1	-3.5	-2.8

Fuente: DEE-DNP

Y el endeudamiento también se ha reducido considerablemente



Otros ahorros...

- Se diseñó y ejecutó el Programa de Renovación de la Administración Pública (**PRAP**), con el cual se redujeron los costos en más de 300 entidades públicas, con ahorros superiores a **\$1 billón**.
- Aumento de las **inversiones de Ecopetrol**, que pasaron de US\$500 a US\$2.130, recursos que el Gobierno prefirió invertir en lugar de recibir a través del giro de mayores utilidades de Ecopetrol.
- Ahorros por menores costos laborales, mayor eficiencia y mejoras regulatorias (Telecom, ISS-ESE y sector eléctrico).
- Se han generado nuevas presiones de gasto, que no existían antes del Acto Legislativo número 01 de 2001, principalmente:

– El pago de pensiones del ISS con recursos del PGN: requerido a partir del año 2003, alcanza **\$4.4 billones** en 2006 y **\$5.1 billones** en 2007.

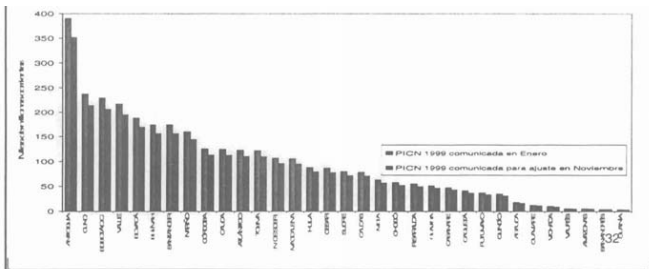
– El **gasto social de la seguridad democrática** (incluye los programas de desplazados, reinsertados, desmovilizados, familias guardabosques) ha sido significativo y creciente, alcanzando **\$1.5 billones** en 2006.

– **Familias en acción:** \$376 mil millones en 2006 y **\$764 mil millones** a partir de 2007.

6. EFECTOS DE NO HACER LA REFORMA

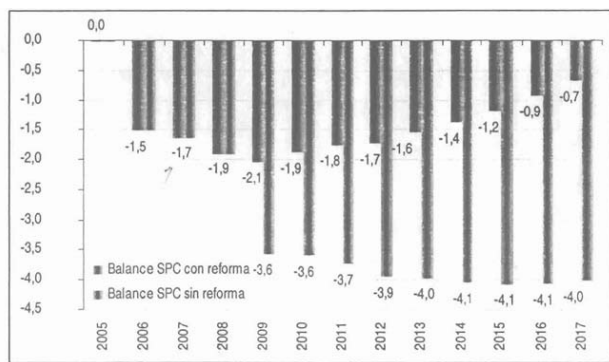
Vincular de nuevo las participaciones a los ICN es inconveniente para las ET

Genera **incertidumbre** y **volatilidad** en los recursos asignados a las ET y por ende no permitía una planeación adecuada de la inversión social: La PICN cayó en un 10% en la vigencia 1999, con efectos negativos sobre la inversión social.



Los gastos adicionales provocarían un aumento considerable en el déficit...

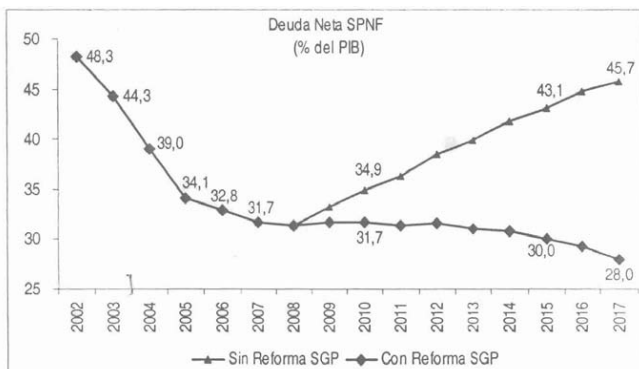
En 2009 se pasaría de un déficit de 2.1% a uno de 3.6% en el escenario sin reforma.



Fuente: DGPM - MHCP

Y un panorama de endeudamiento progresivo y costoso

En 2009 la deuda sería 3 puntos mayor si no se hace la reforma y se incrementaría hasta alcanzar 46% en 2017.



Fuente: DGPM - MHCP

4. PUNTOS IMPORTANTES:

Fortalecimiento municipios más pequeños.

Recursos para municipios pequeños

Destinar a municipios menores de 25.000 habitantes el 2% del total del SGP:

- Número de municipios beneficiados: **785***.
- Recursos a distribuir por este criterio: **\$380 mil millones en 2008**.
- Con esta disposición se incrementaría en **\$483 millones en promedio por municipio su participación**.

• Dado que los municipios menores de 25.000 habitantes reciben **\$3.768 millones de 2008** de SGP en promedio, estos recursos representarían un **14% adicional** en su participación.

• Estos recursos se destinarán a inversión en las competencias municipales y se distribuiría con los criterios de pobreza (NBI) y población urbana y rural).

*Población Censo 2005.

Fortalecimiento descentralización

Recursos crecientes para atender sectores prioritarios

Evolución de las Participaciones 2001-2016

Texto aprobado I vuelta

Billones corrientes

Vigencia	Total Educación	Total Salud	Agua potable y saneamiento básico	Otros	Total
2001	4,99	2,39	0,65	1,86	9,89
2002	6,75	2,83	0,64	1,80	12,02
2003	7,36	3,08	0,69	1,97	13,10
2004	7,98	3,34	0,75	2,14	14,21
2005	8,58	3,59	0,80	2,30	15,28
2006	9,21	3,86	0,86	2,47	16,40
2007	9,85	4,13	0,83	2,74	17,55
2008	10,60	4,36	0,88	3,29	19,13
2009	11,39	4,69	0,94	3,53	20,56
2010	12,13	5,00	1,01	3,76	21,90
2011	12,86	5,30	1,07	3,99	23,21
2012	13,63	5,61	1,13	4,23	24,61
2013	14,45	5,95	1,20	4,48	26,08
2014	15,32	6,31	1,27	4,75	27,65
2015	16,24	6,69	1,35	5,04	29,31
2016	17,21	7,09	1,43	5,34	31,07

Contribución a la reducción de la pobreza

El Gobierno está comprometido con este objetivo nacional

reducir la pobreza al 35% y la indigencia al 8%

• Red para la superación de la pobreza extrema (JUNTOS): **\$19.6 billones**

– Estrategia de intervención integral y coordinada de los diferentes organismos y niveles del Estado. Objeto: Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema y lograr su generación de ingresos propios de manera sostenible.

– Buscar la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado y aportar la superación de su condición, a través de:

- La integración de la oferta de servicios sociales de acuerdo con las necesidades de la familia.
- Acompañamiento familiar transitorio y acceso preferente a la oferta de servicios.

Dimensiones y logros básicos de JUNTOS



4. Libro en Defensa de los Departamentos y Municipios Tomo II "Recentralización del Gasto Social: Pérdidas de las entidades territoriales 2008-2016 (cuarto debate) por: Jorge Bustamante Roldán. Editorial Internacional Socialista.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En Defensa de los Departamentos y Municipios TOMO II

Recentralización del gasto social: Pérdidas de las Entidades Territoriales 2008-2016 (Cuarto Debate)

Por: *Jorge Bustamante Roldán*

Análisis del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional.

(Sistema General de Participaciones)

Bogotá, D. C., marzo de 2007



Dirección Nacional Liberal

César Gaviria Trujillo

Director Nacional

José Noé Ríos

Secretario General

Rafael González G.

Director Administrativo

Alpher Rojas Carvajal

Director IPL

Jorge Pastrana Pastrana

Veedor Nacional

Carlos A. Molano

Revisor Fiscal

Secretarías Nacionales de Participación

Germán Arias Ospina

Secretario de Organizaciones de Campesinos.

Lorenza Santos Barbosa

Secretaria de la Mujer.

Andrés Vásquez Moreno

Secretario de Juventudes.

Víctor José Pardo Rodríguez

Secretario de Organizaciones Sindicales y de Pensionados.

Jaime Pulido Sierra

Secretario de Organizaciones Sociales y de Base.

José Miguel Cuesta

Secretario de Minorías Étnicas.

Tribunal Nacional de Garantías

Luis Francisco Sierra Reyes

Liliam Suárez Melo

José Joaquín Bernal Arévalo

Miguel González Rodríguez

Juan Manuel Charry Urueña.

Tribunal Nacional Disciplinario

Néstor Osuna Patiño

Alberto Suárez Sánchez

Ricardo Eastman de la Cuesta

Lavive Rebege de Alvarez

Eva María Alvarez de Collazos

Jaime Angulo Bossa

Fabio Morón Díaz

Oscar Sánchez Giraldo.

Coordinadores de Bancadas

Jorge Bustamante Roldán

Senado.

Boris Felipe Zapata

Cámara.

CONTENIDO

PRESENTACION

I. Introducción

II. Comparación de normas y reformas propuestas al Sistema General de Participaciones, SGP.

III. Argumentos del Gobierno Nacional para sustentar la propuesta del Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado (cuarto debate) y contrargumento del Partido Liberal Colombiano.

IV. Argumentos de la propuesta del Partido Liberal Colombiano.

V. Estimación de las pérdidas agregadas de los municipios y departamentos durante el período 2008-2016 en pesos constantes del 2006, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado (cuarto debate).

VI. Estimación de las pérdidas de los departamentos durante el período 2008-2016 en pesos constantes de 2006, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado (cuarto debate).

VII. Estimación de las pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016 en pesos constantes de 2006, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado (cuarto debate).

VIII. Conclusiones.

PRESENTACION

En defensa de los Departamentos y Municipios

"El Partido Liberal Colombiano comprometido con la democratización de los procesos políticos, administrativos, presupuestales, legales y regionales, ha venido impulsando por décadas la descentralización territorial y en particular, la autonomía presupuestal, de tal forma que las comunidades y las autoridades municipales y departamentales sean las gestoras, las directoras y los agentes decisores en el devenir de sus propias regiones.

Esta filosofía que es una guía permanente de la actividad política del Partido Liberal se ha manifestado una vez más ante el Proyecto de Acto Legislativo número 011 por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, presentado por el Gobierno Nacional para cercenar los recursos que le corresponden de acuerdo con los artículos citados de la Constitución Política Nacional de 1991, que había establecido que las transferencias regionales deben estar en función de los Ingresos Corrientes de la Nación y no como un ajuste de la inflación más unos puntos porcentuales.

La razón por la cual se aceptó la reforma al Sistema General de Participaciones en el 2001, fue la recesión económica de los años 1998 al

2001 junto con un déficit fiscal inmanejable, por lo que se decidió que de manera transitoria se cambiara la fórmula para calcular los montos del Sistema General de Participaciones, deslindándola de los Ingresos corrientes de la Nación y ajustándola a la inflación más unos puntos.

La medida fue pensada como transitoria para poder superar un período de crisis económica, por lo cual es inaceptable realizar una reforma que perjudique permanentemente la descentralización territorial, permitiendo que una fórmula diseñada para 7 años, pueda extenderse por 12 años más en el proyecto inicial y 9 en el texto aprobado en el cuarto debate, sobre todo si se tiene en cuenta que la situación económica actual del país es creciente y estable.

Vale la pena destacar que en la Constitución se establece que al terminar el régimen transitorio, el monto base de liquidación sería como mínimo el porcentaje que constitucionalmente se hubiere transferido en el año 2001, mientras que en el proyecto, tal y como está, se sigue con los montos que se manejaron mientras ha estado en vigencia la regulación transitoria.

La ponencia del Proyecto número 011 del Gobierno Nacional busca, además de recentralizar los recursos presupuestales, también disminuirlos en aproximadamente 5.5 billones de pesos anuales de 2006, que de acuerdo con la aprobación de la ponencia citada del Gobierno en Cuarto Debate se extendería hasta el 2016.

Pero lo más preocupante es que en la Constitución de 1991 la prioridad se dirigía a educación y salud, y en la ponencia del Gobierno Nacional se incluye el gasto en agua potable y saneamiento básico, lo que sin duda hace más dependientes a los municipios y departamentos de la voluntad del Gobierno Central para apoyar la expansión tanto en cobertura como en calidad.

Por estos motivos, el Partido Liberal radicó en octubre de 2006 una ponencia al proyecto de Acto Legislativo como propuesta sustituta a la presentada por el Gobierno Nacional, la cual se presenta en este documento y busca evitar la dependencia presupuestal y obviamente política de los municipios y departamentos del Gobierno Central, pues terminaría asfixiando su autonomía y llevándose de paso todo el proceso de descentralización que se ha desarrollado e implementado en los últimos 25 años.

No se entiende aún la voracidad del Gobierno Nacional de recentralizar tanto el presupuesto como las decisiones y tampoco hacia dónde o hacia qué municipios o gobernaciones se dirigirán los recursos disponibles. Por estas razones, el Partido Liberal se opone radicalmente e invita a una movilización masiva de ediles, concejales, alcaldes, diputados, gobernadores, ONG, asociaciones sindicales, organizaciones campesinas, asociaciones de vecinos, académicos, intelectuales, periodistas, otras fuerzas políticas y al ciudadano del común a oponerse a este proyecto.

Vale la pena resaltar que la situación fiscal del Gobierno Central sigue siendo deficitaria, según la Contraloría en un 6% del PIB en el 2005 y según aquel en un 5% del PIB, mientras las entidades territoriales en el agregado nacional presentan superávit por cuatro años consecutivos. En el 2006 el déficit bajó tan sólo 0.5% del PIB, a pesar de las privatizaciones y las reformas tributarias.

Esta situación es sorprendente, pues en el primer gobierno del Presidente Uribe se ha tenido una situación económica excepcional, tanto en el escenario nacional como en el internacional, si tenemos en cuenta el aumento de los precios del petróleo, el carbón, el níquel, el gas y el café, y de otro lado, una gran repatriación de capitales, un aumento en las exportaciones, habida cuenta de las condiciones del APTDEA, vigentes durante este período con todo su vigor.

La pregunta sería, ¿en qué condiciones el Gobierno Central alcanzaría un equilibrio fiscal si no lo ha logrado en estas excepcionales condiciones, además de haber tramitado tres reformas tributarias entre el 2002 y el 2006? Fuera de los ingresos extraordinarios derivados de la privatización de algunos activos del Estado.

De allí que, el Partido Liberal presente a la ciudadanía la ponencia alternativa al Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006 Senado, con una seria sustentación fiscal, económica y legal, acompañada de

una sólida defensa de la descentralización, de la distribución de competencias y recursos entre Nación y entidades territoriales, y también con contrargumentos a los planteamientos y justificaciones del Gobierno Nacional en la defensa de su proyecto” (tomado y adaptado de “En Defensa de los Departamentos y Municipios I”).

Este documento, fue elaborado para impulsar la discusión nacional de las pérdidas presupuestales de los municipios, distritos y departamentos; y propiciar así, a través de su estimación para el período 2008 y 2016, en pesos constantes de 2006 para cada una de las entidades territoriales, la caída de sus ingresos y dejar en blanco y negro los cuantiosos presupuestos sustraídos por el Gobierno Central.

DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

I. INTRODUCCION

Como bien se conoce, durante el segundo semestre de 2006 se adelantó una intensa discusión sobre el proyecto del Gobierno Nacional número 11 de 2006 Senado, por medio del cual se propuso la modificación de los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional de 1991 y en consecuencia de la Ley 60 de 1993 que los reglamentó. Normatividades que establecían que el Sistema General de Participaciones, denominadas transferencias a los municipios, distritos y departamentos, serían una función creciente de los Ingresos Corrientes de la Nación, de acuerdo con el promedio presupuestal de lo girado en los últimos cuatro años, incluido el aforo presupuestal del año en el cual se iba a determinar el presupuesto del año siguiente, lo que se denomina en estadística un promedio móvil.

Las participaciones partían del 14% en 1993 y llegaban al 22% en el 2001, en lo que respecta a los municipios y para los departamentos, el denominado Situado Fiscal, partía del 21% en 1993 y llegaría al 24.5% en el 2006, para un total máximo de 46.5% como participación garantizados a los entes territoriales.

Este mecanismo de autonomía presupuestal era una de las piezas fundamentales del proceso de descentralización que se había iniciado a partir de la Ley 14 de 1983 y otros desarrollos subsiguientes. Pues bien, habida cuenta de la recesión económica de los años 1998-2000, se tramitó el Acto Legislativo número 1 de 2001, con el cual se desmontó la dependencia de las participaciones o transferencias de los Ingresos Corrientes de la Nación para determinar los montos presupuestales de las entidades territoriales para educación y salud.

Este acto legislativo estableció que las transferencias se harían con base en la inflación más unos puntos (ver Cuadro número 1), y a partir del año 2008 se regresaría al sistema anterior, es decir, a los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional de 1991 y a la Ley 60 de 1993 y en particular se tomaría como base el nivel que había alcanzado en el año 2001 para el año 2008, esto es 40.6% de los INC, de acuerdo con el régimen transitorio establecido.

Sin embargo, el Gobierno Nacional, en el 2006, pretendió revivir el mismo esquema del Acto número 1 de 2001, a pesar de no estar en recesión económica sino, por el contrario, creciendo a tasas superiores al 6% en el Producto Interno Bruto, PIB. En otras palabras, la razón fundamental para darle trámite al Acuerdo 1 de 2001 fue la recesión económica y, sorprendentemente ahora que estamos en boom económico, el Gobierno Nacional lo justifica diciendo que es “para estabilizar las finanzas y garantizar altas tasas de crecimiento y desarrollo”.

También, como puede verse más adelante en la discusión de otros argumentos expuestos por el Gobierno Nacional, además de ser débiles, no conducen a la equidad y menos aún a fortalecer el proceso de descentralización. De allí que el Partido Liberal Colombiano haya decidido radicar nuevamente en el 2007 la propuesta alternativa que había presentado al Congreso en el 2006 y la cual la bancada de la coalición uribista había hundido.

Este compromiso se está adelantando también con otras fuerzas políticas, mediante el impulso de un referendo nacional para evitar que quede en firme el recorte en las transferencias a las entidades territoriales por un rubro de 49.8 billones de pesos constantes de 2006, entre los años 2008 al 2016, tal como se presenta en los Cuadros números 2 y 3.

La conquista de los Constituyentes de 1991 es una condición fundamental para avanzar en la pacificación del país, en la descentralización y en el fortalecimiento de la autonomía municipal, pues el gobierno de Presidente Uribe no sólo pretende concentrar el manejo presupuestal sino que Intenta además ampliar su control de los sectores de Salud y Educación a los de Saneamiento Básico y Agua Potable.

Este informe está organizado de la siguiente manera: en la primeras secciones, se realiza una comparación de la normatividad que ha tenido el país desde 1991 y de las reformas propuestas al Sistema General de Participaciones, SGP, ilustrando los argumentos de la propuesta del Gobierno Nacional en el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado y presentando los respectivos contrargumentos.

En la sección cuarta, se ilustran las principales bondades y alcances de la propuesta del Partido Liberal, para en las siguientes presentar la estimación de las pérdidas agregadas de los municipios y departamentos durante el período 2008 2016 en pesos constantes de 2006, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate y luego las pérdidas desagregadas, en el mismo período, para cada uno de los departamentos y municipios del país. Finalmente, se adelantan unas conclusiones.

El Partido Liberal desea agradecer la colaboración del doctor Darío I. Restrepo, al igual que a los miembros de su equipo Erick Céspedes y Federico Baquero, quienes elaboraron las bases de datos que hicieron posibles los cálculos de las pérdidas departamentales y municipales. También a Luz Marina Romero y John Alexander Restrepo, quienes participaron en la digitación del documento.

II. COMPARACION DE NORMAS Y REFORMAS PROPUESTAS AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SGP

En el Cuadro número 1 se comparan las condiciones del Sistema General de Participaciones, SGP, los ámbitos de aplicación en cada una de las normas y/o propuesta y la responsabilidad de la entidad territorial en lo que compete a iniciativa del gasto, ejecución y enfoque, de acuerdo con la normatividad derivada de los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional de 1991, el Acto Legislativo número 01 de 2001, el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2006 Senado, la propuesta presentada por el Partido Liberal y lo aprobado por el Congreso Nacional en el cuarto debate en el 2006.

Como puede observarse, en el Cuadro número 1, el Gobierno Nacional propone, con el proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, desvincular completamente el Sistema General de Participaciones, SGP, recibidas por las entidades territoriales de los Ingresos Corrientes de la Nación, INC, tal como lo había establecido la Constitución Nacional de 1991 y ponerlas a depender de la tasa de inflación más unos puntos.

También, intenta disminuir esas transferencias en una cuantía de 49.8 billones de pesos de 2006 entre el 2008 y el 2016 (ver Cuadro número 2) para concentrar el manejo presupuestal del gasto social y así controlar la iniciativa del gasto, su ejecución y su manejo desde los Ministerios de Educación, Salud y Medioambiente, al incluir bajo su tutela el gasto en agua potable y saneamiento básico.

En resumen, los alcaldes y gobernadores dependerán nuevamente del Gobierno Central, para adelantar las inversiones en sus regiones, tal como sucedía bajo la Constitución de 1886.

Cuadro numero 1
Comparación de normas y reformas propuestas al Sistema General de Participaciones, SGP

Norma	Condiciones de participación presupuestal	Ambito de aplicación	1. Iniciativa 2. Ejecución, y 3. Enfoque
Artículos 356 y 357 Constitución Nacional 1991, Ley 60/93	Participaciones: Parten del 14% (1993) y llegan al 22% en el 2001. Situado Fiscal: parten del 22.1% (1993) y llegan al 24.5% en 1996. Total Máximo 46.5%	Salud y educación	1. Municipal, Distrital y Departamental. 2. Descentralizada. 3. Territorial
Acto Legislativo número 01* del 2001 y Ley 715 de 2001	Los incrementos son: 2002-2005 = Inflación (I) + 2%. 2006-2008 = Inflación (I) + 2.5%. Si, el PIB \square 4%, se incrementa en una proporción equivalente *** A partir de 2008 se establece un régimen de transición, según el cual de nuevo dependerían las transferencias del (INC), que para los efectos debería ser del 40.6% de los mismos en el año 2009.	Salud y educación	1. Gobierno Nacional. 2. Concentración del gasto. 3. Sectorial
Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 del Gobierno Nacional	Los incrementos son: 2009 y 2010 = Inflación (I) + 3.5%. 2011 y 2019 = Inflación (I) + 2.0%.	salud, educación, agua potable y saneamiento básico	1. Gobierno Nacional. 2. Concentración del gasto. 3. Sectorial.
Proyecto de Acto Legislativo número del Partido Liberal 2006	Toma el nivel de las trasferencias con base en los Ingresos Corrientes de la Nación entregados en el año 2001 (40.6%) sin incluir el Fondo de Compensación Educativo (FEC) y lo pone a crecer de acuerdo con el incremento promedio de los últimos 5 años.	Salud y educación	1. Municipal, Distrital y Departamental. 2. Descentralizado . 3. Territorial
Ponencia al Acto Legislativo de Senado (cuarto debate)	Los incrementos son: 2008 y 2009 = Inflación (I) + 4% + 1% (para educación)* 2010 = Inflación (I) + 3.5% + 1% (para educación)* 2011 al 2016 = Inflación (I) + 3% + 1% (para educación)* *No genera base para liquidación del SGP de la siguiente vigencia. En el 2017 se regresa a la Constitución Nacional de 1991.	Salud, educación, agua potable y saneamiento básico	1. Gobierno Nacional. 2. Concentración del gasto. 3. Sectorial

***Artículo 2º inciso 9º.** “Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se distribuirán por sectores que defina la ley.

**** Se establece régimen transitorio**, permanente en caso de aguda crisis fiscal: “el Congreso mediante ley con la aprobación de mayoría absoluta podrá...

Suspender o limitar el crecimiento de las participaciones hasta por 3 años, caso en el cual la Nación sólo podrá utilizar los recursos así conseguidos a atacar las causas del déficit sin que pueda ser utilizado dicho ahorro en nuevo gasto nacional”.

***** Régimen transitorio:** Al finalizar el período de transición, el porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación destinados para el Sistema General de Participaciones será como mínimo el porcentaje que constitucionalmente se transfiera en el año 2001. Ley, a iniciativa del Congreso, establecerá la gradualidad del incremento autorizado en este parágrafo.

Fuente: Bustamante, J y Cabrera, Carlos, 2006.

III. ARGUMENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA SUSTENTAR LA PROPUESTA DEL ACTO LEGISLATIVO NUMERO 11 DE 2006 SENADO (cuarto debate) Y CONTRARGUMENTOS DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Propuesta del Gobierno Nacional de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, cuarto debate

1. Después de cuatro debates en el Congreso Nacional y de un fuerte forcejeo con las entidades territoriales, el Gobierno Nacional acepta aumentar el porcentaje propuesto inicialmente que sobre la inflación se les reconocerá a las entidades territoriales (2008 y 2009: Inflación + 5%; 2010: Inflación +4.5%; 2011 hasta 2016: Inflación +4%).

2. Se opone a ceder la iniciativa del gasto, su ejecución y menos aún en hacerlo descentralizadamente.

3. El Gobierno tampoco acepta vincular nuevamente el Sistema General de Participaciones, SGP, a los Ingresos Corrientes de la Nación y menos aún a reconocer el porcentaje de participación presupuestal al que se llegaría en el año 2008 (40.6%), cuando finaliza la vigencia del Acto Legislativo número 01 de 2001.

4. Al reconocer la iniquidad generada en los municipios pequeños, acepta un cupo de \$500 mil millones anuales para los de menos de 25.000 habitantes.

Situación fiscal macroeconómica

La principal justificación presentada por el Gobierno Nacional, para modificar el (SGP) establecido por la Constitución del 91, es la necesidad de mantener la estabilidad fiscal del país. Este argumento es débil, en vista de que los recursos están allí y quien está produciendo el déficit fiscal es el Gobierno Central, mientras que las entidades territoriales han generado superávit.

Inestabilidad en el monto de recursos a girar porque depende del ciclo económico

Si bien es cierto que con el vínculo entre las transferencias y los Ingresos Corrientes, la participación dependería del ciclo económico, ello no se debe considerar un efecto negativo en sí mismo, sino una consecuencia lógica. Cuando los ingresos crecen la participación debe crecer y cuando estos caen, la participación debe caer.

Afirma adicionalmente el Gobierno, que con el Acto Legislativo número 1 de 2001, se le ha dado a las entidades territoriales seguridad y estabilidad en los recursos, lo cual no es cierto. Nunca durante la vigencia de la Constitución de 1991, fueron sometidos a un reparto presupuestal a cuentagotas como ahora, impidiendo una adecuada programación y planificación del gasto.

Durante la vigencia del Acto Legislativo número 1 de 2001, se han elaborado entre 5 y 8 documentos Conpes de distribución por año, lo que les impide a las entidades territoriales saber con anticipación cuántos recursos les corresponden.

Limita el cumplimiento de las coberturas por la variabilidad de los Ingresos Corrientes lo que no permitiría cubrir el gasto recurrente.

Ni las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, ni las de los analistas económicos hacen prever que los ingresos del Gobierno Nacional caerán a niveles tales que pueda reducir las participaciones, afectando de forma considerable la continuidad de las coberturas de los servicios públicos y sociales esenciales de las entidades territoriales.

Asimetría del ingreso y el gasto que genera desequilibrio fiscal que incide en un manejo fiscal sostenible y por lo tanto la estabilidad macroeconómica de la Nación. Esto afecta la dinámica de crecimiento de los ingresos tributarios, generando menores participaciones.

No existe evidencia de que el desequilibrio fiscal sea generado por las participaciones territoriales, máxime cuando el Gobierno Central proyecta gastos en funciones territoriales en proporción igual o superior al recorte del crecimiento de las participaciones.

Elevación de las tasas de interés, debido a las mayores presiones fiscales, reduciendo la inversión y la afluencia de flujos de capital externo, lo cual se traduciría en desaceleración de la tasa de crecimiento económico y en un mayor nivel de endeudamiento.

Podría ocurrir, pero el problema no es este, sino el tamaño de la deuda. Eso sólo se presentaría en caso de recesión, pero de forma más grave si se desligan las participaciones de los ingresos, dado que el Gobierno Nacional tendría que recurrir a un mayor endeudamiento para mantener el valor constante de las participaciones.

Crecientes riesgos de elevar los niveles de pobreza y los índices de desigualdad, por efecto de los ciclos de recesión económica.

Los ciclos de recesión económica ameritan tomar medidas coyunturales excepcionales, lo que no se justifica es tomar medidas permanentes de carácter Constitucional para esa etapa del ciclo económico, cuando el mismo es transitorio.

IV. PROPUESTA DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 011 DE 2006 SENADO

por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 356 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los departamentos, distritos, y municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de estos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios.

Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley.

Para estos efectos, serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena.

Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, garantizando la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura.

Teniendo en cuenta los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad, la ley señalará los casos en los cuales la Nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los servicios que sean señalados por la ley como de competencia de los departamentos, distritos y municipios. **En estos casos la Nación deberá girar directamente**

los recursos a las entidades territoriales, para que dichas entidades los ejecuten.

La ley reglamentará los criterios de distribución del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios, de acuerdo con las competencias que le asignen a cada una de estas entidades, **buscando disminuir las brechas regionales y estableciendo criterios de eficiencia y eficacia para la asignación de los recursos en el interior de cada entidad territorial.**

No se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas.

Artículo 2°. El artículo 357 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 357. El monto del Sistema General de Participaciones, de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los Ingresos Corrientes de la Nación durante los **cinco (5)** años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estados de excepción, salvo que el Congreso, durante el año siguiente les otorgue el carácter permanente. **Sin embargo, el Congreso, mediante ley con aprobación de mayoría absoluta, podrá, en caso de crisis fiscal de magnitud que lo amerite, suspender o limitar el crecimiento de las participaciones hasta por tres años, caso en el cual la Nación sólo podrá utilizar los recursos así conseguidos a atacar las causas del déficit, sin que pueda ser utilizado dicho ahorro en nuevo gasto nacional.**

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, **un porcentaje equivalente al que les autorizó el Acto Legislativo número 01 de 2001, calculado sobre las bases de la nueva ley de distribución de recursos.**

Parágrafo transitorio. La base inicial de liquidación deberá ser el monto correspondiente a la liquidación de los recursos para la vigencia presupuestal de 2009 de conformidad con lo establecido en el Acto Legislativo número 01 de 2001.

Artículo 3°. *Vigencia.* El presente acto legislativo rige a partir del 1° de enero de 2009.

De los honorables Senadores,

Juan Fernando Cristo,

Senador de la República por el Partido Liberal Colombiano.

Argumentos de la propuesta del Partido Liberal

El Partido Liberal, en su propuesta de Acto Legislativo alternativo, intenta que el Sistema General de Participaciones, SGP, vuelva a depender de los Ingresos Corrientes de la Nación. Defiende la autonomía municipal, distrital y departamental, tanto de la iniciativa del gasto como de su ejecución, en un ambiente de descentralización.

Además, el Partido Liberal defiende que los montos establecidos para ser transferidos a los entes territoriales retomen el porcentaje al cual ascenderían en el 2008 (40.6), cuando finalice el período de transición establecido en el Acuerdo 01 de 2001.

Defensa de la descentralización

La descentralización territorial en Colombia constituye una decisión política con la cual se pretende generar las condiciones para fortalecer una democracia participativa. Buena parte de los conflictos del siglo XIX fueron causados por los desequilibrios económicos, regionales y territoriales.

Revisión de la distribución de competencias y recursos

Como parte de este proceso se debe desmontar el esquema de delegación sectorial establecido por el Acto Legislativo número 1 de 2001, según el cual se transfieren los recursos del Ministerio de Hacienda a los de Educación y Salud, y desde allí se van distribuyendo a los municipios y gobernaciones; para regresar a la descentralización territorial,

corrigiendo las distorsiones que en la prestación de los servicios ha generado. Es decir, los recursos presupuestales deben ser girados directamente a las entidades territoriales.

También las fórmulas de distribución deben considerar unas pocas variables (pobreza y déficit de infraestructura social), de tal forma que introduzcan transparencia en la asignación de las transferencias y permitan la verificación de los derechos de cada entidad territorial, sin necesidad de ser expertos estadísticos.

Administración de los recursos por parte de las entidades territoriales

Se debe permitir a las entidades territoriales administrar directamente las participaciones que les pertenecen y los recursos que hoy administra la Nación, como son el Fonpet, el Fosyga, el FNR, para evitar el manejo inadecuado que hoy les da la Nación como mecanismo de apalancamiento de caja, el cual impide la satisfacción de las necesidades actuales de la población.

Reforma tributaria territorial

Se debe concertar y tramitar un proyecto de reforma tributaria territorial, que corrija las deficiencias del actual régimen hacia uno autónomo, en donde se disminuya de forma gradual la dependencia de las participaciones nacionales.

Reforma estructural a las regalías

Se requiere concertar y tramitar una reforma al régimen de regalías, para solucionar los problemas de equidad que presenta el actual esquema, de tal forma que permita aprovechar en todo el territorio nacional el beneficio de la explotación y tránsito de recursos naturales no renovables.

Reforma al Ministerio del Interior

Recuperar la importancia e interlocución política de los mandatarios locales, a través de la creación del Viceministerio de la Descentralización en el Ministerio del Interior.

Reforma al Control Fiscal Territorial

Fortalecer el control fiscal territorial, debilitado por la entrega a la Contraloría General de la República del control de las rentas provenientes del nivel nacional y por las reglas fiscales previstas en la Ley 617 de 2002.

Censo 2005

El Partido Liberal no puede permitir ninguna reforma al régimen de participaciones sin que el país y, en especial, las entidades territoriales conozcan el efecto que sobre las participaciones tendrá el Censo 2005, el cual aún no ha sido terminado de procesar y menos aprobado en el Congreso.

Principales aportes de la propuesta del Partido Liberal:

1. Mantiene unidas las participaciones a los Ingresos Corrientes, pero ponderado por el promedio del crecimiento de los últimos 5 años incluido el presupuesto aforado.
2. Desmonta el esquema de delegación sectorial y se retoma la descentralización territorial, devolviendo a las entidades territoriales el manejo y control de la prestación de servicios.
3. Deja a la ley la competencia para definir destinaciones específicas de las participaciones, que deberán ser evaluadas frente a los planes de desarrollo, una vez cumplida la priorización de los gastos de educación y salud.
4. *Impide la centralización del gasto territorial.* El desafío es ahondar el proceso de descentralización.
5. Abre al Congreso la posibilidad de limitar, en circunstancias de grave recesión económica, el crecimiento de las participaciones y por ende al Gobierno Nacional, para que no pueda usar inadecuadamente este instrumento.
6. Mantiene la atribución a los municipios pequeños para que utilicen, en términos constantes, un nivel similar de recursos de libre destinación, para cubrir los gastos administrativos, dado que su carencia se convierte en causa y efecto de su bajo nivel de ingresos.

V. ESTIMACION DE LAS PERDIDAS AGREGADAS DE LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DURANTE EL PERIODO 2008-2016 (en pesos constantes de 2006), DE ACUERDO CON EL ACTO LEGISLATIVO NUMERO 11 DE 2006 SENADO (cuarto debate)

Cuadro Número 2
Pérdidas agregadas de los municipios y departamentos durante el período 2008 de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate

Millones de esos de 2006

Departamentos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Amazonas	1.720	-12.867	-17.327	-21.130	-24.755	-28.130	-31.186	-34.439	-37.901	-206.015
Antioquia	47.418	-354.639	-477.579	-582.412	-682.320	-775.341	-859.566	-949.237	-1.044.657	-5.678.333
Arauca	3.242	-24.246	-32.651	-39.818	-46.649	-53.009	-58.767	-64.898	-71.421	-388.217
Atlántico	15.773	-117.970	-158.866	-193.738	-226.972	-257.916	-285.933	-315.762	-347.503	-1.888.886
Bogotá	38.178	-285.536	-384.520	-468.925	-549.366	-624.261	-692.074	-764.272	-841.099	-4.571.875
Bolívar	21.326	-159.502	-214.795	-261.944	-306.879	-348.715	-386.596	-426.926	-469.842	-2.553.873
Boyacá	18.806	-140.652	-189.410	-230.988	-270.612	-307.504	-340.908	-376.472	-414.317	-2.252.057
Caldas	9.880	-73.896	-99.512	-121.356	-142.174	-161.556	-179.106	-197.791	-217.674	-1.183.185
Caquetá	5.855	-43.790	-58.970	-71.914	-84.251	-95.737	-106.137	-117.209	-128.991	-701.144
Casanare	4.528	-33.864	-45.603	-55.614	-65.154	-74.036	-82.079	-90.641	-99.753	-542.216
Cauca	14.956	-111.857	-150.633	-183.699	-215.211	-244.551	-271.116	-299.399	-329.496	-1.791.006
Cesar	10.660	-79.723	-107.360	-130.926	-153.386	-174.297	-193.230	-213.388	-234.839	-1.276.489
Chocó	8.117	-60.708	-81.753	-99.699	-116.801	-132.725	-147.143	-162.493	-178.827	-972.033
Córdoba	16.939	-126.691	-170.610	-208.060	-243.752	-276.982	-307.071	-339.105	-373.193	-2.028.524
Cundinamarca	23.563	-176.232	-237.325	-289.419	-339.067	-385.292	-427.146	-471.707	-519.124	-2.821.749
Guainía	945	-7.070	-9.521	-11.611	-13.603	-15.457	-17.136	-18.924	-20.826	-113.204
Guajira	7.162	-53.567	-72.137	-87.972	-103.063	-117.113	-129.835	-143.380	-157.793	-857.697
Guaviare	2.295	-17.168	-23.120	-28.195	-33.031	-37.534	-41.612	-45.953	-50.572	-274.889
Huila	11.386	-85.153	-114.672	-139.844	-163.833	-186.168	-206.392	-227.922	-250.834	-1.363.432
Magdalena	13.864	-103.690	-139.635	-170.286	-199.497	-226.694	-251.320	-277.538	-305.437	-1.660.233
Meta	8.687	-64.969	-87.491	-106.696	-124.999	-142.040	-157.470	-173.898	-191.378	-1.040.255
N. Santander	13.863	-103.685	-139.629	-170.279	-199.489	-226.685	-251.310	-277.527	-305.425	-1.660.166
Nariño	19.252	-143.987	-193.902	-236.465	-277.029	-314.797	-348.993	-385.400	-424.142	-2.305.464
Putumayo	5.229	-39.108	-52.665	-64.225	-75.242	-85.500	-94.788	-104.677	-115.199	-626.175
Quindío	5.142	-38.455	-51.786	-63.154	-73.987	-84.074	-93.207	-102.930	-113.277	-615.730
Risaralda	7.789	-58.253	-78.448	-95.667	-112.079	-127.358	-141.193	-155.923	-171.596	-932.728
San Andrés	847	-6.333	-8.528	-10.400	-12.184	-13.846	-15.350	-16.951	-18.655	-101.400
Santander	21.281	-159.164	-214.340	-261.390	-306.230	-347.978	-385.779	-426.023	-468.849	-2.548.472
Sucre	10.021	-74.946	-100.927	-123.082	-144.196	-163.854	-181.653	-200.603	-220.769	-1.200.009
Tolima	14.162	-105.916	-142.632	-173.941	-203.780	-231.561	-256.716	-283.497	-311.994	-1.695.876
Valle del Cauca	30.328	-226.825	-305.457	-372.507	-436.408	-495.904	-549.774	-607.126	-668.157	-3.631.829
Vaupés	1.004	-7.511	-10.115	-12.335	-14.451	-16.421	-18.205	-20.104	-22.125	-120.263
Vichada	2.007	-15.013	-20.217	-24.655	-28.885	-32.822	-36.388	-40.184	-44.223	-240.380
Colombia	416.228	-3.112.988	-4.192.138	-5.112.347	-5.989.333	-6.805.859	-7.545.179	-8.332.300	-9.169.889	-49.843.805

Fuente: DNP-DDTS. Ministerio de Hacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero para el período 2008-2019.

Bustamante, Jorge con base en esos resultados reestimación para el período 2008-2016.

Gráfico Número 1

Diferencia entre la reforma de 2001 y el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, cuarto debate.

Millones de pesos de 2006



Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016

Se dejarán de girar 49.8 billones de pesos de 2006

Los departamentos pierden 18.9 billones y los municipios 30.9

Gráfico Número 2

Participación de las transferencias en los Ingresos Corrientes de la Nación 2002-2016



Como puede observarse, en el Cuadro número 2 y en los Gráficos números 1 y 2 las pérdidas agregadas de los municipios y departamentos en los periodos 2008-2016 ascenderían, en pesos constantes de 2006, a 49.8 billones, de los cuales 30.9 billones los dejarían de recibir los primeros y 18.9 billones los segundos.

Es decir, del forcejeo entre el Congreso y las entidades territoriales contra la propuesta inicial del Gobierno si bien ha permitido “recuperar” un par de puntos porcentuales por encima de la inflación en relación con la propuesta presentada inicialmente, no alcanza, en absoluto, a resarcir la diferencia que se tendría si se aplicara el Acuerdo 1 de 2001 cuando se hubiera establecido nuevamente la dependencia de las transferencias de los Ingresos Corrientes de la Nación, a partir del año 2008.

Observe que, tanto en la Gráfica número 1 como en la número 2, las pérdidas se van incrementando o son progresivas a medida que pasan los años, aún en pesos constantes de 2006.

El desafío de la hora es continuar luchando porque los municipios, distritos y departamentos no pierdan sus recursos o en el peor de los casos que pierdan una menor proporción, para que así puedan continuar avanzando, en cantidad y calidad, en los niveles de escolaridad y en los de salud, al igual en los porcentajes de cobertura de acueducto y alcantarillado.

VI. ESTIMACION DE LAS PERDIDAS DE LOS DEPARTAMENTOS DURANTE EL PERIODO 2008-2016, DE ACUERDO CON EL ACTO LEGISLATIVO NUMERO 11 DE 2006 SENADO

(Cuarto debate)

Cuadro número 3

En millones de pesos constantes de 2006

DEPARTAMENTO	PERDIDAS DEPARTAMENTALES	PARTICIPACION
ANTIOQUIA	-2.061.266	10,95
ATLANTICO	-489.562	2,60
BOLIVAR	-893.380	4,74
BOYACA	-1.011.741	5,37
CALDAS	-503.841	2,68
CAQUETA	-346.724	1,84
CAUCA	-927.990	4,93
CESAR	-528.390	2,81
CORDOBA	-899.787	4,78
CUNDINAMARCA	-1.384.603	7,35
CHOCO	-589.497	3,13
HUILA	-599.502	3,18
GUAJIRA	-430.099	2,28
MAGDALENA	-728.573	3,87
META	-419.639	2,23
NARIÑO	-882.227	4,69
NORTE DE SANTANDER	-681.547	3,62
QUINDIO	-223.828	1,19
RISARALDA	-257.322	1,37
SANTANDER	-939.190	4,99
SUCRE	-561.892	2,98
TOLIMA	-786.069	4,17
VALLE DEL CAUCA	-1.046.983	5,56
ARAUCA	-270.917	1,44
CASANARE	-317.569	1,69
PUTUMAYO	-409.366	2,17
SAN ANDRES	-72.982	0,39
AMAZONAS	-172.983	0,92
GUAVIARE	-176.932	0,94
VAUPES	-71.578	0,38
VICHADA	-163.153	0,87
TOTAL	-18.849.131	100,11

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el periodo 2008-2016.

Como puede observarse, diez departamentos asumen un porcentaje del 57.53 del total de pérdidas departamentales, obviamente sin tener en cuenta sus municipios. Los más afectados son: Antioquia, 10.95%;

Cundinamarca, 7.35%; Valle del Cauca, 5.56%; Boyacá, 5.37%; Santander, 4.99%; Cauca, 4.93%; Córdoba, 4.78%; Bolívar, 4.74%; Nariño, 4.69%; Tolima, 4.17%.

VII. ESTIMACION DE LAS PERDIDAS DE LOS MUNICIPIOS DURANTE EL PERIODO 2008-2016, DE ACUERDO CON EL ACTO LEGISLATIVO NUMERO 11 DE 2006 SENADO, cuarto debate.

(en pesos constantes de 2006)

A continuación se presentan las estimaciones de las pérdidas que sumaría cada uno de los municipios del país en el periodo 2008-2016 en pesos constantes de 2006, obviamente los departamentos con más municipios y mayor población están sujetos a unas pérdidas más grandes como son por ejemplo: Bogotá, con 4.5 billones, Medellín 1.4 billones; Cali 1.2 billones; Barranquilla 874 miles de millones; Cartagena 825 miles de millones y Bucaramanga, 433 miles de millones.

Cuadro número 4

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

ANTIOQUIA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
MEDELLIN	-1,450,193
ABEJORRAL	-12,929
ABRIAQUI	-5,630
ALEJANDRIA	-6,595
AMAGA	-12,821
AMALFI	-12,024
ANDES	-18,758
ANGELOPOLIS	-5,968
ANGOSTURA	-12,720
ANORI	-13,335
ANTIOQUIA	-13,954
ANZA	-9,378
APARTADO	-36,150
ARBOLETES	-19,654
ARGELIA	-9,927
ARMENIA	-7,665
BARBOSA	-17,245
BELMIRA	-7,099
BELLO	-249,636
BETANIA	-7,527
BETULIA	-12,129
CIUDAD BOLIVAR	-13,085
BRICEÑO	-13,199
BURITICA	-7,572
CACERES	-20,125
CAICEDO	-9,892
CALDAS	-19,051
CAMPAMENTO	-13,298
CAÑASGORDAS	-13,071
CARACOLI	-5,601
CARAMANTA	-7,359
CAREPA	-20,557
EL CARMEN DE VIBORAL	-17,185
CAROLINA	-4,824
CAUCASIA	-29,483
CHIGORODO	-24,586
CISNEROS	-6,761
COCORNA	-12,817
CONCEPCION	-6,287

ANTIOQUIA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
CONCORDIA	-12,651
COPACABANA	-18,814
DABEIBA	-19,955
DON MATIAS	-11,006
EBEJICO	-9,383
EL BAGRE	-27,964
ENTRERRIOS	-5,312
ENVIGADO	-90,326
FREDONIA	-12,071
FRONTINO	-17,906
GIRALDO	-6,291
GIRARDOTA	-14,463
GOMEZ PLATA	-13,654
GRANADA	-9,999
GUADALUPE	-7,666
GUARNE	-13,549
GUATAPE	-6,441
HELICONIA	-6,713
HISPANIA	-5,404
ITAGÜI	-152,462
ITUANGO	-23,831
JARDIN	-10,202
JERICO	-8,067
LA CEJA	-14,768
LA ESTRELLA	-17,059
LA PINTADA	-8,132
LA UNION	-8,235
LIBORINA	-7,272
MACEO	-9,684
MARINILLA	-15,431
MONTEBELLO	-6,067
MURINDO	-16,029
MUTATA	-13,624
NARIÑO	-9,505
NECOCLI	-27,323
NECHI	-11,972
OLAYA	-6,709
PEÑOL	-12,292
PEQUE	-9,920
PUEBLORRICO	-6,835
PUERTO BERRIO	-18,004
PUERTO NARE	-12,489
PUERTO TRIUNFO	-9,210
REMEDIOS	-15,412
RETIRO	-7,907
RIONEGRO	-25,415
SABANALARGA	-9,917
SABANETA	-15,959
SALGAR	-10,702
SAN ANDRES	-11,326
SAN CARLOS	-12,744
SAN FRANCISCO	-11,595
SAN JERONIMO	-7,770
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	-4,889
SAN JUAN DE URABA	-16,420
SAN LUIS	-11,383
SAN PEDRO	-9,596
SAN PEDRO DE URABA	-20,523
SAN RAFAEL	-11,635

ANTIOQUIA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
SAN ROQUE	-12,095
SAN VICENTE	-14,516
SANTA BARBARA	-11,981
SANTA ROSA DE OSOS	-12,290
SANTO DOMINGO	-8,513
SANTUARIO	-12,435
SEGOVIA	-17,574
SONSON	-17,874
SOPETRAN	-7,410
TAMESIS	-9,500
TARAZA	-18,069
TARSO	-9,542
TITIRIBI	-7,715
TOLEDO	-8,890
TURBO	-160,576
URAMITA	-10,363
URRAO	-20,625
VALDIVIA	-11,832
VALPARAISO	-7,698
VEGACHI	-11,534
VENECIA	-7,728
VIGIA DEL FUERTE	-11,708
YALI	-8,198
YARUMAL	-17,807
YOLOMBO	-12,448
YONDO	-16,139
ZARAGOZA	-18,029
TOTAL ANTIOQUIA	-3,617,066

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 5

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

ATLANTICO	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
BARRANQUILLA	-874,487
BARANOA	-21,316
CAMPO DE LA CRUZ	-16,688
CANDELARIA	-11,014
GALAPA	-11,195
JUAN DE ACOSTA	-9,675
LURUACO	-14,088
MALAMBO	-34,453
MANATI	-11,435
PALMAR DE VARELA	-14,220
PIOJO	-5,741
POLO NUEVO	-7,295
PONEDERA	-9,831
PUERTO COLOMBIA	-17,708
REPELON	-15,296
SABANAGRANDE	-13,218
SABANALARGA	-36,722
SANTA LUCIA	-9,950
SANTO TOMAS	-14,224
SOLEDAD	-225,129
SUAN	-10,676
TUBARA	-8,386
USIACURI	-6,579
TOTAL ATLANTICO	-1,399,324

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el periodo 2008-2016.

Cuadro número 6

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

Bogotá, D. C.	
Pérdida para los municipios por la reforma a las transferencias aprobada en cuarto debate (2008-2016) en millones de pesos de 2006	
MUNICIPIO	TOTAL SGP
BOGOTA	-4.571.875

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el periodo 2008-2016.

Cuadro número 7

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

BOLIVAR	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
CARTAGENA	-825,565
ACHI	-19,566
ALTOS DEL ROSARIO	-12,482
ARENAL	-12,892
ARJONA	-29,689
ARROYOHONDO	-8,740
BARRANCO DE LOBA	-14,886
CALAMAR	-12,519
CANTAGALLO	-11,282
CICUCO	-10,984
CORDOBA	-14,921
CLEMENCIA	-9,609
EL CARMEN DE BOLIVAR	-38,067
EL GUAMO	-9,462
EL PEÑON	-12,148
HATILLO DE LOBA	-11,665
MAGANGUE	-151,281
MAHATES	-13,935
MARGARITA	-10,206
MARIA LA BAJA	-29,145
MONTECRISTIO	-12,642
MOMPOS	-25,025
MORALES	-17,957
PINILLOS	-21,614
REGIDOR	-10,820
RIO VIEJO	-22,488
SAN CRISTOBAL	-7,249
SAN ESTANISLAO	-12,247
SAN FERNANDO	-12,168
SAN JACINTO	-18,887
SAN JACINTO DEL CAUCA	-10,606
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	-23,451
SAN MARTIN DE LOBA	-17,760
SAN PABLO	-20,846
SANTA CATALINA	-13,145
SANTA ROSA	-13,435
SANTA ROSA DEL SUR	-23,070
SIMITI	-19,555

BOLIVAR	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
SOPLAVIENTO	-7,855
TALAIGUA NUEVO	-14,678
TIQUISIO	-16,315
TURBACO	-24,580
TURBANA	-11,030
VILLANUEVA	-13,426
ZAMBRANO	-10,602
TOTAL BOLIVAR	-1,660,493

Cuadro número 8

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

BOYACA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
TUNJA	-143,148
ALMEIDA	-7,017
AQUITANIA	-11,811
ARCABUCO	-6,454
BELEN	-8,713
BERBEO	-6,284
BETEITIVA	-7,017
BOAVITA	-7,886
BOYACA	-5,165
BRICEÑO	-6,699
BUENAVISTA	-7,816
BUSBANZA	-4,290
CALDAS	-4,525
CAMPOHERMOSO	-7,231
CERINZA	-4,683
CHINAVITA	-5,528
CHIQUINQUIRA	-16,187
CHISCAS	-7,824
CHITA	-10,507
CHITARAQUE	-8,759
CHIVATA	-4,997
C I ENAGA	-5,530
COMBITA	-9,412
COPER	-7,620
CORRALES	-6,568
COVARACHIA	-7,284
CUBARA	-10,553
CUCAITA	-7,068
CUITIVA	-3,722
CHIQUIZA	-7,406
CHIVOR	-6,569
DUITAMA	-100,918
EL COCUY	-9,172
EL ESPINO	-5,462
FIRAVITOBA	-4,913
FLORESTA	-6,739
GACHANTIVA	-6,805
GAMEZA	-8,120
GARAGOA	-6,891
GUACAMAYAS	-4,719
GUATEQUE	-5,287
GUAYATA	-7,283
GUICAN	-7,368

BOYACA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
IZA	-2,573
JENESANO	-6,893
JERICO	-7,492
LABRANZAGRANDE	-7,187
LA CAPILLA	-7,586
LA VICTORIA	-8,683
LA UVITA	-6,172
VILLA DE LEYVA	-5,037
MACANAL	-5,659
MARIPI	-11,409
MIRAFLORES	-6,343
MONGUA	-6,191
MONGUI	-5,402
MONQUIRA	-11,405
MOTAVITA	-6,364
MUZO	-8,947
NOBSA	-4,730
NUEVO COLON	-5,080
OICATA	-5,448
OTANCHE	-10,456
PACHAVITA	-5,588
PAEZ	-5,300
PAIPA	-10,909
PAJARITO	-4,814
PANQUEBA	-5,724
PAUNA	-10,692
PAYA	-11,010
PAZ DE RIO	-6,091
PESCA	-9,392
P I SVA	-6,123
PUERTO BOYACA	-17,804
QUIPAMA	-10,735
RAMIRIQUI	-10,516
RAQUIRA	-9,103
RONDON	-5,656
SABOYA	-10,803
SACH I CA	-5,259
SAMACA	-8,788
SAN EDUARDO	-4,951
SAN JOSE DE PARE	-6,512
SAN LUIS DE GACENO	-6,594
SAN MATEO	-7,832
SAN MIGUEL DE SEMA	-10,400
SAN PABLO DE BORBUR	-9,436
SANTANA	-6,298
SANTA MARIA	-7,533
SANTA ROSA DE VITERBO	-7,181
SANTA SOFIA	-5,255
SATIVANORTE	-6,085
SATI VASUR	-5,177
SIACHOQUE	-8,206
SOATA	-11,335
SOCOTA	-12,120
SOCHA	-5,962
SOGAMOSO	-112,768
SOMONDOCO	-5,540
SORA	-8,634
SOTAQUIRA	-7,179
SORACA	-6,578
SUSACON	-6,530

BOYACA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
SUTAMARCHAN	-7,250
SUTATENZA	-6,481
TASCO	-6,741
TENZA	-4,508
TIBANA	-8,158
TIBASOSA	-9,556
TINJACA	-4,668
TIPACOQUE	-6,791
TOCA	-6,429
TOGUI	-6,212
TOPAGA	-4,535
TOTA	-6,956
TUNUNGUA	-6,308
TURMEQUE	-6,548
TUTA	-15,122
TUTASA	-5,810
UMBITA	-8,310
VENTAQUEMADA	-7,705
VIRACACHA	-6,632
ZETAQUIRA	-6,176
TOTAL BOYACA	-1,240,316

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 9

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

CALDAS	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
MANIZALES	-334,325
AGUADAS	-20,391
ANSERMA	-16,975
ARANZAZU	-8,636
BELALCAZAR	-10,835
CHINCHINA	-25,404
FILADELFIA	-8,482
LA DORADA	-30,393
LA MERCED	-8,492
MANZANARES	-15,046
MARMATO	-5,857
MARQUETALIA	-8,057
MARULANDA	-4,267
NEIRA	-10,499
NORCASIA	-7,471
PACORA	-9,931
PALESTINA	-13,730
PENSILVANIA	-12,340
RIOSUCIO	-43,737
RISARALDA	-7,924
SALAMINA	-11,159
SAMANA	-15,788
SAN JOSE	-5,284
SUPIA	-13,942
VICTORIA	-8,091
VILLAMARIA	-13,461
VITERBO	-8,826
TOTAL CALDAS	-679,344

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 10**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

CAQUETA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
FLORENCIA	-167,036
ALBANIA	-8,628
BELEN DE LOS ANDAQUIES	-7,541
CARTAGENA DE CHAIRA	-18,748
CURILLO	-9,229
EL DONCELLO	-9,064
EL PAUJIL	-9,585
LA MONTAÑITA	-15,153
MILAN	-12,071
MORELIA	-6,983
PUERTO RICO	-18,940
SAN JOSE FRAGUA	-11,262
SAN VICENTE CAGUAN	-26,079
SOLANO	-14,301
SOLITA	-8,699
VALPARAISO	-11,098
TOTAL CAQUETA	-354,419

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 11**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

CAUCA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
POPAYAN	-217,271
ALMAGUER	-12,698
ARGELIA	-15,767
BALBOA	-13,220
BOLIVAR	-23,158
BUENOS AIRES	-12,550
CAJIBIO	-17,476
CALDONO	-24,352
CALOTO	-19,671
CORINTO	-13,414
EL TAMBO	-23,246
FLORENCIA	-6,541
GUAPI	-16,755
INZA	-17,690
JAMBALO	-18,979
LA SIERRA	-9,723
LA VEGA	-18,775
LOPEZ DE MICAY	-12,518
MERCADERES	-13,131
MIRANDA	-11,544
MORALES	-18,707
PADILLA	-5,912
PAEZ	-31,072

CAUCA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
PATIA (EL BORDO)	-19,215
PIAMONTE	-7,464
PIENDAMO	-15,768
PUERTO TEJADA	-16,456
PURACE	-17,899
ROSAS	-9,072
SAN SEBASTIAN	-12,041
SANTANDER DE Q.	-26,035
SANTA ROSA	-11,593
SILVIA	-32,453
SOTARA	-11,957
SUAREZ	-13,346
SUCRE	-10,085
TIMBIO	-14,766
TIMBIQUI	-19,590
TORIBIO	-25,556
TOTORO	-15,084
VILLA RICA	-10,467
TOTAL CAUCA	-863,016

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 12**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

CESAR	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
VALLEDUPAR	-336,259
AGUACHICA	-37,639
AGUSTIN CODAZZI	-32,862
ASTREA	-18,701
BECERRIL	-14,558
BOSCONIA	-17,841
CHIMICHAGUA	-23,949
CHIRIGUANA	-16,408
CURUMANI	-21,084
EL COPEY	-17,136
EL PASO	-17,645
GAMARRA	-12,901
GONZALEZ	-10,945
LA GLORIA	-16,566
LA JAGUADE IBIRICO	-19,354
MANAURE	-9,218
PAILITAS	-15,062
PELAYA	-14,162
PUEBLO BELLO	-16,009
RIO DE ORO	-12,875
LA PAZ	-17,090
SAN ALBERTO	-12,944
SAN DIEGO	-11,677
SAN MARTIN	-12,422
TAMALAMEQUE	-12,792
TOTAL CESAR	-748,100

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 13

**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016,
de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado
en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

CORDOBA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
MONTERIA	-362,752
AYAPEL	-29,928
BUENAVISTA	-14,075
CANALETE	-13,625
CERETE	-34,860
CHIMA	-10,727
CHINU	-21,294
CIENAGA DE ORO	-17,817
COTORRA	-13,860
LA APARTADA	-12,709
LORICA	-138,578
LOS CORDOBAS	-10,092
MOMIL	-11,641
MONTELIBANO	-28,878
MOÑITOS	-15,633
PLANETA RICA	-30,725
PUEBLO NUEVO	-19,123
PUERTO ESCONDIDO	-13,177
PUERTO LIBERTADOR	-20,359
PURISIMA	-12,369
SAHAGUN	-126,949
SAN ANDRES DE SOTAVEN	-42,592
SAN ANTERO	-15,346
SAN BERNARDO V.	-18,658
SAN CARLOS	-13,934
SAN PELAYO	-20,245
TIERRALTA	-37,838
VALENCIA	-20,953
TOTAL CORDOBA	-1,128,738

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 14

**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016,
de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado
en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

CUNDINAMARCA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
AGUA DE DIOS	-7,629
ALBAN	-5,969
ANAPOIMA	-6,245
ANOLAIMA	-8,005
ARBELAEZ	-9,872
BELTRAN	-8,834
BITUIMA	-4,256
BOJACA	-5,251
CABRERA	-5,170
CACHIPAY	-7,170
CAJICA	-15,359
CAPARRAPI	-13,041
CAQUEZA	-12,319
CARMEN DE CARUPA	-6,360

CUNDINAMARCA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
CHAGUANI	-9,689
CHIA	-21,906
CHIPAQUE	-7,144
CHOACHI	-8,413
CHOCONTA	-10,378
COGUA	-8,295
COTA	-7,254
CUCUNUBA	-7,482
EL COLEGIO	-10,722
EL PEÑON	-8,296
EL ROSAL	-9,566
FACATATIVA	-25,614
FOMEQUE	-9,176
FOSCA	-8,377
FUNZA	-16,728
FUQUENE	-3,731
FUSAGASUGA	-90,517
GACHALA	-10,308
GACHANCIPA	-6,325
GACHETA	-7,828
GAMA	-5,517
GIRARDOT	-87,908
GRANADA	-8,563
GUACHETA	-7,987
GUADUAS	-14,637
GUASCA	-5,362
GUATAQU I	-7,321
GUATAVITA	-4,641
GUAYABAL DE SIQUIMA	-5,623
GUAYABETAL	-6,655
GUTIERREZ	-7,559
JERUSALEN	-7,530
JUNIN	-7,422
LA CALERA	-10,823
LA MESA	-11,747
LA PALMA	-9,475
LA PEÑA	-8,801
LA VEGA	-9,455
LENGUAZAUQUE	-6,573
MACHETA	-7,713
MADRID	-15,805
MANTA	-5,609
MEDINA	-8,320
MOSQUERA	-15,042
NAR I Ñ O	-5,259
NEMOCON	-6,476
NILO	-11,358
NIMAIMA	-6,557
N OCAI MA	-8,530
OSPINA PEREZ	-4,513
PACHO	-14,598
PAIME	-7,844
PANDI	-4,280
PARATEBUENO	-6,126
PASCA	-7,093
PUERTO SALGAR	-9,782
PULI	-7,503
QUEBRADANEGRA	-7,484
QUETAME	-8,006
QUIPILE	-8,179

CUNDINAMARCA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
APULO	-7,500
RICAUARTE	-12,680
SAN ANTONIO De TEQUEN	-9,351
SAN BERNARDO	-10,352
SAN CAYETANO	-7,315
SAN FRANCISCO	-5,914
S.JUAN RIOSECO	-8,441
SASAIMA	-7,377
SESQUILE	-5,981
SIBATE	-12,017
SILVANIA	-14,208
SIMIJACA	-7,487
SOACHA	-252,165
SOPO	-12,618
SUBACHOQUE	-7,414
SUESCA	-8,387
SUPATA	-6,474
SUSA	-6,571
SUTATAUSA	-6,604
TABI O	-6,291
TAUSA	-9,431
TENA	-7,201
TENJO	-6,122
TIBACUY	-6,734
TIBIRITA	-6,478
TOCAI MA	-12,302
TOCANCIPA	-12,276
TOPAIFI	-7,112
UBALA	-11,232
UBAQUE	-6,814
UBATE	-14,422
UNE	-6,992
UTICA	-7,321
VERGARA	-10,067
VIANI	-4,502
VILLAGOMEZ	-6,172
VILLAPINZON	-10,169
VILLETA	-12,434
VIOTA	-8,435
YACOPI	-13,482
ZIPACON	-5,301
ZIPAQUIRA	-24,094
TOTAL CUNDINAMARCA	-1,437,146

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el periodo 2008-2016.

Cuadro número 15

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

CHOCO	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
QUIBDO	-55,674
ACANDI	-10,610
ALTO BAUDO	-19,535
ATRATO	-10,142
BAGADO	-10,800
BAHIA SOLANO	-9,213

CHOCO	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
BAJO BAUDO-PIZA	-12,541
BOJAYA	-13,327
CANTON DEL SAN PABLO	-9,950
CARMEN DEL DARIEN	-9,960
CERTEGUI	-9,424
CONDOTO	-12,989
EL CARMEN	-8,998
LITORAL DEL SAN JUAN	-11,921
ITSMINA	-15,837
JURADO	-6,532
LLORO	-12,997
MEDIO ATRATO	-11,240
MEDIO BAUDO	-10,777
MEDIO SAN JUAN	-9,763
NOVITA	-8,154
NUQUI	-10,581
RIO IRO	-7,501
RIO QUITO	-9,445
RIOSUCIO	-18,507
SAN JOSE DEL PALMAR	-8,409
SIPI	-11,064
TADO	-11,614
UNGUIA	-13,524
UNION PANAMERICANA	-11,508
TOTAL CHOCO	-382,536

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el periodo 2008-2016.

Cuadro número 16

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

HUILA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
NEIVA	-329,432
ACEVEDO	-13,569
AGRADO	-8,458
AI PE	-10,619
ALGECIRAS	-13,501
ALTAM I RA	-4,705
BARAYA	-8,175
CAMPOALEGRE	-15,797
COLOMBIA	-11,931
ELIAS	-5,459
GARZON	-23,925
GIGANTE	-13,256
GUADALUPE	-9,458
HOBO	-7,499
IQUIRA	-8,594
ISNOS	-14,707
LA ARGENTINA	-9,948
LA PLATA	-25,730
NATAGA	-10,310
OPORAPA	-9,822
PAICOL	-6,237
PALERMO	-16,052
PALESTINA	-10,401
PITAL	-9,509
PITALITO	-37,549

HUILA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
RIVERA	-11,370
SALADOBLANCO	-9,213
SAN AGUSTIN	-21,902
SANTA MARIA	-9,981
SUAZA	-9,379
TARQU I	-11,173
TESALIA	-8,775
TELLO	-9,530
TERUEL	-7,193
TIMANA	-11,987
VILLAVIEJA	-10,502
YAGUARA	-8,281
TOTAL HUILA	-763,930

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 17

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

GUAJIRA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
RIOHACHA	-45,538
ALBANIA	-15,067
BARRANCAS	-16,224
DIBULLA	-14,464
DISTRACCION	-8,767
EL MOLINO	-5,813
FONSECA	-14,031
HATONUEVO	-9,002
LA JAGUA DEL PILAR	-10,136
MAICAO	-149,773
MANAURE	-42,773
SAN JUAN DEL C.	-15,576
U R I B I A	-59,108
URUMITA	-9,660
VILLANUEVA	-11,667
TOTAL GUAJIRA	-427,598

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 18

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

MAGDALENA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
SANTAMARTA	-375,892
ALGARROBO	-10,260
ARACATACA	-22,441
ARIGUANI	-19,562
CERRO S. ANTONIO	-8,731
CHIVOLO	-12,745
CIENAGA	-119,430
CONCORDIA	-9,990

MAGDALENA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
EL BANCO	-33,086
EL PINON	-15,250
EL RETEN	-13,606
FUNDACION	-28,011
GUAMAL	-14,041
NUEVA GRANADA	-11,054
PE DRAZA	-9,567
PIJIÑO DEL CARMEN	-11,036
PIVIJAY	-27,083
PLATO	-31,292
PUEBLO VIEJO	-14,839
REMOLINO	-10,323
SABANAS DE SAN ANGEL	-12,129
SALAMINA	-11,262
SAN SEBASTIAN	-16,181
SAN ZENON	-10,477
SANTA ANA	-13,606
SANTA BARBARA DE PIN.	-11,992
SITIONUEVO	-13,674
TENERIFE	-13,588
ZAPAYAN	-8,240
ZONA BANANERA	-22,272
TOTAL MAGDALENA	-931,660

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 19

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

META	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
VILLAVICENCIO	-334,817
ACACIAS	-18,789
BARRANCA DE UPIA	-5,412
CABUYARO	-5,780
CASTILLA LA NUEVA	-6,220
CUBARRAL	-6,999
CUMARAL	-8,793
EL CALVARIO	-2,583
EL CASTILLO	-9,394
ELDORADO	-5,799
FUENTE DE ORO	-7,735
GRANADA	-17,513
GUAMAL	-6,629
MAPIRIPAN	-11,887
MESETAS	-11,196
LA MACARENA	-13,549
LA URIBE	-12,405
LEJANIAS	-9,455
PUERTO CONCORDIA	-10,844
PUERTO GAITAN	-16,557
PUERTO LOPEZ	-18,825
PUERTO LLERAS	-10,367
PUERTO RICO	-18,117
RESTREPO	-6,336
SAN CARLOS DE GUAROA	-6,298

META	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
SAN JUAN DE ARAMA	-8,822
SAN JUANITO	-3,099
SAN MARTIN	-12,388
VISTA HERMOSA	-14,008
TOTAL META	-620,616

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 20

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

NARIÑO	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
PASTO	-383,366
ALBAN	-14,276
ALDANA	-10,868
ANCUYA	-13,730
ARBOLEDA	-7,799
BARBACOAS	-20,571
BELEN	-8,602
BUESACO	-13,934
COLON-GENOVA	-10,305
CONSACA	-10,595
CONTADERO	-7,594
CORDOBA	-15,194
CUASPUD-CARLOSAMA	-12,619
CUMBAL	-29,336
CUMBITARA	-11,296
CHACHAGUI	-10,295
EL CHARCO	-16,034
EL PEÑOL	-10,660
EL ROSARIO	-15,371
EL TABLON	-14,471
EL TAMBO	-17,863
FUNES	-7,050
GUACHUCAL	-20,531
GUAITARILLA	-16,008
GUALMATAN	-7,701
ILES	-9,622
IMUES	-8,388
IPIALES	-41,192
LA CRUZ	-12,364
LA FLORIDA	-14,575
LA LLANADA	-10,236
LA TOLA	-8,032
LA UNION	-18,352
LEIVA	-10,988
LINARES	-14,785
LOS ANDES	-13,600
MAGUI-PAYAN	-12,456
MALLAMA	-10,306
MOSQUERA	-10,731
NARIÑO	-6,738
OLAYA HERRERA	-17,648
OSPINA	-9,102
FRANCISCO PIZARRO	-9,133
POLICARPA	-13,002
POTOSI	-15,171

NARIÑO	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
PROVIDENCIA	-12,921
PUERRES	-10,318
PUPIALES	-10,796
RICAUARTE	-24,300
ROBERTO PAYAN	-13,786
SAMANIEGO	-26,407
SANDONA	-15,667
SAN BERNARDO	-11,979
SAN LORENZO	-14,067
SAN PABLO	-16,161
SAN PEDRO DE CARTAGO	-8,532
SANTA BARBARA	-11,460
SANTACRUZ	-11,775
SAPUYES	-8,193
TAMINANGO	-11,948
TANGUA	-10,965
TUMACO	-196,727
TUQUERRES	-23,448
YACUANQUER	-11,300
TOTAL NARIÑO	-1,423,238

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 21

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

NORTE DE SANTANDER	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
CUCUTA	-559,099
ABREGO	-16,158
ARBOLEDAS	-9,255
BOCHALEMA	-5,348
BUCARASICA	-7,686
CACOTA	-6,497
CACHIRA	-9,937
CHINACOTA	-8,405
CHITAGA	-8,841
CONVENCION	-11,909
CUCUTILLA	-8,224
DURANIA	-6,817
EL CARMEN	-12,737
EL TARRA	-10,783
EL ZULIA	-13,390
GRAMALOTE	-7,175
HACARI	-10,614
HERRAN	-5,853
LABATECA	-7,235
LA ESPERANZA	-8,491
LA PLAYA	-10,553
LOS PATIOS	-23,015
LOURDES	-6,655
MUTISCUA	-6,881
OCAÑA	-29,133
PAMPLONA	-18,544
PAMPLONITA	-7,186
PUERTO SANTANDER	-8,482
RAGONVALIA	-7,098
SALAZAR	-7,940

NORTE DE SANTANDER	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
SAN CALIXTO	-11,228
SAN CAYETANO	-7,421
SANTIAGO	-5,736
SARDINATA	-13,031
SILOS	-6,656
TEORAMA	-10,635
TIBU	-19,868
TOLEDO	-11,568
VILLA CARO	-6,257
VILLA ROSARIO	-26,278
TOTAL NORTE DE SANTANDER	-978,619

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 22

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

QUINDIO	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
ARMENIA	-255,722
BUENAVISTA	-5,432
CALARCA	-30,313
CIRCASIA	-12,949
CORDOBA	-7,641
FILANDIA	-9,717
GENOVA	-8,492
LA TEBAIDA	-15,234
MONTENEGRO	-15,565
PIJAO	-7,788
QUIMBAYA	-17,073
SALENTO	-5,978
TOTAL QUINDIO	-391,902

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 23

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

RISARALDA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
PEREIRA	-389,002
APIA	-8,249
BALBOA	-6,404
BELEN DE UMBRIA	-14,048
DOSQUEBRADAS	-136,917
GUATICA	-8,043
LA CELIA	-8,247
LA VIRGINIA	-14,433
MARSELLA	-10,713
MISTRATO	-14,991
PUEBLO RICO	-13,053
QUINCHIA	-20,127
SANTA ROSA DE CABAL	-23,682
SANTUARIO	-7,500
TOTAL RISARALDA	-675,407

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 24

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

SANTANDER	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
BUCARAMANGA	-433,633
AGUADA	-5,784
ALBANIA	-5,279
ARATOCA	-9,593
BARBOSA	-12,235
BARICHARA	-7,874
BARRANCABERMEJA	-184,877
BETULIA	-6,640
BOLIVAR	-10,802
CABRERA	-8,527
CALIFORNIA	-3,581
CAPITANEJO	-9,182
CARCASI	-9,862
CEPITA	-7,007
CERRITO	-9,730
CHARALA	-9,270
CHARTA	-5,380
CHIMA	-7,012
CHIPATA	-9,523
CIMITARRA	-16,940
CONCEPCION	-9,955
CONFINES	-7,449
CONTRATACION	-4,347
COROMORO	-8,386
CURITI	-7,694
EL CARMEN	-13,658
GUACAMAYO	-5,411
EL PEÑON	-9,582
EL PLAYON	-9,482
ENCINO	-7,533
ENCISO	-13,427
FLORIAN	-7,577
FLORIDABLANCA	-165,040
GALAN	-5,867
GAMBITA	-5,393
GIRON	-103,345
GUACA	-8,904
GUADALUPE	-5,421
GUAPOTA	-5,789
GUAVATA	-6,290
GUEPSA	-6,079
HATO	-7,595
JESUS MARIA	-5,241
JORDAN	-4,187
LA BELLEZA	-7,382
LANDAZURI	-11,959
LA PAZ	-7,456
LEBRIJA	-11,400
LOS SANTOS	-7,933
MACARAVITA	-6,672
MALAGA	-10,131
MATANZA	-4,991
MOGOTES	-8,889
MOLAGAVITA	-7,993
OCAMONTE	-7,838

SANTANDER	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
OÍ BA	-7,211
ONZAGA	-9,775
PALMAR	-5,358
PALMAS DEL SOCORRO	-5,498
PARAMO	-12,891
PIEDRECUESTA	-25,446
PINCHOTE	-7,704
PUENTE NACIONAL	-9,980
PUERTO PARRA	-9,634
PUERTO WILCHES	-17,767
RIONEGRO	-21,652
SABANA DE TORRES	-11,083
SAN ANDRES	-10,610
SAN BENITO	-6,527
SAN GIL	-13,345
SAN JOAQUIN	-6,129
SAN JOSE MIRANDA	-7,431
SAN MIGUEL	-6,819
SAN VICENTE CHUCURI	-13,681
SANTA BARBARA	-5,711
SANTA HELENA	-8,360
SIMACOTA	-11,466
SOCORRO	-9,947
SUAITA	-8,303
SUCRE	-8,775
S U RATA	-6,198
TONA	-6,066
VALLE SAN JOSE	-6,289
VELEZ	-11,594
VETAS	-3,773
V I LLANUEVA	-8,678
ZAPATOCA	-6,554
TOTAL SANTANDER	-1,609,281

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 25

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

SUCRE	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
SINCELEJO	-262,483
BUENAVISTA	-9,752
CAIMITO	-8,994
COLOSO	-8,569
COROZAL	-20,654
COVEÑAS	-6,904
CHALAN	-8,751
EL ROBLE	-8,072
GALERAS	-13,320
GUARANDA	-10,585
LA UNION	-10,653
LOS PALMITOS	-18,230
MAJAGUAL	-23,031
MORROA	-10,739
OVEJAS	-17,484
PALMITO	-13,209
SAMPUES	-26,026

SUCRE	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
SAN BENITO ABAD	-16,242
SAN JUAN BETULIA	-10,706
SAN MARCOS	-25,894
SAN ONOFRE	-29,421
SAN PEDRO	-11,601
SINCE	-21,436
SUCRE	-16,142
TOLU	-13,192
TOLUVIEJO	-16,027
TOTAL SUCRE	-638,117

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 26

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

TOLIMA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
IBAGUE	-384,239
ALPUJARRA	-6,746
ALVARADO	-6,260
AMBALEMA	-6,608
CHAPARRAL	-24,924
COELLO	-10,448
COYAIMA	-23,993
ANZOATEGUI	-8,483
GUAYABAL	-6,031
ATACO	-15,506
CAJAMARCA	-12,037
CARMEN DE APICALA	-7,151
CASABLANCA	-4,432
CUNDAY	-8,272
DOLORES	-6,416
ESPINAL	-25,387
FALAN	-7,631
FLANDES	-10,919
FRESMO	-15,557
GUAMO	-17,181
HERVEO	-6,039
HONDA	-11,882
ICONONZO	-9,126
LERIDA	-9,591
LIBANO	-17,510
MARIQUITA	-15,158
MELGAR	-12,736
MURILLO	-6,193
NATAGAIMA	-17,930
ORTEGA	-24,218
PALOCABILDO	-7,060
PIEDRAS	-6,128
PLANADAS	-19,462
PRADO	-7,795
PURIFICACION	-12,016
RIOBLANCO	-17,674
RONCESVALLES	-8,606
ROVIRA	-15,240
SALDAÑA	-10,203
SAN ANTONIO	-9,972

TOLIMA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
SAN LUIS	-10,897
SANTA ISABEL	-7,512
SUAREZ	-5,761
VALLE DE S. JUAN	-7,727
VENADILLO	-9,033
VILLA HERMOSA	-8,118
VILLARRICA	-7,998
TOTAL TOLIMA	-909,806

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 27

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

VALLE DEL CAUCA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
CALI	-1.262,346
ALCALA	-8,950
ANDALUCIA	-9,340
ANSERMANUEVO	-12,306
ARGELIA	-6,733
BOLIVAR	-8,687
BUENAVENTURA	-343,926
BUGA	-95,018
BUGALAGRANDE	-10,520
CALCEDONIA	-15,101
CALIMA-DARIEN	-7,812
CANDELARIA	-26,655
CARTAGO	-93,892
DAGUA	-15,193
EL AGUILA	-7,641
EL CAIRO	-7,645
EL CERRITO	-21,779
EL DOVIO	-9,859
FLORIDA	-19,639
GINEBRA	-8,164
GUACARI	-13,423
JAMUNDI	-25,863
LA CUMBRE	-8,291
LA UNION	-10,443
LA VICTORIA	-8,836
OBANDO	-9,535
PALMIRA	-205,561
PRADERA	-20,257
RESTREPO	-8,213
RIOFRIO	-10,637
ROLDANILLO	-14,210
SAN PEDRO	-7,093
SEVILLA	-21,631
TORO	-8,947
TRUJILLO	-9,508
TULUA	-131,470
ULLOA	-5,116

VALLE DEL CAUCA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
VERSALLES	-8,331
VIJES	-6,717
YOTOCO	-10,892
YUMBO	-32,985
ZARZAL	-15,680
TOTAL VALLE DEL CAUCA	-2,584,847

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 28

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

ARAUCA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
ARAUCA	-29,161
ARAUQUITA	-19,289
CRAVO NORTE	-6,306
FORTUL	-13,242
PUERTO RONDON	-8,244
SARAVENA	-16,321
TAME	-24,739
TOTAL ARAUCA	-117,301

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 29

Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.

En millones de pesos constantes del 2006

CASANARE	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
YOPAL	-34,025
AGUAZUL	-14,328
CHAMEZA	-3,589
HATO COROZAL	-11,188
LA SALINA	-5,670
MANI	-12,412
MONTERREY	-9,607
NUNCHIA	-13,515
OROCUE	-12,302
PAZ DE ARIPORO	-24,332
PORE	-9,918
RECETOR	-6,256
SABANALARGA	-7,193
SACAMA	-4,779
SAN LUIS DE PALENQUE	-11,145
TAMARA	-10,140
TAURAMENA	-11,142
TRINIDAD	-9,124
VILLANUEVA	-13,981
TOTAL CASANARE	-224,647

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 30**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

PUTUMAYO	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
MOCOA	-18,310
COLON	-8,141
ORITO	-21,632
PUERTO ASIS	-28,663
PUERTO CAICEDO	-12,924
PUERTO GUZMAN	-20,378
PUERTO LEGUIZAMO	-18,515
SIBUNDOY	-10,498
SAN FRANCISCO	-8,515
SAN MIGUEL	-17,000
SANTIAGO	-12,943
VALLE GUAMUEZ	-23,427
VILLAGARZON	-15,862
TOTAL PUTUMAYO	-216,809

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 31**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

SAN ANDRES	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
SAN ANDRES	-22,986
PROVIDENCIA	-5,432
TOTAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	-28,418

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 32**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

AMAZONAS	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
LETICIA	-20,836
PUERTO NARIÑO	-12,196
TOTAL AMAZONAS	-33,032

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 33**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

GUAINIA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
INIRIDA	-20,764
SAN JOSE DEL GUAVIARE	-30,969
CALAMAR	-15,428
EL RETORNO	-16,374
MIRAFLORES	-14,422
TOTAL GUAVIARE	-97,957

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 34**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

VAUPES	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
MITU	-24,027
CARURU	-17,678
TARAIRA	-6,980
TOTAL VAUPES	-48,685

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

Cuadro número 35**Pérdidas de los municipios durante el período 2008-2016, de acuerdo con el Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado en su cuarto debate.**

En millones de pesos constantes del 2006

VICHADA	
MUNICIPIOS Y DISTRITOS	
MUNICIPIO	
PUERTO CARREÑO	-12,503
LA PRIMAVERA	-12,554
SANTA ROSALIA	-13,074
CUMARIBO	-39,095
TOTAL VICHADA	-77,227

Fuente: Minhacienda. Cálculos por Darío I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero. 2008-2019. Bustamante, Jorge. Reestimación para el período 2008-2016.

VIII. CONCLUSIONES

1. El Gobierno Nacional pretende recentralizar el gasto social, destruyendo el espíritu de la Constitución Nacional de 1991, en la cual se estableció la autonomía municipal, distrital y departamental.

2. Busca desvincular el Sistema General de Participaciones de los Ingresos Corrientes de la Nación y llevar a cabo los ajuste presupuestales anuales del mismo, a través del incremento de unos puntos porcentuales por encima de la inflación.

3. Persigue ampliar el control del gasto social en los ámbitos de agua potable y saneamiento básico y educación, además de los de educación y salud.

4. Los argumentos esgrimidos por el Gobierno Nacional para sustentar la desvinculación del Sistema General de Participaciones de los Ingresos Corrientes de la Nación y ponerlos a depender de la inflación más unos puntos porcentuales son débiles y en algunos casos son una falacia.

5. Además de que el Partido Liberal insistirá en radicar nuevamente el proyecto en marzo de 2007, también tomó la decisión de impulsar un Referendo Nacional para oponerse a tan nociva medida.

6. El Partido Liberal invita a todas las fuerzas democráticas y progresistas del país, a todos los alcaldes, gobernadores, senadores, representantes a la cámara, diputados, concejales, ediles y líderes comunitarios, afrodescendientes, indígenas y ciudadanos del común a cerrar filas en torno a esta iniciativa que permitirá consolidar el proceso de descentralización y de autonomía territorial, con lo cual se propiciará un mejor clima de convivencia y una mayor madurez administrativa, fiscal, presupuestal y legal.

Siendo las 2:10 p.m. la Presidencia da por terminada la audiencia pública.

El Presidente,

Eduardo Enriquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

